



**UNIVERSIDAD DEL AZUAY**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**

**SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBT EN TELEVISIÓN Y RADIO DE LA  
CIUDAD DE CUENCA, IMPORTANCIA Y DISEÑO DE ESPACIOS INCLUSIVOS**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD**

**AUTOR: GENARO FEDERICO TAPIA TAPIA**

**DIRECTOR:**

**DR. JORGE PIEDRA**

**CUENCA, ECUADOR**

**2012**

## Índice de Contenidos

Índice de Contenidos	ii
Resumen:	v
Abstract:	vi
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: LA COMUNIDAD LGBT Y SU SITUACIÓN MEDIÁTICA	3
1.1 ¿Qué es LGBT?	3
1.2 Orientación sexual hacia personas del mismo sexo.	4
1.2.1 Generalidades	4
1.2.3 Situación en los medios de comunicación.	6
1.3 Bisexualidad	8
1.3.1 Generalidades	8
1.3.2 Situación en los medios de comunicación	9
1.4 Transgénero	11
1.4.1 Generalidades	11
1.4.2 Situación en medios de comunicación	14
1.5 Prejuicios hacia la comunidad LGBT	17
1.6 Discriminación hacia la comunidad LGBT	21
1.6.1 Consecuencias de la discriminación	21
1.6.2 El estereotipo y el papel de los medios	22
CAPITULO II: RAZONES PARA ELIMINAR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	26
2.1 Consideraciones sobre la tolerancia	26
2.2 ¿Es perjudicial la presentación de la comunidad LGBT integrada	

como algo normal en la sociedad?	27
2.3 ¿Existen patologías en la diversidad sexual?	29
2.3.1 En las tendencias homosexuales	29
2.3.2 En las tendencias transgénero	32
2.4 Aspectos legales en Ecuador y otros países	37
2.4.1 En la orientación sexual	38
2.4.2 En la Identidad de Género	39
2.5 Consideraciones Religiosas	41
<b>CAPITULO III: SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBT EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CIUDAD DE CUENCA</b>	43
3.1 Observación de Canales de Televisión y Radio	43
3.1.1 Medios observados y programación	43
3.1.2 Criterios y ejes de la observación	47
3.1.3 Presentación de la información recogida en la observación:	49
3.1.4 Eventos sucedidos durante la observación	49
3.2 Grupo focal con miembros de la comunidad LGBT	55
3.3 Entrevistas a profundidad	60
3.3.1 Entrevistas para activistas LGBT	60
3.3.2 Entrevistas a las personas de los medios de comunicación	64
3.4 Conclusión de las observaciones y síntesis de información recolectada	71
<b>CAPITULO IV: RECOMENDACIONES PARA EVITAR UN TRATO DISCRIMINATORIO</b>	72
4.1 Lenguaje y Terminología	72
4.2 En representaciones de ficción	73
4.3 En programas de entrevistas	74

4.4 En noticieros y formatos periodísticos	74
4.5 Selección de programas y canales de televisión extranjeros como ejemplos favorables	75
<b>CAPITULO V: MATERIALES PRODUCIDOS COMO EJEMPLO PARA EL CONTEXTO NACIONAL</b>	78
5.1 Programa de televisión “Prensa Musical Alternativa”	78
5.1.1 Descripción General	78
5.1.2 Guión	80
5.2 Noticiero LGBT radial “30 minutos en diversidad”	85
5.2.1 Descripción General	85
5.2.2 Guión	87
<b>CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES</b>	93
6.1 Sobre la situación actual del país y los cambios necesarios	93
6.2 Sobre la creación de contenidos inclusivos	94
6.3 Lo que se debería esperar de la futura comunicación respecto a temas y personas LGBT	95
Referencias Bibliográficas	96
<b>ANEXOS</b>	110

**Resumen:**

El presente trabajo se desarrolla en torno a tres puntos básicos: las argumentaciones esgrimidas acerca de a la necesidad de eliminar toda práctica discriminatoria hacia las personas LGBT, particularmente en los medios de comunicación, las evidencias que demuestran que tales prácticas están presentes en el contexto mediático de nuestra ciudad y de modo general en el país y, finalmente, ofrecer una síntesis de recomendaciones tendientes a la corrección de las prácticas discriminatorias, así como proporcionar ejemplos de trabajos audiovisuales en los que se ejerce una comunicación justa, incluyente y sin discriminación hacia la comunidad LGBT. Este trabajo está orientado a periodistas locales y, en general, a quienes operan en los medios de comunicación.

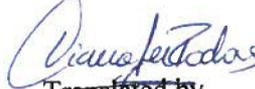
## ABSTRACT

The main goal of the present project is to design a 180 degree tool of Performance Management (Assessment) for the personnel of the administrative area of *Litargmode Cia. Ltda.* Company. In order to do this it was necessary to obtain the company's administrative profile, which became a standardized tool that guided us during the assessment process. The profile is of great importance since it contains the person's main activities linked to the knowledge that is required for each job. All this process was applied through a workshop.

Performance management (assessment) is a tool that provides the opportunity of constant improvement through the detection of needs and opportunities which, in the future, will allow us to design an action plan and a concrete goal, complemented with adequate feedback.



UNIVERSIDAD DEL  
AZUAY  
DPTO. IDIOMAS



Translated by,  
Diana Lee Rodas

## INTRODUCCIÓN

Los seres humanos somos diversos y tenemos una gran variedad de apariencias, identidades y expresiones. Indiscutiblemente, entre los parámetros de esta diversidad se encuentran la orientación y la identidad sexual. El término LGBT es un acrónimo utilizado para lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (como transexuales y travestis), es decir, las personas no heterosexuales. Sin embargo, la tendencia general a considerar la heterosexualidad como la norma, ha hecho que las personas con otras orientaciones sufran un trato injusto en muchos espacios incluyendo los medios de comunicación.

El 9 de diciembre de 2011, diario Hoy de Quito, publicó una noticia referente a controversias entre el presidente del Colegio de Abogados del Guayas, Alfonso Luz Yúnez, y el secretario jurídico de la Presidencia, Alexis Mera. Se hace referencia a un intercambio de ofensas entre las personas mencionadas y entre ellas se transcribe la que profirió Luz Yúnez contra Alexis Mera: ““El decadente, doctor Alexis Mera, es como un travesti de la política... que por unas cuantas monedas es capaz de las aberraciones”, declaró Luz Yúnez, quien se molestó por el calificativo "decadente" que Mera endilgó al gremio que él preside.

Esta noticia continúa indagando en las implicaciones políticas de la controversia sin señalar ni mencionar siquiera la naturaleza homófoba de las declaraciones de Alfonso Luz Yúnez. Este tipo de situación debería representar una grave preocupación para el sector de la comunicación, pues la responsabilidad social del comunicador es en estos tiempos cosa innegable. Como medio de comunicación responsable, un diario de prestigio no debería mostrar indiferencia ante el lenguaje discriminatorio del funcionario de un importante gremio, y bien podría describir como homóforas dichas palabras.

Otro caso similar se aprecia en la entrevista que Fabricio Correa, hermano del presidente de la república, concedió a Teleamazonas el día 27 de noviembre de 2009 en donde el periodista Jorge Ortiz no orienta al público y procede con indiferencia ante reiteradas

declaraciones homofóbicas de Correa, quien afirma que la inclusión de homosexuales en cargos públicos deterioraría la moral. Es en cualquier caso y de forma universal inaceptable que un medio acepte como normales postulados discriminatorios contra personas no heterosexuales, tal como sería inaceptable la indiferencia ante postulados racistas. El medio o el programa tienen la responsabilidad de orientar al público para que estas posturas no se vean como normales. El numeral dos del artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador manda:

“Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”. (Título II, Art. 11)

La situación de la comunidad LGBT en Ecuador no se limita a asociar a los travestis con aberración o a los homosexuales con inmoralidad, sino a la irresponsable costumbre de estereotipar a este sector de la población en los medios de comunicación. Es un hecho que en la televisión de América Latina los gays por ejemplo, son incluidos específicamente para lugares que se les asigna como hablar de farándula y espectáculos, situación habitual en programas ecuatorianos como Mariela, Maritere, Buenos Muchachos, Solteros sin compromiso, Mi recinto, Vamos con todo, Caiga quien caiga.

El presente trabajo pretende iniciar el tratamiento de este problema en la ciudad de Cuenca, para lo cual se revisarán lineamientos que respalden la no discriminación hacia las personas LGBT, así como la importancia de espacios inclusivos y el tratamiento objetivo de la información relacionada. Estos lineamientos serán referencia para la observación del contenido de algunos medios de comunicación de la ciudad, la elaboración de materiales audiovisuales ilustrativos y recomendaciones a comunicadores.

## CAPITULO I: LA COMUNIDAD LGBT Y SU SITUACIÓN MEDIÁTICA

### 1.1 ¿Qué es LGBT?

Los seres humanos estamos provistos de características innatas como la raza, adquiridas como la religión, y algunas cuya naturaleza es materia de debate como la orientación sexual. A esto se suma la identidad de género, la cuál puede ser distinta a las características sexuales de un humano la nacer. La diversidad en cuanto a todas estas características ha sido históricamente objeto de confrontación, violencia y discriminación. La sociedad occidental, construida sobre una tradicional moral judeo-cristiana por mucho tiempo ha visto como condenables a todas las tendencias diferentes a la heterosexual.

LGBT es la sigla utilizada para denominar a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero. En rigor, todo ser humano que pertenezca a una de estas denominaciones es parte de la comunidad LGBT. Sin embargo, la presencia y la visibilidad de las personas LGBT como una comunidad inicia a la par con la lucha por sus derechos. Según recopilan Mejía y Almanza (2010), esta lucha inició a finales del siglo XIX y continúa hasta nuestros días. La llamada comunidad gay había pasado a llamarse comunidad LGB y esta paso a llamarse comunidad LGBT, de esta manera se incluye a las principales tendencias distintas a la heterosexual.

Algunas organizaciones y algunos textos agregan la letra “I”, de tal forma que la denominación LGBTI incluya a personas intersexuales, personas con una condición de nacimiento en la que los cromosomas no concuerdan con los genitales del feto<sup>1</sup>, quienes reivindican el reconocimiento de su condición como legítima y sujeta a derechos. Estas personas, en el pasado eran denominadas como “hermafroditas”. Debido a que la intersexualidad hace referencia a una condición de nacimiento, a que en la intersexualidad se reivindican también los derechos ligados a la identidad de género, y a que una persona intersexual puede o no ser una persona lesbiana, gay, bisexual o

---

<sup>1</sup> Más sobre la intersexualidad **U.S. National Library of Medicine**  
<http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/001669.htm>

transgénero, este trabajo utilizará la denominación LGBT, predominante en la mayor parte de la literatura existente en el tema.

## **1.2 Orientación sexual hacia personas del mismo sexo.**

### **1.2.1 Generalidades**

El diccionario Merriam-Webster digital<sup>2</sup> (S.f.) define homosexualidad como la tendencia al deseo sexual directo hacia personas del propio sexo. Justo Fernández (s.f.) señala los orígenes del término homosexual como provenientes del griego *homo* «igual» y del latín *sexus* «sexo». Cabe mencionar que al usar dicho término nos referimos tanto a hombres homosexuales como a mujeres homosexuales. Frecuentemente son los primeros quienes son referidos como homosexuales o frecuentemente se los denomina con el anglicismo “gay”, mientras que a una mujer que siente atracción por una mujer se la denomina lesbiana.

Desde la antigüedad esta ha sido una variante de la sexualidad omnipresente en los diferentes grupos humanos, siendo parte de la norma en la Grecia antigua por citar un ejemplo. A pesar de que las evidencias señalen que la homosexualidad ha existido siempre, un fenómeno ha marcado el existir de las personas gays por décadas: la homofobia. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México (s.f.) define a la homofobia como la aversión manifiesta en contra de las orientaciones sexuales e identidades de género contrarias al arquetipo heterosexual, incluidas la lesbofobia y la transfobia. Originada seguramente en la tradición patriarcal y judeo-cristiana occidental, la homofobia en sus diversas manifestaciones ha provocado la discriminación y la segregación de las personas LGBT.

En estas condiciones, la vida de miles de personas homosexuales se ha vuelto injustamente complicada y llena de dificultades que tienen consecuencias en su desarrollo personal y psicológico, incluso en su normal desempeño laboral y profesional.

---

<sup>2</sup> Para algunos términos LGBT, las definiciones anglosajonas del diccionario Merriam-Webster son mejores y más completas que aquellas del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

Al iniciar la década de 2000, respecto a una situación común en la homosexualidad masculina y femenina, Norma Mogrovejo (2000) señala:

“Debido a las características de la sociedad latinoamericana, la existencia lesbiana en la mayoría de los casos es clandestina; las lesbianas viven una doble vida y las pocas que logran organizarse y desarrollar una conciencia política respecto a su identidad viven una semiclandestinidad por temor a represalias, principalmente de tipo familiar y laboral.” (p. 15)

La American Psychiatric Association y la American Psychological Association dejaron de considerar a la homosexualidad una patología mental en 1973 y 1975 respectivamente como señala el documento *Fact and Information Sheet About: American Psychological Association Lesbian, Gay, and Bisexual Concerns Policy Statements* (S.f.). A pesar de esto esta orientación sexual continúa siendo una causa de polémica, de discriminación e incluso de persecución y violencia, como el suceso ocurrido este año en Chile cuando presuntos neonazis asesinaron con toda clase de torturas a un joven gay de Santiago según se aprecia en una noticia del diario *Nuevo Herald* (2012). En la actualidad si bien la ciencia no encuentra anormalidad en la homosexualidad, hay sectores de la sociedad, entre ellos los medios de comunicación, en los urge la implementación de buenas prácticas que conduzcan a un trato justo e igual de las personas homosexuales.

La situación legal que ha debido atravesar la homosexualidad no es menos importante. Aunque algunas naciones europeas ya habían despenalizado la homosexualidad para mediados y finales del siglo XX, en Ecuador hasta el año de 1997 la homosexualidad era un delito según el código penal, el cual preveía una sanción de cuatro a ocho años de cárcel.

### 1.2.3 Situación en los medios de comunicación.

La homosexualidad entre tendencias distintas a la heterosexual es quizás la más abordada en medios de comunicación, libros y películas. Quizás influyo en esto el hecho de que a finales del siglo XVIII en Europa ya existía una cierta visibilidad de los personas gays gracias a organizaciones como el Comité Científico Humanitario, organización que según la sección “Archivo de sexología” del sitio web de la Universidad de Berlín (s.f.) ya militaba buscando proveer derechos a los homosexuales. Sin embargo a través de la historia de los medios de comunicación y hasta la actualidad, la homosexualidad ha enfrentado problemas persistentes como falta de visibilidad, discriminación, censura, difamación y estereotipos. Como testimonio de la persistencia de la homofobia en la comunicación de América y Europa, podemos citar los 10 casos de homofobia en medios que el portal didáctico de periodismo [clasesdeperiodismo.com](http://clasesdeperiodismo.com) expuso el 13 de abril de este año:

- Caso Philip Butters** en Radio Capital de Lima Perú en 2011
- Caso Roland Martín** en CNN de Estados Unidos en 2011
- Claudio Fariña** del canal TVN de Chile en 2011
- Eduardo Monzón** y periódico Notitarde de Venezuela en 2011
- Esteban Arce** en 4TV de México en 2010
- Obispo Juan Antonio Reig Plá** en TVE de España
- Televisión América** de Chile en 2010
- Caso Bloomerang** Televisión de Estados Unidos contra Brian Martínez en 2010
- Nota de Aaron Kase** en Philadelphia Weekly en 2012
- **The Arkansas Democrat Gazette** en 2012

Es cierto que en sociedades más abiertas, específicamente las del mundo anglosajón, figuras públicas han podido reconocer su orientación homosexual y mantener su presencia en medios y en ficción, sin estereotipos ni limitaciones, esto ha hecho surgir celebridades gay y lesbianas reconocidos no solo en ámbitos artísticos o de farándula, sino por importantes labores sociales. La revista *People* en español y el sitio web de noticias AOL Latino citan entre ellos a:

-**Sean Hayes.** Actor que encarna al personaje gay Jack MacFarland en la serie de televisión estadounidense *Will and Grace*.

-**Ricky Martin.** Cantante puertorriqueño que ha realizado importantes labores por los derechos de los niños.

-**Elton John.** Reconocido músico e intérprete británico, militante de los derechos LGBT y prevención del VIH.

-**Jane Lynch** es una reconocida actriz estadounidense abiertamente lesbiana. Exitosa por películas y series como 'The 40-Year-Old Virgin' y 'Two and a Half Men'.

Sin embargo en el caso de nuestro país la visibilidad homosexual es aún reducida. Hubo casos aislados como el de Juan Sebastián López, persona llevada a la fama en reality shows que dijo ser gay a los medios de comunicación según afirmó diario El Tiempo de Cuenca (2009) y posteriormente se mantuvo como una figura pública de la farándula con relativa naturalidad. Pero la poca visibilidad de personas homosexuales que existe en los medios ecuatorianos suele estar marcada por estereotipos y representaciones caricaturescas cuyo fin es hacer comedia mediante la burla de lo que es diferente, un ejemplo de esto sería el periodista de farándula Geovanny Dupleint del programa “Vamos con todo” según críticas de televisión de diario El Universo en 2006.

En ámbitos más formales de los medios de comunicación, como en la presentación de noticias y en revistas familiares, no existen personalidades abiertamente homosexuales. Cabe anotar que entre los artistas pop del país tampoco es públicamente visible la homosexualidad. En 2012, la agencia Associated Press emitió un artículo sobre personas LGBT que han escalado posiciones en América Latina, en este se destaca el nombramiento de Carolina Vance como ministra de salud en Ecuador, lo que sin duda constituye un hito, debido a que se trata de una mujer lesbiana, la primera en ocupar un cargo ministerial en nuestro país. Esto puede ser beneficioso debido a la exposición pública en ámbitos noticiosos formales que esto puede generar. Se menciona que la ministra ha tomado la determinación de combatir las clínicas clandestinas de “cura de la homosexualidad”.

## **1.3 Bisexualidad**

### **1.3.1 Generalidades**

La bisexualidad es la condición de bisexual, lo cual como se puede intuir es la capacidad de sentir atracción por ambos sexos. En el diccionario de la Real Academia de la Lengua española esto se define como: Dicho de una persona que alterna las prácticas homosexuales con las heterosexuales.

La existencia de la bisexualidad puede ser una señal importante de la complejidad del asunto de la orientación sexual de las personas, en el sentido que no siempre se trata de una u otra tendencia, esto hace el fenómeno de los estereotipos de los medios aún más carente de sentido. Algunos científicos como Freud (1973), incluso afirmaron que todas las personas son bisexuales por naturaleza y que conforme pasa el tiempo las personas se vuelven homosexuales o heterosexuales según sus relaciones con los padres y la sociedad.

Lógicamente la bisexualidad es tan antigua como la homosexualidad y como el hombre mismo. Eva Cantarella, en su libro “Según Natura: La Bisexualidad en el mundo antiguo”, amplía el análisis de la conocida norma homosexual de la antigua Grecia y la antigua Roma y habla de “bisexualidad en el mundo antiguo”. Esto quizás es una muestra de que la bisexualidad se confunde con homosexualidad en muchos ámbitos. Cantarella (1991) afirmó:

“...para griegos y romanos (siempre salvo excepciones), la homosexualidad no era una elección exclusiva. Amar a otro hombre no era una opción fuera de la norma, distinta, de alguna manera desviada. Era solamente una parte de la experiencia vital: era la manifestación de una pulsión sea sentimental, sea sexual que a lo largo de la existencia se alternaba y complementaba (quizás al mismo tiempo) con el amor por una mujer.” (p. 9)

A continuación veremos de qué forma esto minimiza la visibilidad de la bisexualidad en los medios.

### **1.3.2 Situación en los medios de comunicación**

La situación de la bisexualidad tiene cierta particularidad, pues como como una orientación sexual independiente, ha tenido poca visibilidad. Si consideramos a esta tendencia una variación de la homosexualidad, la podemos relacionar con los mismos problemas y situaciones que en los medios de comunicación se evidencian para dicha tendencia. Sin embargo la bisexualidad no es un sinónimo de homosexualidad y esta confusión podría venir desde el mundo antiguo como se mencionó anteriormente. Resulta difícil la elaboración de estereotipo de personas bisexual por el hecho de que esta tendencia no es completamente opuesta a la normativa. Lo que se observa en la prensa de América Latina sin que Ecuador sea la excepción, es más bien la caricaturización, polémica o burla de cualquier muestra vaga de atracción por el mismo sexo.

El día 24 de abril de 2012, la edición digital de diario El Comercio de Quito publicó la noticia sobre el festejo que habían llevado a cabo sobre el campo de juego los futbolistas Christian Benítez y Matías Vuoso luego de anotar un gol. En esta publicación se resalta que: "...la prensa mexicana recogió la peculiar celebración e incluso apareció un montaje donde se parodia el hecho con la película de tendencia homosexual "Secreto en la montaña"", donde un montaje hace aparecer a ambos jugadores como protagonistas". (Párr. 5)

Para el punto de vista que el presente trabajo defiende, sería evidente que ni esta estas acciones ni la orientación sexual de los futbolistas son relevantes o motivo de noticia. Sin embargo una vez que se ha tratado el asunto en una noticia, y tomando en cuenta que Christian Benítez tiene una pareja mujer, probablemente sería más preciso pensar en una tendencia bisexual en primera instancia. Lo que ocurre es que se caricaturizó la situación directamente relacionándolo con homosexualidad. Este tipo de situaciones son las que

reducen la presencia de la bisexualidad ante el público como una tendencia independiente.

Tomando en cuenta los fenómenos antes mencionados se puede intuir que el ser bisexual abiertamente presenta las mismas calamidades que la homosexualidad, pues para una buena parte de la comunicación esto tendría un trato similar. Tendría también una misma percepción de transgresión a la norma de parte del público.

Existen reducidos casos aislados de bisexualidad pública en un contexto formal en América Latina, uno de ellos es el caso la ministra brasileña de la cartera de la Mujer Eleonara Melicucci quien según el diario La Nación de Chile (2012), se reconoció bisexual y en febrero de 2012 se declaró a favor del aborto al iniciarse en la cartera de estado. En otro ámbito está el caso del escritor y periodista peruano Jaime Bayly de quien variedad de medios de comunicación como el diario digital Informe 21 (2010) mencionan su bisexualidad. Si bien se trata de un escritor reconocido, está relacionado con talk shows del tipo farándula como “La noche es virgen” que según el diario El Universo de Guayaquil (2003) fue transmitido en Ecuador por TC Televisión en ese mismo año.

En el cine ecuatoriano, sin embargo, cabría destacar que en la película “Los Canallas” estrenada en 2009 y realizada por estudiantes del Instituto Superior Tecnológico de Cine y Actuación, una situación de bisexualidad donde una chica forma un triángulo amoroso con otra chica y un chico fue presentada dentro del argumento según afirma diario El Universo de Guayaquil (2009). Esto es raro si no inédito en el cine nacional, a pesar de que en el cine se presenta un espacio donde las orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual pueden hacerse presentes e incluso en el ámbito formal de un festival de cine independiente por ejemplo, pues los criterios de eventos culturales de este tipo suelen ser distintos a los de medios de comunicación de señal abierta de nuestro país, ya que estos últimos no se dirigen a una élite cultural e intelectual y buscan ampliar el rating.

En el caso de países anglosajones y europeos, la bisexualidad ha tenido cierta visibilidad, producto sin lugar a dudas de una cultura de diversidad. De los llamados países del primer mundo han surgido iconos de la cultura popular, claramente bisexuales. Podemos citar:

-El popular personaje “Stewie” de la serie animada “Family Guy” de la cadena FOX, quien es un bebé y genio villano en quien continuamente se puede observar conducta bisexual durante la serie<sup>3</sup>.

-En la popular película filmada en Suecia y estrenada a finales de 2011 “The Girl with the Dragon Tattoo”, basada en el libro del mismo nombre por Stieg Larsson, nos presenta a una heroína claramente bisexual. La organización Gay and Lesbian Alliance Against Defamation recomendó el film en su página web<sup>4</sup>.

## **1.4 Transgénero**

### **1.4.1 Generalidades**

Actualmente la comunidad científica aún debate sobre la consideración de los transgénero como enfermos mentales o no lo cual profundizaremos más adelante. Quizás son las personas transgénero han sido objeto de más rechazo discriminación y violencia, esto debido a varios factores como por ejemplo, el hecho de que las personas que practican el travestismo tienen la desventaja de no poder disimular fácilmente su condición en primera instancia. Mientras que en la lengua española aún es difícil encontrar una definición para este término en los diccionarios, la definición del termino “Transgender” para el diccionario Merriam-Webster en línea es: relativo a, acerca de, o una persona (como un transexual o un travesti) que se identifica con o expresa una

---

<sup>3</sup> Sobre el personaje en Wikia [http://familyguy.wikia.com/wiki/Stewie\\_Griffin](http://familyguy.wikia.com/wiki/Stewie_Griffin)

<sup>4</sup> Reseña de films recomendados **Gay & Lesbian alliance against defamation**

<http://www.glaad.org/blog/glaad-wrap-albert-nobbs-and-girl-dragon-tattoo-open-plus-new-adam-lambert-single>

identidad de género que difiere de aquella que corresponde al sexo de la persona al momento de nacer. El término transgénero a su vez engloba dos denominaciones las cuales son:

### **Transexualismo**

De acuerdo al diccionario de la RAE, dicese de una persona que tiene la condición de transexual, esto, dicho de una persona, es: 1.adj. Que se siente del otro sexo, y adopta sus atuendos y comportamientos. 2. adj. Dicho de una persona: Que mediante tratamiento hormonal e intervención quirúrgica adquiere los caracteres sexuales del sexo opuesto.

El transexualismo es al igual que otras tendencias LGBT, muy antiguo y ha estado claramente presente a través de la historia occidental. Gojar, Sannier y Toulet (2008) recopilan algunos eventos históricos relacionados al transexualismo entre los que destacan:

**-Egipto. 1490 A.C.** La Regente Hatchepsout se hace pasar por Rey (Faraón) vistiéndose como un hombre y llevando barba postiza. (Pudo haber sido un rol llevado a cabo con el propósito de obtener el puesto de faraón solamente)

**-Grecia. 100 D.C.** Los phrygiens de Anatolia castraban a los hombres que se sentían mujeres y les permitían llevar el rol social de mujeres (proyecto propuesto por el escritor satírico Juvenal para la integración de ciertos ciudadanos romanos).

**-Francia. 1777.** El Rey Luis XVI condena a Chevalier d'Eon a llevar ropas femeninas por el resto de su vida, por haber desobedecido al rey. Este personaje tenía la costumbre de vestirse de mujer en algunas de sus misiones secretas en el extranjero, lo cual a pesar de diversas advertencias reales, él continuaba haciendo. Según ciertas interpretaciones, esta condena no sería más que un pretexto para impedirle matar en duelo a una persona importante ya que el Chevalier d'Eon era conocido como una “fina lámina de espada”. El

hizo enseguida reclamo de esta decisión varias veces. Seguidamente al rechazo reiterado de su reclamo, él se exilia en Inglaterra donde finalmente muere en 1810 en plena pobreza.

**-Inglaterra. 1850.** Primera afirmación de ser “transexual” y lucha por su reconocimiento por el escritor y poeta inglés Quentin Crisp.

## **Travestismo**

En rigor, es la práctica que consiste en el uso de las prendas a vestir del sexo contrario, de acuerdo con el diccionario de la RAE. Práctica que es tan antigua como los prejuicios y discriminación hacia la misma. En la mitología griega, hay referencias a la práctica del travestismo. Javier Gomá (2007) en su artículo “Aquiles en el gineceo” recopila la anécdota en que Thetis, madre de Aquiles, escondió a su hijo vistiéndolo de mujer para evitar que fuese enlistado para el servicio militar de Odiseo en la guerra de Troya. Sabemos que los prejuicios hacia esta práctica son también muy antiguos pues en los libros Corintios y Deuteronomio de la Biblia ya se encuentran lineamientos para los creyentes cristianos en los que se afirma que un hombre no debe usar los ropajes que le corresponden a una mujer y viceversa, de manera que se cometa un irrespeto contra lo que Dios designó en las personas, estos y otros versículos los señala el sitio web de preguntas bíblicas [gotquestions.org](http://gotquestions.org) (s.f.)

## **Distinción entre transexualismo y travestismo**

Como podemos observar, en el caso del travestismo se hace referencia fundamentalmente a la práctica de usar la vestimenta socialmente asignada al sexo opuesto y esto puede incluir o no un deseo por parte del individuo de ser reconocido como alguien del sexo opuesto cuya identidad de género no se corresponde a su género biológico. Podemos deducir entonces que existen personas practicantes de travestismo que no necesariamente se sienten del sexo opuesto. Los motivos para el travestismo pueden ser varios, desde la forma de ser hasta las preferencias de una persona sobre

como obtener estímulo sexual, pues se puede experimentar placer y relajación al portar ropas del otro sexo y ante la sensación física de la ropa o por mirarse al espejo. Asbert (s.f.) señala que a más del estímulo sexual, hay motivos como la reducción de ansiedad, la relajación o la experimentación del lado femenino de sus personalidades que fuera de eso son masculinas. Jorge Raíces, psicólogo de la Comunidad Homosexual Argentina, explicó en un artículo de diario Perfil de Buenos Aires (2010):

“La psicología de una travesti y la de una transexual respectivamente son entidades diferentes con peso propio. En la primera, existen personas conformes con partes de su cuerpo y una necesidad afectiva-vivencial de pertenecer a otro género. En cambio, en la identidad transexual generalmente hay un rechazo particular hacia los genitales y las mamas, y un especial rechazo por la marca biológica.” (párr. 2)

Deducimos entonces que mientras en el travestismo el género no se corresponde con los roles sociales que se le asignan, en el transexualismo la identidad de género propia no se corresponde al género biológico.

#### **1.4.2 Situación en medios de comunicación.**

La situación de las personas transgénero en nuestro país no ha sido menos compleja que aquella de los homosexuales y bisexuales. Los prejuicios hacia este sector que profundizaremos más adelante y su condición más difícil de disimulo que ya mencionamos, previenen a estas personas de iguales oportunidades laborales y educativas, lo que trae consecuencias para todos los ámbitos incluida su situación en medios de comunicación. En toda América Latina hay reportes de un trato deficiente de las personas transgénero, pudiendo citarse entre ellos:

-En Argentina el diario digital Sur y Sur (2011) denunció los resultados de los motores de búsqueda de diarios argentinos digitales respecto a los artículos usados en sus publicaciones para referirse a travestis y transexuales arrojan resultados como estos: en

diario La Nación, 733 ocurrencias de las expresiones “el travesti”, “un travesti” o “los travestis” y apenas 82 de “la travesti”, “una travesti” o “las travestis”.

-En Clarín, también señalado por Sur y Sur, las formas masculinas también ganan: 701 contra 150 femeninas. En Infobae se habla menos sobre travestis, pero cuando se habla, es mayoritariamente en masculino: 134 contra 17. Hay que recordar que el numeral 7 de las recomendaciones para la cobertura objetiva de personas y temas transgénero que ofrece el sitio web de la Gay & Lesbian Alliance Against Defamation (s.f.) recomienda no usar los pronombres y artículos incorrectos de acuerdo con el género con el que la persona se identifica aun si hay referencia a hechos anteriores a una transición.

-Portal Epicentro de Chile (2012) menciona dos casos en la televisión chilena. Canal 13, al entrevistar a Sandy Iturra, mujer transexual brutalmente agredida en 2011, no respetó su identidad de género femenina y mencionó su nombre legal (masculino). TVN, al referirse a una candidata transexual canadiense a Miss Universo, la trató de “travesti” y dijo que ahora “hombres operados” podrán participar en dicho concurso de belleza. Ambos casos en los noticieros centrales, con alta audiencia.

Ecuador no es la excepción a esta realidad. Las personas transgénero están excluidas en radio y televisión como presentadores, periodistas o líderes de opinión. El travestismo y el travesti han sido más bien bufonizados y estereotipados en programas cómicos de televisión nacional. El activista quiteño Francisco Guayasamín (2010) opina que en este marco, las personas transgénero, no tienen una voz legítima en los medios de comunicación, ni una voz de autoridad en el marco de una vida cotidiana. La temática transgénero tiene connotaciones amarillistas. La persona transgénero es vista de manera anecdótica y bufonesca y no es vocera válida en los medios de comunicación social.

Podemos citar al respecto de esta situación un reportaje sobre prostitución de menores de edad que apareció en el programa “La Televisión”, realizado por David Romero (2005), en donde se pueden apreciar algunos aspectos en cuanto a la forma de abordar esta temática que para la posición que este trabajo defiende, son negativos.

-Se habla de una pérdida de valores pero nunca queda en claro si con esto se alude al hecho de prostituirse, al hecho de que hay menores de edad en cuestión, o al hecho de vestirse de mujer.

-Respecto a la prostitución de un menor, se dice: "...su inocencia la ha remplazado por tacones, pelucas y labiales..." Lo cual sugiere que vestirse de mujer debería traer culpabilidad y que incluso es malo, lo cual podría llegar incluso al machismo.

-El reportaje definitivamente apela al travestismo para ser más llamativo y no se concentra en el fenómeno de prostitución de menores, o la dificultad que estos pueden tener para ejercer su derecho a la salud. El reportaje no abarca con profundidad la violación de derechos por parte de la policía.

Otro caso de trato ineficiente de personas y temas transgénero se dio en Ecuador en 2010 cuando al reportera María Fernanda Meza del programa "Vamos con todo" de RTS reveló en televisión la transexualidad de Maité Trejos, participante del reality "El instituto" del programa "Las tardes son de Carolina" de Canal Uno. Según diario Extra (2010) el conflicto se dio por que antes de que Trejos hiciera público el hecho de ser una mujer transexual la reportera de "Vamos con todo" se aproximó a ella con cámaras encendidas e insistentemente pedía su declaración ante información de que ella "es hombre", esto a pesar de que Trejos se negó repetidas ocasiones a dar declaraciones. Esto se constituye en una agresión contra la identidad de género de Maité Trejos, además de ser un trato deficiente a una persona y a un tema transgénero en un medio de comunicación, e invadir la privacidad de una persona. La guía de la Federación Estatal de Lesbianas Gays Bisexuales y Transexuales de España para el tratamiento informativo de la transexualidad (2010) indica claramente "No referirse a una persona transexual con el sexo con el que no siente identificación" (p. 13). Este incidente se puede observar por internet en un video del portal Youtube<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> **Incidente Trejos en Youtube** <http://www.youtube.com/watch?v=cIwhM9Mq-PI>

El caso de Maité Trejos y su visibilidad pública es quizás un precedente para que en 2012 se produzca un hito en la televisión ecuatoriana: según diario El Comercio (2010) ella se convirtió en la primera transexual en la televisión nacional en ser contratada como conductora de “La ventana alternativa”, un segmento relacionado a la comunidad LGBT que es parte del programa “Las mil y una noches” del canal de televisión Canela TV de Guayaquil.

En cuanto a la visibilidad seria y por ende positiva de personas transgénero, existen algunos casos aislados. En Argentina, único país latinoamericano en legalizar el matrimonio homosexual, se encuentra el caso de la actriz y cómica argentina Florencia Trinidad quien ha alcanzado una notoriedad actuando en series de televisión exitosas aunque no libres de estereotipos como permite ver una reseña del diario digital Urgente24.com (2012) sobre la serie “La Pelu”.

Se puede señalar también el caso de Jenna Talackova, participante transgénero del concurso Miss Universo quien según una noticia del sitio web del canal Telemazonas (2012) fue descalificada en un primer momento debido a una regla en la que se requiere a las participantes ser “mujer por nacimiento”. Luego de que la Gay & Lesbian Alliance Against Defamation solicitó a la organización del concurso revisar el caso y que este se abra a mujeres transgénero, los organizadores anunciaron que se le permitirá a Talackova participar y que desde el siguiente año el concurso estará abierto a mujeres transgénero.

## **1.5 Prejuicios hacia la comunidad LGBT**

Como hemos visto, existen muchas situaciones en donde los medios de comunicación no favorecen a la comunidad LGBT en cuanto a visibilidad, cobertura, trato, lenguaje, etc. Es imprescindible revisar en un sentido más amplio los prejuicios existentes hacia la comunidad LGBT pues es en estos donde la comunicación deficiente encuentra sus bases. De acuerdo al diccionario digital de la RAE (s.f.), entendemos por prejuicio la opinión previa y tenaz, por lo general desfavorable, acerca de algo que se conoce mal. El

prejuicio por lo general es el producto de una creencia previa ya sea religiosa, cultural o aparentemente científica. Sin ahondar en el surgimiento histórico de la homofobia y la transfobia, en esta sección mencionamos tres factores que hacen una base probable para el surgimiento de prejuicios y discriminación en tiempos recientes.

### **Índole Religiosa**

Quizás podamos vincular el rechazo a la comunidad LGBT y la homofobia, entre otros factores, a la tradición cristiana del mundo occidental, religión que condena tradicionalmente diferentes formas de diversidad sexual, entre ellas la homosexualidad. Ciertos pasajes de la Biblia que se pueden citar al respecto aparecen en el sitio web bíblico Biblija.net (2002): En Levítico 20:13 se afirma que quien se acuesta con un hombre como con una mujer, condenará a muerte a los dos, y estos serán responsables de su propia muerte, por un acto infame. En la web cristiana Iglesia.net (s.f.) se puede leer Deuteronomio 22:5, versículo que manda no vestir una mujer traje de hombre, ni el hombre con ropa de mujer; porque es abominación a Jehová. Es de entender entonces el surgimiento de un prejuicio de “pecadores” a gays, lesbianas, bisexuales, travestidos y transexuales.

### **Índole científica**

Por ser el aspecto científico fundamentalmente importante en un trabajo académico, este aspecto será ampliado en el capítulo siguiente, pero observemos el origen del prejuicio aparentemente científico por medio de la patologización de las tendencias LGBT. Si bien la índole religiosa del prejuicio esta plenamente vigente, la homofobia y transfobia necesitaban una nueva base para poder mantenerse en el mundo moderno y ésta es la ciencia, y el relegar a las personas LGBT a la condición de desviados mentalmente. La historiadora de la Universidad de Cartagena, Muriel Jiménez Ortega (2010), al respecto señala:

“Para llegar a una nueva categoría del homosexual como enfermo mental, el dispositivo tuvo que modificarse. La ciencia construyó un saber sobre la sexualidad, clasificó y categorizó lo normal y lo anormal. La psiquiatrización de la homosexualidad garantizó así un control social sobre los “desviados” mucho más sutil, un control en apariencia “positivo”, ya que se trataba de corregir y arreglar lo que se suponía desviado y hacer un “bien” al sujeto afectado”. (p. 101)

En febrero de 2012 apareció en diario El Comercio de Quito un reportaje de Soraya Constante en que Raúl Jervis, médico de la Sociedad Ecuatoriana de Endocrinología rinde su testimonio acerca de que él niega ayuda a transexuales para modificar su cuerpo bajo supervisión médica, para tal negativa él nombra una razón de “ética” y afirma: “No existe un protocolo para tratarlos y lo que hacemos es aconsejar la intervención de los psiquiatras”.

Existiendo profesionales y literatura médica aún vigente que consideran a una persona homosexual, bisexual, travestida o transexual como alguien que padece de una condición patológica mental o una persona desviada, comprendemos entonces que se dirige a la comunidad LGBT el prejuicio de “enfermedad” o “desviación” sujeta a control y corrección.

### **Índole cultural**

Los prejuicios nacidos en la tradición religiosa y un sistema socio económico en donde el modelo tradicional de familia es considerado el eje de la sociedad, han dado lugar a que la sociedad presente rasgos culturales favorables a la discriminación y a los prejuicios en base a un modelo de lo normativo. Si bien lo cultural puede derivarse de la tradición religiosa en muchos aspectos, en esta sección hacemos referencia a los rasgos culturales en el sentido de lo que está profundamente arraigado en la sociedad, incluso si ésta ya ha tenido un proceso de secularización.

En 2008 varias organizaciones de apoyo a mujeres transgénero de Ecuador presentaron por medio del colectivo Taller de Comunicación Mujer, un informe sobre la situación de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales en Ecuador en relación a la discriminación. Dicho informe fue presentado al Comité por la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) de las Naciones Unidas y redactado por las académicas Soledad Varea y Tatiana Cordero, en éste se señala:

“La concepción de lo humano, que rige en gran parte la sociedad ecuatoriana, es biológicamente determinista. Concibe, la identidad de género como una característica innata de las personas, que está determinada por un sexo, y por un cuerpo que es naturaleza pura. Hombres y mujeres, como lo masculino y femenino, se explican desde un orden de lo normal y natural. No existe una comprensión del cuerpo y la identidad de género como una construcción social e histórica, que se produce en tensión con lo masculino y femenino hegemónico. De ahí que la discriminación sea un hecho cotidiano tanto para las que no adscriben a los estereotipos de mujeres biológicas, femeninas, como aquellas que no se adaptan al modelo heteronormativo y patriarcal”. (p. 5)

Este entendimiento biológicamente determinista de la identidad de género y de lo masculino y lo femenino, lógicamente influye en las relaciones sociales y en la política de una sociedad y en nuestro país probablemente sea también la causa de problemas como el machismo y la inequidad de género. En el mismo informe Varea y Cordero (2008) afirman que al momento el Estado ecuatoriano no había adoptado las medidas apropiadas para asegurar al desarrollo y adelanto de la mujer para garantizarle así el ejercicio y goce de los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones.

## **1.6 Discriminación hacia la comunidad LGBT**

### **1.6.1 Consecuencias de la discriminación**

En una sociedad donde el ser humano es entendido como hombre o mujer, masculino o femenino debido a un cuerpo normal y/o natural que ha sido asignado por la naturaleza, y donde no se toma en cuenta a la identidad de género como construcción social e histórica, lógicamente se han desarrollado actitudes que tienen como fin depurar de lo antinatural o anormal diferentes instancias de la vida cotidiana como empleo, educación, comunicaciones, cargos públicos docencia, publicidad, etc.

Esta discriminación y las construcciones culturales sobre las que ha aparecido, son el eje de la actual situación en la sociedad y en los medios de comunicación de la comunidad LGBT, situación en que sus miembros están en desventaja para llevar a cabo un desenvolvimiento social y personal exitoso. La directora general de la asociación activista en derechos de personas transgénero Silueta X, Diane Klein Rodríguez, rindió el siguiente testimonio sobre su caso particular de discriminación en el ámbito de la educación superior, para el Informe Sobra de Varea y Cordero (2008):

“Dejé de estudiar en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, porque mi condición de mujer Transgénero en transición ya no me lo permitía, al ver los directivos que cada vez iba transformando mi cuerpo, hizo que los profesores y demás personas por debajo de las autoridades, tomen represalias en contra de mí, al hostigarme en todo el sentido de la palabra. Fue una violación a mis derechos de integridad personal, bajaron mi moral al punto de bajar mis calificaciones, consiguiendo que me excluyeran de la universidad.

El maltrato, la pesadilla, la baja moral que estas personas dejaron en mí, hizo que me deprimiera hasta el punto de quererme quitar la vida, estaba

decepcionada de mí misma, no conforme con esto empecé a tener problemas en mi trabajo por el mismo asunto, todo en conjunto se me venía encima, no es justo que porque decidas cambiar tu género te quiten la posibilidad de progresar y salir a delante, es tan calamitoso, tratar de acoplarse a esta sociedad de la manera que ellos quieren, actualmente ellos consiguieron sacarme de la universidad, perdí dos años de estudio, de dinero y el resto que están por venir por no poder continuar estudiando, porque me negaran la matricula siempre, peor ahora que ya soy casi una mujer Transgénero. Esto es un acto que ha quedado impune hasta la fecha, porque no existe una ley aquí en Ecuador que nos ampare en cuestiones de identidad de género”. (p. 7, 8)

La prevalencia de la actitud social discriminadora en una sociedad va más allá de dificultar el desarrollo de personas LGBT. La discriminación ha derivado frecuentemente en violaciones a los derechos humanos. En Ecuador han existido múltiples casos de esto en las ciudades de Quito y Guayaquil, como por ejemplo, varios documentados en 2002 por Amnistía Internacional.

### **1.6.2 El estereotipo y el papel de los medios**

La comunicación social, las películas, las telenovelas y todos los elementos comunicativos que puedan transmitir representaciones sobre algo o alguien tienen un gran efecto en la actitud de las personas. Los medios de comunicación como la televisión y la radio son muchas veces la referencia para las personas comunes de la corriente de pensamiento vigente, lo público. La teoría La Espiral de Silencio de Noelle-Neumann (1977) ya menciona el hecho comprobado de que las personas tienden a adherirse a la corriente de pensamiento que perciben como mayoritaria, esto por temor al aislamiento. El problema para las personas LGBT se muestra cuando los medios de comunicación muestran representaciones estereotipadas sobre ellos e incluso brindan un trato informativo de temas y personas LGBT acorde a dichos estereotipos.

Este fenómeno tiene lógicamente una estrecha relación con la discriminación. Noelle-Neumann (1977) planteó que los procesos de opinión pública son más eficaces cuando hay estereotipos, pues estos aparecen pronto en las conversaciones de la gente, con asociaciones negativas y en unos casos positivas. El efecto de lo que se puede ver en los medios de comunicación, contrariamente a lo que se podría creer, no es modificado por la razón o las experiencias directas de las personas. Noelle-Neumann deduce de autores como Lippmann (1965), que la gente tiende a amoldar sus experiencias directas a sus concepciones, al punto de que éstas se vuelven inseparables. Esto otorga a la comunicación una importante cuota de responsabilidad por las asociaciones negativas que una sociedad pueda hacer con la comunidad LGBT.

Existen también estudios que relacionan un mayor índice de actitudes homofóbicas con mayor distancia social hacia personas gays y lesbianas, esto sugeriría que las experiencias directas podrían atenuar concepciones negativas producidas por estereotipos y se pensaría entonces que el acercamiento al colectivo LGBT podría eliminar asociaciones negativas, aunque los medios continúen mostrando estereotipos.

Sin embargo, el estudio realizado en 2003 por Toro-Alfonso y Varaz-Díaz, encuentra también una relación de las actitudes homofóbicas con pertenecer al sexo masculino, paralelamente con la distancia social. Esto se explicaría según este mismo estudio por las nociones hegemónicas sobre masculinidad y heterosexualidad, mismas nociones hegemónicas que están estrechamente relacionadas con los estereotipos en la comunicación. Se puede deducir entonces que la distancia social hacia personas LGBT es la consecuencia de nociones sobre masculinidad y orientación sexual reforzadas por los estereotipos. En opinión de quien realiza el presente trabajo, si un hombre homofóbico que no tiene conocidos o amigos gays o lesbianas es expuesto a una experiencia de aproximación a personas LGBT, sin guía, adaptará las lecturas de esta experiencia a sus propios conceptos.

El estereotipo se vuelve particularmente dañino cuando llega a ser asimilado por las mismas personas LGBT. Dyer (1984) observa que mucha gente gay cree estos

estereotipos, lo que los lleva por un lado a la auto-opresión y luego a la conformidad con el estereotipo, lo que lógicamente solo sirve para confirmar esa supuesta verdad.

En relación a esto se puede citar un acontecimiento sencillo pero interesante. El 25 de marzo de 2012, la productora independiente Enchufe TV publicó en su canal del portal web Youtube un video cómico en donde un hombre robot se puede configurar en modo “hetero” y “gay”<sup>6</sup>, teniendo conductas estereotípicas en ambos casos. En la sección de comentarios en donde el público comenta lo visto bajo seudónimos o nombres de usuario, una persona señaló este hecho, a lo que alguien contestó:

“Yo soy gay, y debo aceptar que me encanta el sushi, he acompañado a comprar ropa a mis amigas, me encanta Glee, el karaoke y se canciones de Kiruba... soy un estereotipo gay que camina por las calles de Quito, no pertenezco a ninguna comunidad, no busco respeto y mucho menos tolerancia, mi orientación sexual es la que es y punto.” (Sección de comentarios)

Para Dyer (1983) incluso la representación de personajes realistas tendría tantas desventajas como el opuesto estereotipo y ciertas formas de mostrar un “tipo” serían preferibles. Un ejemplo de esto podría ser el periodista de farándula ecuatoriano Geovanny Dupleint quien según el diario digital ultimasnoticias.ec (2011) es una persona bisexual, pero en opinión de quien realiza este trabajo, presenta una conducta bastante estereotípica gay, sumándose a esto un lenguaje irrespetuoso y en ocasiones racista de Dupleint<sup>7</sup>. Sería en este caso preferible mostrar un tipo de gay respetuoso.

En nuestro país, los estereotipos de personas LGBT se han vuelto a veces parte de la cultura popular, es el caso del viejo personaje de televisión “La Melo”<sup>8</sup> quien de acuerdo a un artículo de diario El Universo (2010), era encarnado por el actor David Reinoso. Ante esto podemos deducir que la comunicación, lejos de aportar a atenuar la situación

---

<sup>6</sup> **Video en Youtube** <http://www.youtube.com/watch?v=pR79TWaYkOA>

<sup>7</sup> G. Dupleint **Video en Youtube** [http://www.youtube.com/watch?v=hdVzzluM1\\_E](http://www.youtube.com/watch?v=hdVzzluM1_E)

<sup>8</sup> Video personaje “La Melo”. **Video en Youtube**  
<http://www.youtube.com/watch?v=ZQfPRMGaa50&feature=related>

de prejuicio y por lo tanto desigualdad en trato y derechos, ofrece estereotipos, falta de postura y visibilidad nula a la comunidad LGBT.

## **CAPITULO II: RAZONES PARA ELIMINAR LAS PRÁCTICAS DISCRIMINATORIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

### **2.1 Consideraciones sobre la tolerancia**

Muchas veces, al hablar de la convivencia entre seres humanos y de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género, se ha mencionado la tolerancia, sin embargo es necesario revisar lo que ésta implica y abrir interrogantes. Bastante se ha debatido con respecto al punto que debe alcanzar la tolerancia entre la indiferencia y la indulgencia de desafueros, pero para relacionarla con el contexto de la diversidad sexual, la consideración principal que debemos plantear es que la tolerancia no se debe entender como vivir y dejar vivir. Es necesario aceptar y apreciar. Justamente esto plantea la UNESCO en la Declaración de Principios Sobre la Tolerancia de 1995. La Tolerancia se define como:

“La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.”

Sin embargo, algunas personas pueden llegar a considerarse tolerantes cuando lo que en verdad profesan es la indiferencia y el alejamiento de lo que les produce desagrado. Esto no es de extrañarse cuando definiciones tradicionales y anteriores de tolerancia mencionaba un poder de prohibir u obstaculizar algo que se desaprueba y que la tolerancia consiste en no ejercer el poder de hacerlo como lo anota René González (2010). Es decir, se podría ser tolerante aun desaprobando conductas y estilos de vida. Para el punto de vista que el presente trabajo defiende, es indispensable que las personas LGBT gocen no solo de libertad sino también de toda la aceptación que todos los seres

humanos merecen sin distinción por ser gay, lesbiana, bisexual o transgénero. La orientación sexual no debería considerarse como un rasgo cultural a ser aceptado, pues ésta es una característica presente en seres humanos de todo el mundo y de las más diversas culturas.

Para definir la tolerancia de una mejor manera, Savater (1990) menciona la disposición a convivir con personas de creencias opuestas a las nuestras y a respetar formas de vida distintas.

## **2.2 ¿Es perjudicial la presentación de la comunidad LGBT integrada como algo normal en la sociedad?**

Si pensamos en el término “normal” en su significado fundamental, como anota el diccionario de la RAE: “Dicho de una cosa que se halla en su estado natural”, no puede haber consideración sobre un posible perjuicio. La veracidad como principio fundamental de la comunicación queda fuera de discusión, y representar la diversidad sexual como natural es decir la verdad. Ya se ha observado que la sexualidad, desde el punto de vista evolutivo no juega un papel exclusivamente reproductivo, sino también social. De acuerdo a Franklin Soler (2005), la homosexualidad está presente en los humanos y en varios animales como parte de su naturaleza, esto incluye a los bonobos, que tienen sexo con compañeros del mismo sexo para calmar la tensión posterior a una disputa. De este modo la homosexualidad habría contribuido a la supervivencia de una especie mediante el soporte social, el refuerzo de alianzas y el acceso a recursos<sup>9</sup>.

Si nos remitimos a entender el término “normal” como la característica de estar dentro de lo “aprobable”, “decente” o “deseable”, la consideración a plantear es diferente. Vale cuestionar hasta qué punto existe una “normalidad” en materia de diversidad sexual, cuando la evidencia indica que todas las tendencias LGBT serían “normales”. La verdadera interrogante debería hacer referencia a qué tan perjudicial es la representación generalizada de la diversidad sexual y de las personas LGBT como fuera de lo normal o

---

<sup>9</sup> Para revisar el artículo de Franklin Soler “Evolución y orientación sexual”  
[http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S1794-99982005000200005&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S1794-99982005000200005&script=sci_arttext&tlng=en)

como “casos especiales”. Silvia Elizalde (s.f.) sostiene que las instituciones construyen guiones y pedagogías normalizadoras del género y la sexualidad, y esto se da mediante “...regulación restrictiva de lo masculino y lo femenino, y de la presunción universalizante de la heterosexualidad como puntos de partida de un conjunto más extenso de configuraciones identitarias acerca de la “normalidad” en estos terrenos”. (p. 2)

Entre las instituciones que construyen estos guiones están los medios de comunicación, y lo hacen como ya se ha hablado, ubicando a las personas sexualmente diversas en determinados estereotipos o lo que es peor, anulándolos mediante la invisibilidad. Esto infunde sentimientos de culpa y vergüenza no solo en personas LGBT, sino en familias diversas, y contribuye a la actitud social de convertir a las personas que están fuera de la norma heterosexual en “no sujetos”, término empleado por Judith Salgado (S.f.). Es así que se presentan situaciones como por ejemplo, un niño a quien se niega la matrícula en una institución educativa por tener padres gays<sup>10</sup>. Elizalde (S.f.), con respecto a cómo operan las ideologías normalizadoras del género y la sexualidad, y a qué prácticas institucionales evidencian su funcionamiento, señala:

“De modo prioritario, en la imposición incesante del modelo naturalizado de heterosexualidad, que se aplica a la presunción de identidad sexual heteronormativa tanto de chicos y chicas, como de sus padres y familias. No hay, pues, lugar para habilitar la legitimidad y el estatuto de placer de ciertas experiencias no hegemónicas, ni para reconocer y operar sobre estructuras sexuales, familiares o vinculares diversas”. (p. 3)

A parte de las desventajas en la vida cotidiana que el enfoque heteronormativo de la sociedad actual ofrece, para algunas personas la cuestión sobre no presentar lo sexualmente diverso como algo aceptable y natural tiene como principal punto de consideración la influencia negativa que esto pueda tener en la psicología de los niños.

---

<sup>10</sup> Noticia del **Caso de los padres Lucas y Vallejo en España**.  
<http://www.publico.es/espana/423857/rechazado-en-el-colegio-por-tener-padres-homosexuales>

Dicha consideración ya está descartada por gran parte de la comunidad científica. Por ejemplo, en el sitio web de la American Psychological Association (S.f.) se afirma claramente que la exposición a lo homosexual no deviene necesariamente en volverse homosexual, puesto que son varios y diversos factores los que intervienen al definir la orientación sexual de una persona. Con referencia a una exposición más directa (como en una familia donde los dos padres son del mismo sexo) podemos remitirnos a una declaración de la American Psychological Association (S.f.) también en su sitio web, en donde se afirma que la investigación científica no ha encontrado diferencia significativa psicológica o emocional entre niños criados por parejas de diferente sexo y aquellos criados por parejas del mismo sexo.

Si el verdadero daño está en mantener el estatus de anormal de las tendencias sexualmente diversas, agravando la discriminación y la conflictividad social, se puede concluir que representar las tendencias LGBT tan naturales y aprobables como la heterosexual, podría contribuir al bienestar y a la convivencia de los seres humanos cambiando actitudes conflictivas y discriminatorias relacionadas con una característica ubicada en el terreno de lo personal. Como una conclusión más amplia, podríamos afirmar que no se debería fomentar una estructura de pensamiento que normalice sexualidad y género.

## **2.3 ¿Existen patologías en la diversidad sexual?**

### **2.3.1 En las tendencias homosexuales**

Ya se mencionó que cuando no fue sostenible la condena y el rechazo hacia la homosexualidad tomando como base postulados religiosos, la psiquiatrización pasó a ser la base de la imposición de control hacia lo “desviado” mediante supuestos correctivos y con las implicaciones legales del caso. Han pasado casi cuatro décadas desde que la American Psychiatric Association retiró la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales y han pasado más de veinte años desde que la Organización Mundial de la Salud hizo lo propio, como se aprecia en un comunicado de prensa de 2012 de este organismo, sin embargo, el problema de la patologización de las personas

LGBT se mantuvo hasta hace tiempos recientes y continúa en la actualidad, pues diversos sectores, incluyendo académicos aún abogan por considerar la homosexualidad como una patología.

El académico de la Universidad de Navarra, Antonio Pardo (1995), publicó el artículo “Aspectos médicos de la homosexualidad” en el que si bien declara que no hay una sola causa para la homosexualidad, el médico no debía ignorar el estilo de vida de un paciente con problemas psicológicos y debía considerar que el hombre posee la capacidad de decidir y recomendar al paciente homosexual que desista de su tendencia.

En 2005, el diario El Mundo de España publicó una noticia en donde se señala al senado de Brasil como escenario de polémica cuando el psiquiatra Aquilino Polaino, académico y director del departamento de psicología de la Universidad de Sao Paulo, realizó declaraciones en las que calificó a la homosexualidad como una patología.

Los casos están plenamente presentes en nuestro país: en 2010 el sitio web gayecuador.com publicó una noticia en que se daba cuenta de una entrevista donde el psiquiatra Eduardo Tigua afirmó a Radio Caravana de Guayaquil que la homosexualidad era una enfermedad y que se podía curar, llegó incluso a afirmar que la patologización se había eliminado por presión de grupos LGBT y esto había ocasionado una proliferación del homosexualismo en el mundo.

En este tema, cabe reflexionar si es que existen realmente bases científicas para insistir en la homosexualidad como una enfermedad. Para dicha reflexión no se puede dejar de tomar en cuenta el por qué la American Psychiatric Association no la considera dentro de su lista de enfermedades, lista utilizada como referencia en todo el mundo.

Según las anotaciones históricas de Ronald Bayer (1987), antes de 1952 los psiquiatras estadounidenses no tenían un manual propio para diagnosticar patologías. Existía el manual de clasificación de enfermedades *Standard Classified Nomenclature of Disease* de la American Medical Association que estaba diseñado principalmente para pacientes

mentales crónicos y no se ajustaba a la óptica requerida por los profesionales que practicaban la psiquiatría, entonces aparece el *Diagnostic and Estatistical Manual of mental Disorders (DSM-I)* de la American Psychiatric Association, manual que marcó un hito en la psiquiatría al ser un esfuerzo por establecer las fronteras de competencia de la misma. Hubo muchas voces de inconformidad con la lista de este manual, la cuál incluía la homosexualidad como una enfermedad mental, pero sin suficiente fuerza aún.

Bayer (1987) señaló que en el DSM-I la homosexualidad se incluía entre los desórdenes sociópatas de la personalidad, caracterizados por la ausencia de desesperación o ansiedad experimentadas subjetivamente, a pesar de la presencia profunda de la enfermedad. Entonces se podía incluir a la homosexualidad, la patología se establecía por el patrón de comportamiento. El DSM-I explícitamente no contemplaba el rol de los valores sociales dominantes en definir tales condiciones. A pesar de esto, el DSM-I ya afirmaba que los individuos diagnosticados estaban “enfermos principalmente en términos de la sociedad y de conformidad con el entorno social dominante”.

En 1969 apareció el DSM-II en el cual la homosexualidad ya no figuraba como un desorden sociópata de personalidad sino que aparecía junto a desviaciones sexuales como la pedofilia y el sadismo, como desórdenes no-psicóticos. Para Bayer (1987) en este punto los movimientos gay ya habían expresado preocupación por este manual y enfocaron en este punto su accionar contra la psiquiatría. Tres años después, en 1973, como resultado de la presión de los activistas gay y sus alianzas en la American Psychiatric Association, la homosexualidad fue removida del manual.

Pueden entonces existir afecciones mentales relacionadas con las tendencias homosexuales de las personas, pero éstas no consisten en tener dicha tendencia, sino en la ansiedad, sentimientos de culpa y vergüenza provocados por el entorno social homofóbico y es éste el que requiere corrección.

## **2.3.2 En las tendencias transgénero**

### **2.3.2.1 Transexualismo**

Como señala Mario Quijada (S.f.), se ha establecido que la transexualidad no tiene una sintomatología delirante y por lo tanto no es una psicosis y al igual que en los asuntos de orientación sexual, en la transexualidad las complicaciones mentales se derivan en gran medida de las desventajas adaptativas de las personas transexuales. A pesar de esto algunos autores médicos como los españoles E. Gómez Gil, I. Esteva de Antonio y T. Bergero Miguel se refieren a la transexualidad como una patología en un artículo de 2006. La misma aún está incluida en los manuales actuales DSM-IV de la American Psychiatric Association y CIE-10 de la Organización Mundial de Salud. De acuerdo con el sitio web de la American Psychiatric Association (2012), la publicación de la siguiente edición del manual DSM-IV está prevista para 2013.

Con este contexto, en 2010 la Sociedad Cubana Multidisciplinaria para el Estudio de la Sexualidad emitió un comunicado en que afirmaba que la transexualidad y otras expresiones transgénero son expresiones de la diversidad sexual y expresaron su apoyo para que las mismas sean removidas de las listas de enfermedades mentales.

En un estudio del mismo año realizado por Miquel Missé y Gerard Coll-Planas de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace un juicio crítico del discurso patologizador de la transexualidad, particularmente a la teorías que no centrándose en el plano mental, describen dicha tendencia como efecto de un posible error en la hormonación del cerebro del feto, convirtiendo la transexualidad en condición congénita. Al respecto Missé y Coll-Planas (2010) observan que los especialistas de la estatal Unidad de Trastornos de Identidad de Género Gómez y Esteva de Antonio (2006) sostienen en su libro “Ser Transexual” tres hipótesis dominantes sobre el origen de la transexualidad que son: la biológica, la psicosocial y la mixta. Sin embargo en una entrevista realizada a una psicóloga clínica de la misma UTIG, ella manifiesta inclinación por la hipótesis biológica afirmando que no hay condiciones culturales y de

aprendizaje, que es eso lo que han podido ver. Pero para Missé y Coll-Planas (2010) no existen hasta la actualidad criterios objetivos de origen biológico para diagnosticar la transexualidad pues en las investigaciones que buscan diferencias entre los cerebros de transexuales existen muestras reducidas y pocos estudios al respecto. Otro hecho que desacredita la hipótesis biológica es que los mismos Gómez y Esteva de Antonio (2006) señalan: “Que existan estudios concluyentes es prácticamente imposible porque, ¿cómo evaluar el desarrollo cerebral y la influencia hormonal durante la época fetal, si para ello se debería estudiar cerebros de fetos fallecidos, y no sabemos cuáles habrían desarrollado este trastorno?” (p. 124)

Un punto interesante a señalar en las teorías biológicas es que sitúan a la transexualidad como producto de un error relacionado con la hormonación del cerebro del feto, y al nombrar el cerebro se regresa al campo de lo mental y esto sería contradictorio. Para Missé y Coll-Planas (2010), si el origen de la transexualidad se encuentra puramente en lo biológico habría más motivo para que esta no se considere un trastorno mental.

Otro debate frecuente sobre la clasificación de la transexualidad como patología o no tiene que ver con si el sufrimiento de las personas transexuales es inherente a su condición o si es fruto del rechazo social. Missé y Coll-Planas (2010) opinan:

“Sostenemos que es el rechazo del entorno el que provoca el sufrimiento de las personas transexuales y hasta les impulsa a querer modificar sus cuerpos con el fin de tratar de encajar en el modelo normativo de género. En este sentido, en un entorno menos transfóbico y sexista, un hombre femenino y una mujer masculina podrán sentirse reconocidos y deseados, por lo que tendrán mejores condiciones para aceptar sus cuerpos”. (p. 49)

La posición del presente trabajo es que debe tomarse en cuenta que el status que los gremios científicos otorguen a una condición repercute en la sociedad y puede impulsar segregación. Con diversa evidencia de que el problema de la transexualidad es la sociedad (como sucedió con la homosexualidad), la ciencia debe dejar de buscar el trato

de ésta como una patología y mudar del paradigma de la enfermedad al de los derechos humanos, concordando con ellos al impulsar el combate de la transfobia. En concordancia con esto, el artículo *“The Role of Medical and Psychological Discourse in Legal and Policy Advocacy for Transgender Persons in the United States”* de Minter y Keisling (2010) señala:

“Se ha hecho progreso, pero hay mucho trabajo que hacer. Los miembros de APA y APA como organización deberían considerar cuidadosamente qué rol pueden jugar en el avance de las políticas públicas que las personas transgénero necesitan para tener vidas completas y saludables”. (p. 146)

Minter y Keisling son miembros del Centro Nacional de Derechos de Lesbianas (EE.UU.) y del Centro por la Equidad Transgénero (EE.UU.) respectivamente, en el mismo artículo se señala que dichas organizaciones que mediante la recopilación de conocimiento médico actual, buscan establecer las siguientes proposiciones básicas:

- 1) La identidad de género es un aspecto real e integral de la identidad personal.
- 2) Algunas personas nacen con una identidad de género que difiere de su sexo de nacimiento.
- 3) Los esfuerzos para cambiar la identidad de género de una persona son inútiles y poco éticos.
- 4) El transexualismo es una condición médica legítima y seria.
- 5) El cambio de sexo es médicamente necesario para muchas personas transexuales.
- 6) Para la mayoría de las personas transexuales, la reasignación de sexo es muy eficaz.
- 7) El objetivo del tratamiento médico es que la persona transexual se sienta cómoda con género y los tratamientos específicos deben ser evaluados sobre una base individual.
- 8) Muchas personas transexuales no obtienen cirugía reconstructiva genital y dicha cirugía no es necesaria para completar la transición.

9) Ser transexual no afecta la capacidad de una persona para ser un buen empleado/a o padre/madre.

10) Desde el punto de vista médico y psicológico, una persona con una identidad de género masculina debe ser considerado hombre y una persona con una identidad de género femenina debe ser considerada mujer.

### **2.3.2.2 Travestismo**

El travestismo es una práctica que está considerada como una patología por los organismos tradicionalmente reguladores como APA y OMS. El travestismo, como ya habíamos señalado, se da por diversidad de motivos, implicando a veces la transexualidad del practicante y otras veces no. El travestismo adolece por el momento de una situación social y un status médico similares a los de la transexualidad.

Hay que tomar en cuenta que en algunos casos el travestismo se da en modo transitorio (ej. una obra de teatro), Juan Carlos Romi (S.f.) señala que el DSM-IV señala como un trastorno mental al travestismo de corte fetichista, es decir, aquél en donde la persona se viste con ropas del otro sexo para obtener excitación sexual, inserto en la categoría de los trastornos de la orientación sexual.

Por otra parte, Alfonso Mendoza (S.f.) señala que el CIE-10 de la OMS incluye en el grupo de “Trastornos de la identidad sexual” a los trastornos de la identidad sexual en la infancia, al transexualismo y al travestismo no fetichista, que consiste en llevar ropas del sexo opuesto durante una parte de la propia existencia a fin de disfrutar de la experiencia transitoria de pertenecer al sexo opuesto, y esto de acuerdo al análisis de los manuales de la APA y OMS del Secretariado Trans Mundial (S.f.) significa sin ningún deseo de llevar a cabo un cambio de sexo permanente. El DSM-IV también tiene una categoría para el travestismo no fetichista, incluye en la categoría de “Trastornos de identidad sexual no especificados” a la conducta travestista transitoria relacionada con el estrés.

Existen ya algunos académicos de alto nivel que son detractores del DSM-IV y abogan por la retirada de este manual no solo de la transexualidad y el travestismo sino también de todas las denominaciones consideradas parafilias en el mismo. Este es el caso de los Ph.D. Charles Moser del Instituto de Estudios Avanzados de Sexualidad Humana de San Francisco, California y Peggy Kleinplatz de la Universidad de Ottawa. Ellos realizaron una revisión extensa del DSM-IV y no encontraron literatura que sustente buena parte de sus aseveraciones en la sección de parafilias y por el contrario, encontraron varios estudios que contradecían el texto, existiendo una carencia de datos objetivos que apoyen la clasificación de las parafilias como trastornos mentales, estas tendencias se tratan de intereses sexuales poco habituales. La opinión de Moser y Kleinplatz (2004) es:

“Todas las sociedades tratan de controlar la conducta sexual de sus miembros. Uno de los mecanismos para ejercer este control es definir los intereses sexuales específicos como patógenos, causa de trastornos mentales. Histórica e interculturalmente, la sola denuncia del interés por prácticas sexuales específicas podía acarrear la muerte, la cárcel, la pérdida de los derechos civiles y otras sanciones sociales. De forma similar, ser clasificado como mentalmente enfermo podía tener como resultado la muerte, la cárcel, la pérdida de los derechos civiles y otras sanciones sociales. Por lo tanto, es comprensible la confusión entre la enfermedad mental y los intereses sexuales poco habituales”. (Párr. 1)

Es innegable la relación entre la patologización de la práctica de usar las ropas del otro sexo y las construcciones sociales sobre lo masculino y lo femenino, y esto deberá ser tomado en cuenta para el juicio crítico de lineamientos obsoletos que deben tener todos los científicos, desde psiquiatras hasta comunicadores a la hora de definir la forma de ejercer sus saberes

## 2.4 Aspectos legales en Ecuador y otros países

Hasta la fecha no existe una ley que regule la comunicación en Ecuador y menos aún que sancione tratos discriminatorios. El código de ética periodística de la Federación Nacional de Periodistas (S.f.) no presenta contemplaciones específicas sobre prácticas discriminatorias, sin embargo tres de sus artículos presentan postulados incompatibles con tratos deficientes y discriminatorios a las personas LGBT, estos son:

-**Artículo 3:** expresa que no se debe denigrar o humillar la dignidad humana

-**Artículo 18:** expresa que el periodista debe luchar por la plena vigencia de los derechos humanos.

-**Artículo 30:** expresa que no se debe comunicar información que atente contra la dignidad, el honor o prestigio de las personas.

Por otra parte, la Asamblea Nacional discute una ley de comunicación al momento. Esta ley incluiría lineamientos que ponen a la inclusión como un principio de la comunicación, que prohíben toda forma discriminación, que dan la responsabilidad sobre derechos humanos e integridad y honor de las personas a los medios de comunicación, incluso prevé organismos de control y seguimiento<sup>11</sup>. Debería ser aún más del interés de los comunicadores ejercer un trato justo con la comunidad LGBT si esta ley se llega a aprobar. Sin embargo, otro motivo para no ejercer discriminación hacia las personas LGBT son los derechos que la Constitución ya contempla. Es necesario comparar aquellos derechos que involucran a las personas LGBT con hechos de la vida cotidiana que enfrenta la comunidad LGBT y que pueden evidenciar su incumplimiento. También mencionar legislaciones más favorables en puntos clave para personas LGBT.

---

<sup>11</sup> Para revisar documento digital del proyecto de ley de comunicación en debate, en archivos del portal de **Diario Hoy** <http://i.hoy.ec/wp-content/uploads/2009/09/forocomunicacion.pdf>

### **2.4.1 En la orientación sexual**

La homosexualidad en épocas pesadas fue un delito castigado con prisión. Según señala el diario digital biobiochile.cl (2012), aún es ilegal en 78 países y castigada con pena de muerte en 7 como Nigeria y Arabia Saudita. En Ecuador fue ilegal hasta 1997, año en el que de acuerdo al diario El Tiempo de Cuenca (2009), cerca de 100 personas gays fueron detenidas por la policía en esa ciudad, cuando el artículo 516 inciso primero del código penal del Ecuador tipificaba como delito la homosexualidad.

Este acontecimiento provocó la movilización de varias organizaciones LGBT y de derechos humanos, quienes presentaron ante el Tribunal Constitucional una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 516, consiguiendo que la demanda sea aceptada y se suprima dicho artículo anulando sus efectos. No fue así con la segunda parte del artículo que hacía referencia a homosexualismo cometido por parientes o figuras de autoridad. El 28 de septiembre del 2008, bajo el mandato de Rafael Correa, el fragmento que se refiere a la homosexualidad quedó abolido. Sabemos también que la constitución prohíbe cualquier tipo de discriminación por orientación sexual.

No existe legislación ordinaria que promueva la práctica en la vida cotidiana de estos principios constitucionales, aún se puede constatar con solo salir a la calle las desventajas de personas abiertamente homosexuales pueden tener para conseguir empleo, e incluso para que las parejas caminen de la mano en espacios públicos. Los colectivos LGBT incluso han denunciado discriminación por parte de instancias estatales ya en plena vigencia de nuestra última Constitución, como se afirma en una noticia de 2009 en diario El Tiempo. Por esto podemos suponer que es urgente legislación ordinaria que favorezca el cumplimiento de la Constitución, quizás incluso ordenanzas municipales.

Actualmente se puede ver casos como los ya mencionados en este trabajo de permisividad con discursos homofóbicos en medios de comunicación, y trato poco objetivo. Esto hace suponer que es urgente la regulación contra la discriminación en la comunicación. Recordando que la asamblea Nacional del Ecuador al momento debate

una ley de comunicación, la comunidad LGBT y los profesionales de la comunicación tendrán que estar a la expectativa de las disposiciones que presente una posible nueva legislación.

#### **2.4.2 En la Identidad de Género**

La homosexualidad en sí, como lo hemos visto, sigue siendo condenada en algunos países, siendo el acto homosexual lo que más comúnmente se ha perseguido. En las cuestiones de identidad de género, las cuales pueden involucrar transgenerismo, de lo que se está hablando es de aquello con que un individuo se identifica o de la manera en la que se viste, elementos que en sí difícilmente pueden ser perseguidos. Sin embargo las personas transgénero encontrarán diversas dificultades al intentar vivir en conformidad con su identidad de género y con su libertad estética, entre ellas están los roces con lo legal sumado al ya mencionado rechazo social.

El aspecto que resalta en términos de ley, es el cambio de sexo legal. Este, según un artículo de Mariana Casas (S.f.) se hizo legal en varios países occidentales a partir de la década del 60 como en Estados Unidos, en los estados de Illinois en 1961, Arizona en 1967, Louisiana en 1968, Nueva York en 1971 y California en 1977. Luego se da en Suecia en 1972, Canadá y Sudáfrica en 1973, Bélgica en 1974, Alemania en 1980, y en Italia en 1982.

En nuestro país, es la Constitución del año 2008 la que formalmente abre paso a la legalidad del cambio de sexo, pues el Art. 83, número 14 señala: “Se establece como obligación de las y los ecuatorianos, respetar y reconocer las diferencias (...) y la orientación e identidad sexual”. El primer problema es la falta de legislación apropiada para el cumplimiento de dicho artículo, pues para lograr el cambio legal es necesario presentar un historial médico que contenga la operación de reasignación de sexo, lo que reserva este derecho a quienes pueden pagar la cirugía, como señala una noticia del diario El Universo (2009). Cabe señalar que el primer país del mundo haber hecho de

este tipo de cirugía un derecho legal es Argentina, según el diario digital The Christian Post (2012).

De acuerdo a diario El Universo (2009), aun existiendo la cirugía, el trámite suele ser dificultoso y son las personas con alguna influencia entre los funcionarios judiciales quienes obtienen el cambio satisfactoriamente. Una noticia de 2007 en el diario digital eldiario.ec, da cuenta de que situaciones como ésta se dan porque el artículo 89 de la Ley del Registro Civil dice: “Si cambiare el sexo del inscrito, el interesado podrá pedir al juez de lo civil competente que declare la nulidad o la reforma de la partida”, dicho cambio se constata con el certificado de reasignación de sexo, mientras tanto, el código civil no ofrece tipificación específica al respecto. Un caso excepcional al respecto es el de Estrella Estévez, quien según un reportaje en revista Vistazo (2009) logró el cambio de sexo legal sin una cirugía previa con el apoyo de la Defensoría del Pueblo apelando a los derechos humanos, también se solicitó que este caso se convierta en jurisprudencia vinculante, es decir, sea tomado como ejemplo para todos los juzgados del país.

Otra situación contraria al artículo 83 de la Constitución puede ocurrir cuando una persona transexual busca soporte médico para cambiar sus características físicas a aquellas relacionadas con el sexo con el cuál se identifica, pero no encuentra la asistencia requerida. El médico Raúl Jervis, de la Sociedad Ecuatoriana de Endocrinología, en una entrevista con diario El Comercio de Quito (2012), afirmó que no ayudaba a las personas transexuales por razones éticas, porque no existía un protocolo para su tratamiento y porque en esos casos se aconsejaba la intervención de los psiquiatras. Como ya se mencionó, al momento los manuales médicos tipifican el transexualismo como una patología mental, situación cuestionada por muchos investigadores.

Por último es necesario mencionar a la práctica del travestismo, en donde las dificultades se centran en el rechazo que ofrece la sociedad, situación que puede resultar en marginación u ocultamiento. El artículo 21 de la constitución del Ecuador señala el derecho de los ciudadanos a construir y mantener su propia identidad cultural como

derecho cultural, incluida la libertad estética. Este mandato está ciertamente relacionado con lo cultural, y de él deben derivarse políticas culturales y educativas que prevengan la discriminación.

En los casos previamente mencionados se puede evidenciar notablemente la forma en que el cumplimiento de derechos constitucionales se ve afectado por la falta de legislación ordinaria e incluso por el status de patología del que adolecen las tendencias transgénero.

## **2.5 Consideraciones Religiosas**

A pesar de que la hegemonía del rechazo y la discriminación a las personas LGBT responde a concepciones heteronormativas arraigadas por factores diversos, uno de ellos influye directamente en un sector de la población, las concepciones religiosas. Es necesario tener presente que según reporta diario El Universo (2011), un 85% de la población de nuestro países es católica y un 15% católica practicante. Si bien los practicantes más conservadores se adhieren a condenar la diversidad sexual, por lineamientos cristianos que ya se contemplaron anteriormente, las personas que abrazan la fe cristiana tendrían que considerar que existen diferentes interpretaciones de los textos bíblicos dentro del mundo religioso.

La Biblia fue escrita por hombres y muchos postulados parecen ajustarse simplemente a la conveniencia social de la época. Por ejemplo, el sitio web iglesia.net (S.f.) indica que según la Biblia un matrimonio es válido sólo si la mujer es virgen, de lo contrario será lapidada. Si el marido acusa a la mujer de no ser virgen, pero se prueba lo contrario, la tendrá como esposa y compensará a su suegro con 100 monedas de plata. Tomar esto al pie de la letra en nuestro tiempo actual sería inconcebible, al menos entre naciones que respeten los derechos humanos. Probablemente tampoco deberían ser tomados al pie de

la letra los postulados que condenan la diversidad sexual en Levítico 20:13 y Deuteronomio 22:5.<sup>12</sup>

Actualmente son varios los líderes católicos que han dado muestras de apoyo a las personas LGBT. Por ejemplo, el sacerdote argentino Nicolás Alessio, sobre la oposición religiosa al matrimonio gay, manifestó que la Iglesia todavía es muy autoritaria e incomprensiva de la diversidad, de la vida y tiene aún manejos más similares a los de un ejército que a los de una comunidad de hermanos, según una noticia del diario digital La Voz Libre (2012). Según el diario digital La Voz (2010) Alessio y varios sacerdotes de la ciudad de Córdoba habían realizado en 2010 una manifestación pública en favor del matrimonio gay. En Chile, el sacerdote jesuita chileno Pedro Labrin defendió públicamente la homosexualidad y manifestó que los gays debían vivir su condición en plenitud, esto en una noticia publicada por el sitio web de Radio Del Mar (2012).

---

<sup>12</sup> Para leer postulados bíblicos del libro **Deuteronomio** y más:  
<http://www.iglesia.net/biblia/libros/deuteronomio.html#cap22>

## **CAPITULO III: SITUACIÓN DE LA COMUNIDAD LGBT EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CIUDAD DE CUENCA**

### **3.1 Observación de Canales de Televisión y Radio**

Como un aporte para evidenciar y comprender la situación del trato a las personas LGBT en la ciudad de cuenca, este trabajo recoge algunos eventos ocurridos en medios de comunicación locales. Los medios observados se eligieron con el criterio de cubrir un rango variado de estilo y orientación. Se observó un medio de cobertura nacional con una programación variada y comercial, un canal de televisión de cobertura local con orientación familiar y cristiana, una radio de música internacional de moda y variedades, y una radio orientada a sectores populares.

#### **3.1.1 Medios observados y programación**

Se observaron los canales de televisión: Telerama y Unsión Televisión. Se escucharon las estaciones de radio Fm 88 y 961 Fm. La observación se realizó durante el período de 8 días para cada uno de los medios señalados tanto de radio como televisión. Inició el martes 29 de mayo de 2012 y finalizó el martes 12 de junio de 2012. La programación observada se limitó a las producciones originales de cada medio y se detallan a continuación según la estructura de horarios de cada medio:

#### **Programación Fm 88**

- Puntual Vital: Lunes a Viernes 06h00 a 9h30
- Personalísimo: lunes a Viernes 9h30 a 12h15
- Caída Limpia: Lunes a Viernes 12h15 a 13h15
- Conexión 88: Lunes a Viernes 13h15 a 15h00
- Código Activo: Lunes a Viernes 15h00 a 18h00
- Radioactivos: 18h00 a 21h00
- Fanáticos y Campeones: 21h00 a 22h00

- Club Aventura: Sábados y Domingos 8h00 a 10h00
- Tacones y Braguetas: Sábados y Domingos 10h00 a 13h00
- Mundo Radioactivo: 13h00 a 15h00 sábados y Domingos
- Músico Terapia: Sábados y Domingos 15h00 a 18h00
- Eleksónicka: Sábados y Domingos 18h00 a 20h00

### **Programación 961 Fm**

- Noticiero la voz de la Ciudad: lunes a viernes de 08h00 a 08h30
- Abre boca de la mañana: lunes a viernes de 09h00 a 12h00
- La navaja: lunes a viernes de 12h00 a 14h00
- Terapia Intensiva: Lunes a viernes de 14h00 a 18h00
- Noticiero La voz de la Ciudad: lunes a viernes de 18h00 a 18h30
- El rancho de la abuela: lunes a viernes de 18h30 a 20h00
- Espacio musical (Varía de nombre cada día): lunes a viernes de 20h00 a 01h00
- Sábado loco / Al rojo vivo: sábado y domingo. 07h00 a 10h00 / 08h00 a 12h00
- Ecuador Vive Carajo / Fuera de Serie: sábado y domingo. 10h00 a 14h00 / 12h00 a 16h00
- Chicha Madre / Siempre en domingo: sábado y domingo. 14h00 a 17h00 / 16h00 a 18h00
- Zona de Escape / Festival del amor: sábado y domingo. 17h00 a 20h00 / 18h00 a 20h00
- Estragos / Diamantes para el alma: sábado y domingo. 20h00 a 01h00

Nota: Se toman en cuenta para observación los espacios musicales de esta estación debido a que estos tienen intervención de locutores que usualmente hablan sobre diversos temas.

## **Programación Unsión Televisión**

Lunes:

- El informativo 06h30
- En familia 08h30
- Médico en Casa 10h30
- El informativo 13h00
- Deportv 13h30
- Médico en casa 14h00
- Holy City 15h00
- En familia 16h30
- El informativo 19h30
- Deportv 20h30
- El navegador 22h00

Martes (se señala la programación distinta al lunes, siendo el resto igual):

- Un buen consejo 21h00

Miércoles:

- El navegador 18h30
- Un hogar casi perfecto 21h00

Jueves:

- Holy City 15h00

Viernes:

- Ecuador ama la vida 18h30

Sábado:

- El informativo 06h00
- Médico en casa 15h30
- Holy City 17h30

Domingo:

- Prédica 06h00
- Juan A Castro 06h30
- Realidad Nacional 10h30
- Ecuador ama la vida 17h30
- Un buen consejo 20h00
- Un hogar casi perfecto 21h00
- Expocine 23h00
- Juan A. Castro 23h30

### **Programación Telerama**

Lunes a Viernes

- Telerama noticias 07h00
- Hoy en la cocina 09h30
- Telerama noticias 13h00
- Deportes 13h20
- N' Boga 13h30
- De mujer a mujer: 14h00
- Telerama noticias 19h00
- Deportes 19h45
- Telerama noticias 22h00
- Deportes 22h30

Sábado

- Tiko Tiko 09h30
- Facetas 13h00
- Perfiles 13h30
- Ecuador olímpico 13h30

Domingo

-Tiko tiko 9h30

-Ecuador olímpico 13h30

-Tierra de emprendedores 18h30

-Telerama noticias 19h00

-Deportes 19h30

-Perfiles 21h00

-Facetas 21h30

### **3.1.2 Criterios y ejes de la observación**

La observación realizada recoge criterios del instructivo “Medios de Comunicación y Discriminación: Desigualdad de Clase y Diferencias de Identidades y Expresiones de Géneros y Orientaciones Sexuales en los Medios de Comunicación” del Área Queer de la Universidad de Buenos Aires, de la “Guía para el tratamiento informativo de la transexualidad” de la Federación Estatal de Lesbianas Gays, Transgénero y Bisexuales de España, y de la “Guía para una cobertura objetiva de personas y temas transgénero” de la Gay & Lesbian Alliance Against Defamation.

Esta observación propone 3 ejes principales relacionados con los problemas que usualmente se presentan en la comunicación con respecto a personas LGBT, estos ejes a la vez definirán categorías para los eventos ocurridos en las transmisiones, estos son:

#### **A) Lenguaje y trato**

En este eje se reporta el uso de sobrenombres ofensivos, de artículos incorrectos y cualquier forma de mal trato hacia las personas LGBT mediante el lenguaje.

## **B) Estereotipo y Representaciones**

En este eje se reporta cualquier representación que pueda constituir un estereotipo y se observará el porqué. La primera recomendación concreta del instructivo “Medios de Comunicación y Discriminación: Desigualdad de Clase y Diferencias de Identidades y Expresiones de Géneros y Orientaciones Sexuales en los Medios de Comunicación” de la Universidad de Buenos Aires, elaborado por Rapisardi y colaboradores (2007) es:

“Cuestionar los estereotipos que el sentido común establece en relación con la desigualdad y las diferencias haciendo visible que las imágenes binarias, construidas a partir de rasgos asignados a mujeres y varones como características constantes, atemporales y ahistóricas de “lo femenino” y “lo masculino”, se basan en procesos ideológicos. Esta tipología es la que habilita la burla y el desprecio hacia prácticas que no responden a los parámetros de “normalidad” (hombre blanco, heterosexual, de clase media). Esto alude no sólo a las imágenes de géneros sino también a situaciones que involucran lo etario, lo étnico, lo familiar o los roles laborales. En la medida en que los estereotipos son usados para afirmar la aparente “regularidad” de una situación, hay que tener presente que limitan a los sujetos a un espectro restringido de actuaciones o acciones o profesiones que luego se naturalizan como “lo real”. Por ejemplo cuando se restringe las prácticas de colectivos identitarios transgénero al espectáculo o la prostitución. Se plantean situaciones similares en los estereotipos del gay peluquero o decorador, la lesbiana deportista, el o la afro descendiente bailarín/a.” (p. 5)

## **C) Inclusión y Visibilidad**

Respecto a temáticas y personas LGBT, se contabilizará las apariciones y presencia que estas tengan. Se reportará la presencia escasa o satisfactoria para un contenido variado e inclusivo. Recordemos que para Gross (1991), la invisibilidad de grupos oprimidos produce el efecto de su “anulación simbólica” amarrándolos a la jerarquía económica, política, social y de cultura más baja dentro del estado.

Se tomará en cuenta la aparición de temas y personas LGBT como objeto de noticiabilidad de lo “raro”. Pues según la “Guía para el tratamiento informativo de la transexualidad” de la Federación Estatal de Lesbianas Gays, Transgénero y Bisexuales

de España, a veces la circunstancia de la orientación sexual o la identidad de género no es relevante para la información y no hay por qué citarla.

### **3.1.3 Presentación de la información recogida en la observación:**

En este trabajo se reportar cualquier evento en las transmisiones relacionado a personas o temas LGBT. Se anota la hora y la parte de la programación en la que el evento sucede, así como la observación y la evaluación respectiva. Para esto la información se reporta en el siguiente formato para cada evento:

**Programa de televisión o radio:**

**Fecha:**

**Tipo de evento: (a, b o c)**

**Hora del Evento:**

**Descripción del evento:**

**Observación:**

Posteriormente se contabiliza el tipo de eventos más observados durante la semana en cada medio así como prácticas positivas o negativas. Esto servirá para un conteo conjunto de los 4 medios observados.

### **3.1.4 Eventos sucedidos durante la observación**

**Canal de Televisión Telerama**

**Programa de televisión o radio:** Telerama Noticias (Telerama)

**Fecha:** 29 de mayo 2012

**Tipo de evento:** A (Forma de tratar un suceso)

**Hora del Evento:** 7h18

**Descripción del evento:** Se lee una noticia de diario el tiempo: El femicidio se incluirá en las parejas gays. Se aclara que esto aplicará a las parejas que lleven relaciones estables.

**Observación:** Según el área queer de la Universidad de Buenos Aires, es preferible el uso de la palabra gay/gays al uso de la palabra homosexual/homosexuales. Esto para dar soporte a prescindir el uso del término médico relacionado con la patologización. El titular del diario citado y el canal emplearon la denominación preferible. Sin embargo en la noticia se mencionó que la creación de este delito se analizaba en el contexto de la violencia de género, entonces probablemente se trataba de considerar la violencia y asesinato a mujeres transexuales dentro del femicidio, a pesar de esto el fiscal general Galo Chiriboga mencionó que la ley incluiría también a homosexuales, lo cual es confuso y poco claro, hay un uso inapropiado de terminología.

**Programa de televisión o radio:** N'Boga (Telerama)

**Hora del evento:** 13h56

**Fecha:** 29 de mayo 2012

**Tipo de evento:** A y C (Una noticia de farándula que el programa decidió incluir)

**Hora del Evento:**

**Descripción del evento:** Noticia Cinthya Nixon se casa con su novia. Se menciona que su vestido será de Carolina Herrera.

**Observación:** El título decía “Cinthya Nixon se casa con su novia” sin empleo para esto de los términos lesbiana, o lésbica, lo que favorece al compromiso como objeto de la noticia y no al hecho de ser una pareja lesbiana, este tratamiento es positivo.

**Programa de televisión o radio:** De mujer a mujer (Telerama)

**Fecha:** 29 de mayo

**Tipo de evento:** C

**Hora del Evento:** 14h13

**Descripción del evento:** El programa presenta un especial sobre la discriminación y sus diferentes tipos como raza y religión,

**Observación:** la discriminación por orientación sexual e identidad de género no es mencionada.

**Programa de televisión o radio:** De mujer a mujer (Telerama)

**Fecha:** 29 de mayo 2012

**Tipo de evento:** A y C (C porque era un noticiero de farándula con contenido más seleccionable y se eligió incluir un tema LGBT)

**Hora del Evento:** 14h35

**Descripción del evento:** Reportaje sobre “Los salidos del clóset”

**Observación:** Se usa el termino “preferencia sexual acerca de Ricky Martin”. Para la Universidad de Buenos Aires esta frase sugieren que la sexualidad se basa en elecciones, por lo que colaboran a sostener ideas de “géneros desviados”. La presentadora del programa dice “Conocimos a las personas que confesaron sus gustos”, para la UBA hablar de un homosexual asumido o admitido connota criminalidad o vergüenza.

**Programa de televisión o radio:** Telerama Noticias (Telerama)

**Fecha:** 30 de mayo de 2012

**Tipo de evento:** C

**Hora del Evento:** 7h16

**Descripción del evento:** Se menciona la noticia de diario El Tiempo “Queja legal contra columnista”

**Observación:** La noticia hace referencia a la columna de opinión publicada hace unos días por Miguel Macías y a una queja presentada por organizaciones LGBT en la Defensoría del Pueblo. Solo se menciona el título de la noticia como parte de los titulares de diario El Tiempo, no se habla sobre qué trata dicha noticia, a diferencia de otras.

**Programa de televisión o radio:** Telerama Noticias

**Fecha:** 4 de junio

**Tipo de evento:** A, C (se incluye la categoría C por que la recopilación noticiosa de farándula es más flexible y el noticiero decidió incluir ésta noticia)

**Hora del evento:** 19h42

**Descripción del evento:** Noticia de farándula sobre adopción de una pareja gay

**Observación:** Aparece la noticia de que Elton John y su pareja desean adoptar un nuevo hijo. La redacción responde a la misma que se emplearía en una pareja de farándula heterosexual, se usan las palabras pareja y esposo, no se recurre a la palabra “homosexual. La noticia fue brindada en una buena manera.

### **Canal de televisión Unión Televisión**

Durante la observación no se mencionan o aparecen temas o personas LGBT. En el periodo de la observación dichos temas y personas no han tenido espacio de visibilidad.

### **Estación de radio 961 FM**

**Programa de televisión o radio:** Chicha Madre (961fm)

**Fecha:** 30 de mayo de 2012

**Tipo de evento:** C

**Hora del evento:** 22h50

**Descripción del evento:** Se receptan llamadas y se hacen comentarios y burlas

**Observación:** Reiteradamente se sugiere a la homosexualidad y el usar ropa de mujer como objeto de burla.

**Programa de televisión o radio:** Chicha Madre (961fm)

**Fecha:** 31 de mayo de 2012

**Tipo de evento:** B, C

**Hora del evento:** 00h10

**Descripción del evento:** Un oyente llama a la estación y sus palabras sobre sus hábitos al dormir son interpretados como una referencia a homosexualidad.

**Observación:** El hecho se convierte en objeto de burla, y es caricaturizado y reprochado por los locutores, se hace sonar un logo musical fuertemente relacionado con la homosexualidad caricaturizada, utilizado originalmente en el programa de televisión cómico “Ni en vivo ni en directo”.

**Programa de televisión o radio:** Entre Copa y Copa

**Fecha:** 1 de junio

**Tipo de evento:** A, C

**Hora del evento:** 22h30

**Descripción del evento:** Se cuenta un chiste en vivo

**Observación:** Un chiste de carácter homofóbico que involucra la palabra “maricón”

### **Estación de radio FM 88**

Durante la observación no se mencionan o aparecen temas o personas LGBT. En el periodo de la observación dichos temas y personas no han tenido espacio de visibilidad.

### **Conteo de eventos según características**

Algunos eventos ocurridos durante las transmisiones implican dos categorías, y a continuación se detallan como eventos separados.

**Tabla 1. Eventos A.**

<b>Eventos A</b>		
<b>Positivos</b>	<b>Negativos</b>	<b>Total</b>
3	2	5

**Tabla 2. Eventos B.**

<b>Eventos B</b>		
<b>Positivos</b>	<b>Negativos</b>	<b>Total</b>
0	1	1

**Tabla 3. Eventos C.**

<b>Eventos C</b>		
<b>Positivos</b>	<b>Negativos</b>	<b>Total</b>
3	5	8

**Tabla 4. Totales.**

<b>Total de Eventos</b>		
<b>Positivos</b>	<b>Negativos</b>	<b>Total</b>
6	8	14

Durante el período de observación, se registraron 14 eventos relacionados a temáticas y personas LGBT en las transmisiones realizadas por los medios de comunicación. De dichos eventos, 8 presentan un carácter negativo. El problema más observado se corresponde a la categoría C, es decir, se incluyen y aparecen temas y personas LGBT pero de forma inadecuada y frecuentemente ofensiva. En elementos negativos le sigue el la categoría A sobre uso de lenguaje y terminología con 2 eventos negativos. Finalmente dentro del período de observación se presentó un solo evento de tipo B (estereotipos) y con carácter negativo. En el período de observación se observa un caso donde aparece el refuerzo a un estereotipo negativo presente en la cultura popular ecuatoriana y nacido en televisión. La breve observación realizada da cuenta de un trato inadecuado de temas y personas LGBT.

### **3.2 Grupo focal con miembros de la comunidad LGBT**

Como una forma de obtener testimonio de las percepciones, impresiones y sentimientos que personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero de la ciudad de Cuenca tienen con respecto a la manera en que los medios de comunicación tratan temas y personas LGBT, el presente trabajo presenta un grupo focal con miembros de esa comunidad residentes en la ciudad de Cuenca. La coordinación se dio con la ayuda del colectivo LGBT cuencano Verde Equilibrante.

**Lugar:** Plaza del farol

**Fecha:** 21 de abril

**Hora:** 9h00

**Duración:** 1 hora y 30 minutos

**Participantes:** 6 personas. Se buscó participantes gays, lesbianas, bisexuales y transgénero adultos de un rango de edad de entre 20 a 45 años. La nómina de participantes finalmente fue:

**Tabla 5. Participantes en el grupo focal.**

<b>NOMBRE</b>	<b>EDAD</b>
Nancy Chalco	40
Juan Diego Álvarez	22
Jaime Illescas	24
Andrés Calle	24
Madelayn Gaona	24
Jorge Luis Betancourt	25

**Reporte de las respuestas del grupo**

A continuación se anota lo manifestado por los miembros del grupo focal ante cada uno de los cuestionamientos puestos en su consideración

**-¿Sienten tener representación, o se sienten que hay elementos en los medios de comunicación con los que se sientan identificados desde la perspectiva de ser gay, lesbiana, bisexual o transgénero?**

La primera persona en hablar dice que por el momento no, pues la sociedad es muy conservadora y al momento se encuentra aún llena de prejuicios y tabúes y no pueden

permitir a los y las gays lesbianas bisexuales y trans salir al aire, dice que no es necesario para una personas LGBT gritar a los cuatro vientos sobre lo que es pero que debe tener un espacio para hacerse respetar y ser respetada. Sigue la intervención de una persona que manifiesta la existencia de un estereotipo en los medios de comunicación y hay un prejuicio sobre como debe comportarse y vestir un homosexual, en telenovelas suele aparecer como un tipo de mofa, una mofa cubierta. Un miembro hace mención a que los medios locales tienen la cuestión de su religión, motivo por el que deciden no incluir ni apoyar lo LGBT y cuenta incluso que al pedir un auspicio para la realización de un evento LGBT en alguna ocasión se le mencionó específicamente que debido a sus creencias religiosas, el medio no podía brindar apoyo. Otro de los miembros del grupo focal recalca lo dicho previamente y empieza a contar que él fue parte de la organización de un festival de cine LGBT, y envió boletines de prensa a 4 medios radiales sin que ninguno de ellos enviara cobertura, por lo que la información quedaba sin difundirse. Una persona menciona que en la prensa local no ha visto noticias sobre la comunidad LGBT, pero si en cambio en la nacional, también que algunas telenovelas incluyen la temática.

**-¿Perciben ustedes como justas las representaciones que los medios de comunicación muestran de las personas LGBT?**

Una persona retoma lo que mencionó en la primera pregunta y recalca que existe una pauta que suele ofrecerse en los medios de comunicación sobre como se comparta una persona homosexual por ejemplo. A continuación los miembros del grupo se unen a esta opinión y mencionan que en lo poco que se ve, afirman no haber visto algo que los represente pues siempre suele aparecer el homosexual como el típico afeminado que trata de ocultarse y eso no es nada bueno. Una chica del grupo menciona que hay personas LGBT en la televisión nacional como el Licenciado Dupleint del programa “Vamos con todo” pero que cada persona LGBT es diferente y que en cuestiones de valores como seres humanos cualquier personas LGBT o no, puede representarlos. Consecutivamente otro miembro toma la palabra sobre el presentador Dupleint y opina que éste si constituye un buen representante pues es una persona de calidad y eso es

diferente a las representaciones de comedias las cuales se burlan. Otra chica del grupo acota que una cosa es ser gay, lesbiana, bisexual o transgénero y otra diferente tener el rol de representar a una persona así a lo que otro agrega que las representaciones cómicas donde un homosexual es siempre amanerado no son realistas ni fiables.

**-¿Dirían ustedes que en las emisiones de los medios de comunicación de corte noticioso, un miembro de la comunidad LGBT tiene la misma posición y trato que las personas heterosexuales?**

El primer miembro dice que las noticias se alteran en el trato cuando se sabe que en algún suceso está implicado una persona homosexual o transgénero. Otro miembro explica que recuerda noticias en donde dicen “joven homosexual apuñaló a su conviviente” pero si en sucesos similares sobre una pareja heterosexual, la orientación sexual no se menciona. Una chica del grupo acota: Entonces por qué no dicen también por ejemplo “mujer heterosexual fue golpeada por su conviviente”. El segundo miembro concluye que, una noticia sobre una pareja homosexual con una pareja heterosexual no va a ser la misma. Otro miembro del grupo expresa: Pienso que para ganar más rating, y dar más sensacionalismo, siempre va a ver esas menciones como “chica lesbiana fue apuñalada”. Otra chica del grupo cuenta que por ejemplo, una noticia puede decir, triangulo amoroso termina en crimen pasional, y si hay homosexualidad implicada esto puede cambiar por “triangulo amoroso lésbico termina en crimen pasional”.

**-¿Describiría como positivo el trato brindado por los medios de comunicación a la comunidad LGBT?**

A esta pregunta se les dio a los miembros del grupo la opción de responder “negativo”. La primera chica en hablar dice que no se atrevería a decir que el trato actual es negativo o positivo, sino que está en proceso, pues si bien los problemas mencionados siguen, sí han existido ya muestras de inclusión en algunos medios, que ojalá pronto se imiten en Cuenca. Otro miembro da la razón y dice que justamente es un proceso y de el 1 al 10, actualmente le daría un 5. Se sumo un miembro más y dice “comparto lo que dicen los

compañeros, sigue en proceso”. Otra chica del grupo dice que ella discrepa un poco, pues ella constantemente mira televisión y radio y ha notado que no hay presencia de diversidad sexual o de lesbianas como algo natural y que las noticias si es que hay, están parcializadas, y que si no es en la prensa, en las telenovelas hay caricaturas y muestras de lesbianas como una “machona” o como mujeres feas, y se siente enfadada pues ella dice no considerarse fea. En consecuencia respondió que el trato actualmente brindado por medios locales y también nacionales, es negativo.

### **Conclusión respecto al grupo focal**

Los miembros de este grupo hicieron mención a ciertos problemas como el estereotipo, la falta de inclusión y el trato inadecuado de la prensa sobre temas y personas LGBT, lo que demuestra que han atestiguado y son conscientes de la presencia de este tipo de problemas en los medios de comunicación y son conscientes de que hacen falta mejoras. Sin embargo en ciertos puntos del diálogo se notaron actitudes que no eran cien por ciento positivas para su propia causa, al menos desde el punto de vista del siguiente trabajo. Por ejemplo, uno de los miembros miró como positivo el desempeño de Geovani Dupleint, personalidad de televisión, sin la manera en que este gay estereotípico podría influir negativamente en la sociedad y en las causas de la comunidad LGBT. Podríamos recordar la afirmación de Dyer (1983) con respecto a los peligros de que una persona homosexual crea el estereotipo ofrecido y ocupe su supuesto lugar. Además de esto, en la última pregunta existió un sentimiento de cautela y hasta cierto temor de decir claramente que la labor de los medios era al momento negativa, y ninguno de los miembros mencionó el tema de sus derechos ni conciencia de las implicaciones legales del tema. No serían positivos los puntos mencionados, pues no tener una total conciencia de la gravedad del asunto contribuye a que los problemas observados persistan. Un rol pasivo en el que la comunidad LGBT local simplemente espera a que los medios de comunicación implanten mejoras por sí solos sin algún control, también ayudaría a que el problema se mantenga. Hay que tomar en cuenta que las personas del grupo son miembros de un colectivo LGBT.

### **3.3 Entrevistas a profundidad**

Se ha recopilado impresiones sobre personas lgbt mediante un focus group. Ahora mediante entrevistas a profundidad este trabajo busca conocer el pensamiento, la opinión y las prácticas que pueden tener personas relacionadas a la comunicación y personas expertas en temas LGBT. Las entrevistas se realizaron a dos personas familiares y expertas en temas LGBT, consientes del problema de la comunicación y a dos personas que ejerzan o hayan ejercido como comunicadores, locutores o presentadores de televisión en la ciudad de Cuenca. Las preguntas se redactaron tomando en cuenta los tres ejes de la problemática también tomados en cuenta para la observación de medios previa realizada en este trabajo.

#### **3.3.1 Entrevistas para activistas LGBT**

##### **Entrevista 1: Julio Neira**

Activista LGBT. Planificador, coordinador y diseñador de proyectos enfocados a la comunidad LGBT para diversas instituciones y fundaciones de la ciudad.

**-¿Cuál piensa que es la situación de el trato que los periodistas dan a los temas y personas LGBT en televisión y radio de Cuenca y el país?**

Creo que las formas en cómo se abarca la temática LGBTI en los medios de comunicación van dirigidos a entender cómo sucedió, creo que el morbo alimenta mucho a las personas y desvirtúa la forma correcta de abarcar la temática en el marco constitucional del derecho. La mayoría de los medios de comunicación ridiculizan la feminidad y a la comunidad LGBTI mostrándola como individuos hombres que pretender ser mujeres -sin pretender decir que no sea legítimo-... por otro lado no se muestra la comunidad lésbica, y claro estoy seguro que si las presentara sería

masculinizándolas. Se trata de mostrar que el gay quiere adoptar roles femeninos y que las mujeres roles masculinos. Eso es alimentar los estereotipos de roles de género.

**-¿Cuál es la situación en cuanto a la inclusión de temas y personas LGBT en la televisión y radio de Cuenca y el país (presencia en producciones de ficción, en conducción de programas, etc)?**

Se muestra población gay en televisión, la población lésbica no se visibiliza. El problema está en que los hombres gays de televisión no se reconocen como tales y en algunos programas se realizan bromas en cuanto a la orientación sexual, haciendo natural ese tipo de bromas que sólo generan discriminación. Los espacios en medios de comunicación no tienen un tinte de diversidad sexual, los medios de comunicación son heterosexistas, antropocéntricos y machista-patriarcales.

**-¿Conoce criterios sobre como tratar temas y personas LGBT en noticias y sobre cuál debería ser el grado y la forma de inclusión de temas y personas LGBT en televisión y radio (en producciones de ficción, en conducción de programas, etc)?**

Decir si hay criterios es discriminar y tratar de abarcar la temática con un tinte de "especialidad". La diversidad está en el día a día, nadie va a descubrir el agua tibia.

**-¿Conoce programas de televisión, periodistas o noticieros que ofrezcan a su criterio un tratamiento adecuado y objetivo?**

No, realmente ninguno, siempre el tema de la diversidad sexual se ha tratado con un tinte de generar lástima y no inclusión.

**-¿Piensa que hace falta legislación que ejerza control en temas de presencia y trato de temas y personas LGBT en los medios de comunicación?**

La Constitución es muy clara en su art.11 numeral 2 que habla sobre el tema de la no discriminación y de que el Estado garantizará estos derechos, sin embargo, creo que lo que hace falta es trabajar en la importancia de visibilizarse para en base a ello poder exigir más igualdad de derechos y así construir equidad social.

### **Entrevista 2: Paola Hidalgo**

Paola Hidalgo ha trabajado 14 años en el tema de derechos y activismo. Es técnica en derechos de la fundación SENDAS. Es feminista y ha trabajado por el fortalecimiento de la comunidad LGBT en Cuenca.

**-¿Cuál piensa que es la situación de el trato que los periodistas dan a los temas y personas LGBT en televisión y radio de Cuenca y el país?**

En el Ecuador hay el estereotipo que se impone sobre las personas LGBT, en este sentido hay ocasiones que miembros de la comunidad pasan desapercibidos, refiriéndome a sus necesidades de atención prioritaria como la salud por ejemplo, o no les parece noticia la discriminación que se da a estas personas en las plazas de trabajo, en las casas donde se ofrecen rentas, en los lugares que prestan servicios públicos, etc. Más bien son noticia cuando se trata de riñas, asesinatos, y son objeto del sensacionalismo que vende en una sociedad acostumbrada al morbo, a la burla.

**-¿Cuál es la situación en cuanto a la inclusión de temas y personas LGBT en la televisión y radio de Cuenca y el país (presencia en producciones de ficción, en conducción de programas, etc)?**

Esta es una realidad que está presente en nuestra TV, el chiste, la mofa, la vulgaridad como se representa a miembros de la comunidad es un gran problema social que marca los estereotipos, ridiculizándolos, para ello usan música específica que denota la presencia de una persona homosexual, además que me parece que por el hecho de la heteronorma que impone a las personas a ser “normales” heterosexuales hombres muy varoniles y mujeres muy femeninas, esta construcción social presente en el imaginario colectivo hace que nos enfrentemos a unos medios de comunicación con aún prejuicios y mitos. En algunos casos los medios de comunicación al integrar a su grupo de trabajo a miembros de la comunidad lo hacen en espacios específicos como presentadores de farándula, nunca hemos visto una persona declarada públicamente homosexual conducir un programa de noticias, menos aun una persona trans que se encuentre en un espacio denominado serio.

**-¿Conoce criterios sobre como tratar temas y personas LGBT en noticias y sobre cuál debería ser el grado y la forma de inclusión de temas y personas LGBT en televisión y radio (en producciones de ficción, en conducción de programas, etc)?**

Considero que el único enfoque que deben tener los programas al referirse a la población es el de Derechos, y de ahí se desligan todos los otros puntos como el de la equidad en la identidad de los géneros, el respeto, la solidaridad, la justicia, inclusivo.

Recordemos que no solo es marginado el tema LGBT como tal sino se margina a todo lo que no cumpla con el canon establecido socialmente según el sexo.

**-¿Conoce programas de televisión, periodistas o noticieros que ofrezcan a su criterio un tratamiento adecuado y objetivo?**

En particular no, sin embargo hay un intento de inclusión bastante interesante en los medios públicos.

**-¿Piensa que hace falta legislación que ejerza control en temas de presencia y trato de temas y personas LGBT en los medios de comunicación?**

Sí, pienso que se necesita incidencia política y veedurías, ordenanzas que planteen la inclusión de la diversidad sexual en las políticas públicas. En otros ámbitos se requiere urgentemente de un control sobre las clínicas de “deshomosexualización”

### **3.3.2 Entrevistas a las personas de los medios de comunicación**

#### **Entrevista 1: Ana María Crespo**

Ana María Crespo es ex presentadora de noticias de los canales de televisión Telerama y Unsión, actualmente culminando estudios de comunicación social.

**-¿Sabe usted a que hacen referencia las siglas LGBT?**

Así es, lesbiana gays bisexuales y transgénero

**-¿Piensa usted que personas y temas LGBT deben estar presentes y visibles universalmente en la comunicación tanto en producciones periodistas y de ficción?  
¿Por qué?**

Por supuesto, no veo por qué hacer una distinción entre personas que tienen una preferencia sexual distinta o un modo de vida diferente al que yo tengo, porque hablo desde mi punto de vista. Algunos de mis mejores amigos son gays y creo que eso me ha hecho muy abierta con este tema, porque lo he vivido de cerca, la sociedad sin embargo, en especial la cuencana, no es tan tolerante con estos temas "tabú" aunque se ha avanzado muchísimo.

**-¿Conoce usted acerca de problemas en el trato que los medios locales o nacionales dan a las personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero?**

Como dije creo que se ha avanzado mucho sobre la igualdad de oportunidades pero la discriminación por parte de ciertos grupos o personas específicas es indiscutible. No solo en medios sino en la vida diaria, es algo con lo que hay que tratar a diario y si queremos ver un cambio y aceptación, se necesita respeto de parte y parte. De los medios y la comunidad lgbt deben tener mucha tolerancia y respeto ante todo, esa es a base de la comunicación y del entendimiento.

**-¿Conoce usted protocolos o criterios específicos en el trato de temas y personas transgénero y homosexuales en los medios de comunicación? Si es así, ¿los tiene presentes en su ejercicio profesional? Si no es así, ¿por qué no los conoce?**

No los conozco, nunca he escuchado que un medio no contrate a alguien por ejemplo por ser gay o lesbiana, he visto a muchos periodistas que lo son y laboran con normalidad... Más allá de los medios creo que se debe hablar de la sociedad en general, muchas veces se escucha "ese gay, el mariquita, la lesbiana, la rarita esa, el travesti, etc." son términos que diariamente son utilizados para referirnos personas que son ante todo a seres humanos... Su preferencia sexual, reitero, mientras exista respeto, no es de la incumbencia de nadie.

**-¿Piensa usted que es apropiada la inclusión continua de personas y temas lgbt en todo tipo de programas de televisión y radio? ¿La forma en que se incluyen estos temas actualmente le parece correcta? ¿Por qué?**

Es bueno tener una buena educación e instruirse, es un tema de cultura general y de educación sexual, tampoco pienso que se debería dar un trato especial a estos temas porque se los estaría diferenciando o segregando de los demás y desde allí parte la discriminación. Creo que todavía existe recelo por parte de ciertos medios en hablar de

forma clara y directa, sin embargo, para que exista una verdadera educación la comunicación debe ser de esa manera.

**-¿Estaría de acuerdo en que la ley ejerza control en temas de presencia y trato de temas y personas LGBT en los medios de comunicación?**

No me parece que debería ser una cuestión de leyes, deberían ser temas que se incluyan en momentos oportunos como cualquier otro tema. Mal podría yo pedir que la ley ejerza control en temas de punkeros, de yogas, de vegetarianos, de rockeros. Son modos de vida y preferencias que influyen en nuestra vida como individuos y en la sociedad, pero no todo esto puede o debe estar reglamentado, regentando por leyes y normas muchas veces utópicas y puesto por escrito. Si alguien se siente ofendido, agredido, vulnerado en sus derechos y en su modo de vida, tiene derecho a protestar inclusive ante la ley, pero no creo que se deba especificar en un manual el cómo tratar o no a miembros de la comunidad lgbt, el respeto, la tolerancia, la comunicación deberían ser esas normas sociales, intangibles que determinen este tipo de relaciones.

## **Entrevista 2: Sofía Montoya**

Sofía Montoya es locutora de radio vinculada a la comunicación gran parte de su vida. Actualmente “La rosa de los vientos” de Radio Pública del Ecuador desde la ciudad de Cuenca y asiste la producción del mismo. Ha conducido espacios en radios locales como Cómplice FM.

**-¿Sabe usted a que hacen referencia las siglas LGBT?**

Sí. Las siglas LGBT corresponden a lesbianas, gays, bisexuales y trans-sexuales, opciones sexuales diferentes y hoy en día se hace referencia a LGBTI, añadiendo a los términos anteriores el concepto intersexo para hablar también de los derechos de las personas que nacieron con ambos órganos genitales, el masculino y femenino.

**-¿Piensa usted que personas y temas LGBT deben estar presentes y visibles universalmente en la comunicación tanto en producciones periodistas y de ficción?  
¿Por qué?**

Sí. Si entendemos que la comunicación es un derecho universal e innato de los seres humanos, ¿cómo podríamos dejar de lado a una parte de ellos y ellas, sólo porque se identifican con tendencias sexuales no tradicionales. Y cabe aclarar que estar presentes no significa simplemente “aparecer” en los medios de comunicación a través de los estereotipos y prejuicios que la discriminación ha marcado sobre estos grupos, estar en medios de comunicación, producciones periodísticas y de ficción significa hablar a través de diversos géneros periodísticos de manera responsable sobre sus derechos, sus obligaciones, sus opciones al igual que con cualquier otro ciudadano o ciudadana.

**-¿Conoce usted acerca de problemas en el trato que los medios locales o nacionales dan a las personas gays, lesbianas, bisexuales y transgénero?**

Personalmente no conozco un caso específico sobre mal trato a personas con elección sexual diferente a la tradicional. Pero el reciente caso de la doble maternidad de una niña presentado en el registro civil ecuatoriano abrió no un debate sino una suerte de comentarios discriminatorios por parte de muchas personas que por A o B motivos tienen medios de comunicación a su disposición, tal el caso de Miguel Macías Carmigniani quien expresó entre otras cosas que jamás se debe aceptar “que esta clase de desadaptados sociales críe a hijos” y expresando “Los medios de comunicación deben destacar que es anormal que homosexuales se casen entre sí” incitando también a la discriminación.

Pienso que no solamente expresando este tipo de criterios se discrimina; no hablar, es igual a ignorar y maltratar, ya que socialmente aún es un problema grave la discriminación a estos grupos minoritarios y callar implica complicidad.

**-¿Conoce usted protocolos o criterios específicos en el trato de temas y personas transgénero y homosexuales en los medios de comunicación? Si es así, ¿los tiene presentes en su ejercicio profesional? Si no es así, ¿por qué no los conoce?**

En mi ejercicio como comunicadora de un medio público puedo aclarar que la única regla y criterio que practicamos para tratar temas que tengan que ver con la comunidad LGBTI y con sus miembros es el total respeto a los derechos consagrados en la Constitución y la noción personal de respeto al ser humano con todas sus diferencias. Al ser la comunidad LGBTI una minoría estamos conscientes de que hay prejuicios y discriminación que deben ser vencidos por lo cual es fundamental proporcionar espacios y manejarlos de manera adecuada para mostrar lo que tradicionalmente no se muestra de quienes son parte de esta comunidad.

**-¿Piensa usted que es apropiada la inclusión continua de personas y temas LGBT en todo tipo de programas de televisión y radio? ¿La forma en que se incluyen estos temas actualmente le parece correcta? ¿Por qué?**

Hoy en día aparentemente hay más apertura para las personas que son parte de la comunidad LGBTI, pero continúa marcándose con estereotipos el espacio que se les brinda en la mayoría de medios de comunicación masivos, es decir se les da espacios para hablar de peluquería, para hacer de críticos de moda, más no para ahondar en temas que tengan que ver con el bienestar colectivo.

La lucha de la comunidad LGBTI ha logrado varios espacios de comunicación alternativa sobre todo en radio, mismos que les permitan ser ellos y ellas quienes marquen la agenda de temas de interés para romper las barreras de la discriminación.

En Radio Pública de Ecuador por ejemplo el programa “La Nota Fuerte” bajo el slogan “Tus derechos son mis derechos” ha logrado posicionarse y abrir espacios para comunicarse con los ciudadanos y ciudadanas y contarles: que existen y que existen, para vivir con el respeto a los derechos que nos asisten a todos y todas.

**-¿Estaría de acuerdo en que la ley ejerza control en temas de presencia y trato de temas y personas LGBT en los medios de comunicación?**

Vuelvo a la comunicación como un derecho universal, del que todos y todas tenemos necesidad de disfrutar, pienso que al ser un derecho debe ser promovido y protegido, y son necesarias políticas estatales para estos fines; sobre todo cuando lo que hemos visto es un irrespeto al homosexual, lesbiana, transgénero, bisexual, intersex en muchos medios de comunicación, empezando por la manera en cómo se estereotipa de manera negativa a los miembros de la comunidad LGBTI, pasando por la burla y rayando en el completo irrespeto a su elección de vida.

**Conclusiones respecto a las entrevistas**

Las personas entrevistadas son una selección del típico haber en el activismo LGBT y en la labor de los medios de comunicación de Cuenca, al estar o haber estado en una actividad directa en su área respectiva.

Para el activista Julio Neira, existen problemas en el trato brindado, por cuanto refuerzan estereotipos y roles de género, y por falta de visibilidad. Los mandatos constitucionales bastarían en cuanto a legislación. A pesar de los problemas que menciona, al momento de la entrevista no conoce o recuerda un caso específico en que se haya tratado a personas o temas LGBT de modo inadecuado. Neira hace la acotación interesante respecto de que hablar de criterios para tratar a temas o personas LGBT es de alguna forma discriminatorio al darle un tinte de especialidad al asunto.

Para Paola Hidalgo las noticias tienen el problema de no generarse enfocándolas por ejemplo en la vulneración de derechos de personas LGBT sino en la parte sensacionalista o cuando alguien muere. Menciona que los medios públicos hacen intentos interesantes de inclusión y sugiere maneras en que la legislación debería contribuir a la regulación.

En cuanto a las comunicadoras ejerciendo, ambas mujeres, tenemos una diferencia más amplia de criterios. Ana María Crespo al momento de la entrevista no conoce o recuerda ningún problema que involucre medios de comunicación y trato a la comunidad LGBT. Realiza una acotación demandando respeto de ambas partes, sugiriendo que han existido casos en donde colectivos LGBT han realizado acciones catalogables como una falta de respeto. Si bien está de acuerdo en que no se debería hacer distinción con personas sexualmente diversas, menciona también que estos temas deben incluirse en momentos oportunos. Crespo se opone a la legislación en estos temas.

Sofía Montoya hace mención a las siglas que incluyen la intersexualidad LGBTI, está de acuerdo en la inclusión de temas y personas LGBT y menciona el hecho de que no se trata de aparecer sino poder tener un desenvolvimiento serio y responsable. No recuerda un caso específico de maltrato pero menciona el caso de la pareja de dos mujeres que intentaron inscribir a su hija con sus apellidos y los comentarios que el caso generó, menciona algo contemplado previamente en este trabajo: que no solamente permitiendo estos criterios se discrimina sino también no hablar e ignorar, lo que en la comunicación podría traducirse como no realizar una interpretación periodística. Menciona los derechos constitucionales como protocolo para guiar su trabajo. Señala que aún están presentes los estereotipos en los contenidos actuales, destaca que ha habido avances y habla de los contenidos de Radio Pública de Ecuador. Es partidaria de legislación como forma de garantizar los derechos.

De las cuatro personas entrevistadas dos mencionan específicamente la necesidad de control desde la legislación. Es destacable que los activistas mencionan problemas que las comunicadoras no tienen presentes o de los que no tienen conciencia inmediata, aunque una de ellas sí los menciona. Más allá de que la comunicadora en medios privados se oponga a una legislación en el tema y la de un medio público la apoye, las respuestas observadas podrían sugerir que muchos comunicadores sí necesitan una sensibilización más profunda respecto a los problemas de un manejo inadecuado de la información, del refuerzo de construcciones sociales sobre roles de género y estereotipos, de errores que pueden haber por ejemplo en el trato a personas transgénero

si no existen una preparación, lo que afectaría un enfoque de derechos. Esta idea tendría más fuerza por el hecho de que para la presente sección de este trabajo se entrevistó a dos comunicadores más, ambos ejerciendo en la ciudad y en cuyas respuestas se expresaba rechazo a temas y personas LGBT o la necesidad de relegarlo a horarios específicos, incluso un entrevistado señaló la condición LGBT de las personas como un motivo de vergüenza.

### **3.4 Conclusión de las observaciones y síntesis de información recolectada**

En una observación pequeña de una semana para cada medio de comunicación, los eventos negativos para el trato objetivo y adecuado de temas y personas LGBT fueron los que prevalecieron, sumándose a la también prevaleciente invisibilidad, con dos de los medios de comunicación observados presentando una usencia total de menciones, temáticas y personas LGBT durante la semana de observación. En un grupo focal realizado de forma espontánea, personas adultas LGBT manifestaron de una u otra forma los problemas que en este trabajo se presumen presentes en medios locales y nacionales de comunicación, de modo similar los activistas LGBT que fueron consultados en este trabajo mediante entrevistas a profundidad, aún dentro de diferentes puntos de vista y opiniones. Las entrevistas presentadas aquí correspondieron a dos comunicadoras sociales de Cuenca que laboraron o laboran en radio y televisión respectivamente, ambas con una visión abierta a la inclusión aunque con divergencias en cuanto a necesidad de legislación. Ninguna tenía presentes reglas pasos o protocolos específicos para el trato de temas o personas LGBT. En consecuencia, lo observado hace suponer que los comunicadores y medios de la ciudad de cuenca sí requieren una sensibilización más profunda en le tema.

## **CAPITULO IV: RECOMENDACIONES PARA EVITAR UN TRATO DISCRIMINATORIO**

En esta sección se recapitulan y sintetizan recomendaciones para los comunicadores sociales, locutores de radio, presentadores de televisión y redactores de la ciudad de cuenca. Dichas recomendaciones a su vez están basadas en las hechas previamente por entidades de otros países como el instructivo del Área Queer de la Universidad de Buenos Aires (2009) y el instructivo Derechos y Justicia: para vos, para mí, para tod@s de Verona, Derdoy y Pujó (2006) abordando inconvenientes manifiestos en el capítulo anterior del presente trabajo. Aquí se sintetizan con un matiz y lenguaje más orientado a la comunicación ecuatoriana y de la ciudad.

### **4.1 Lenguaje y Terminología**

- El periodista o comunicador que abrace la responsabilidad de tratar temas y personas LGBT, tiene que informarse de forma cabal sobre el significado preciso de todas las denominaciones del caso, aspecto imprescindible para brindar una información objetiva, no confundir a la audiencia y promover su educación en esos temas. Un error observado en medios de la ciudad es confundir lo transgénero con lo gay, producto del conocimiento pobre de los periodistas. Cuando la confusión viene del entrevistado, tampoco se ha visto que un periodista oriente a la audiencia. Se recomienda la lectura de la versión en español del Manual de Comunicación LGBT, de la Asociación Brasileña de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestistas y Transexuales, que tiene respaldo de ONUSIDA.

- Considerar los términos y denominaciones discriminatorias como tales, y frente a esto orientar al público y señalarlo críticamente, oponerse al carácter extendido y naturalizado de su uso cotidiano. No se puede olvidar que la terminología que refuerza estereotipos y roles de género ayuda a mantener las actitudes de rechazo que la sociedad presenta hacia las personas LGBT. El instructivo sobre medios de comunicación y discriminación del Área Queer de la Universidad de Buenos Aires plantea una lista interesante de denominaciones discriminatorias por su uso e implicancia. Por ejemplo, el

uso de los términos “activo” y “pasivo” al hablar de relaciones sexuales gays, responde a un concepto sexista y patriarcal de la sexualidad, sin embargo su uso es extendido aún.

- Investigar y estar al tanto acerca de la jerga discriminatoria local, nacional e internacional para poder darle un tratamiento apropiado y análisis crítico, así como para orientar a la audiencia en caso de ser requerido. En el contexto nacional se pueden citar términos como “tortillera” para mujeres lesbianas o “zorro” para hombres gays, palabras que podrían ser empleadas por ejemplo, por entrevistados en las calles.

#### **4.2 En representaciones de ficción**

- En nuestro medio algunos canales de televisión producen contenido de ficción dramático, cómico o una fusión de ambos. Es necesario tener presente que cuando la identificación de las características de un grupo o colectivo social son el golpe de gracia de un chiste o una mofa, estamos ante discriminación. Es común pretender percibir como aceptable ciertos espacios de humor discriminatorio, debido a su presentación como “broma”, pero el momento social indica que la mofa y la ridiculización hacia personas LGBT estigmatizan y promueve la violencia sobre este grupo.

- Es importante analizar los alcances de un estereotipo antes de su empleo con fines cómicos, dramáticos o de entretenimiento. Si los estereotipos se usan para afirmar la “regularidad” de algo, pueden limitar a los sujetos a un espectro restringido de acciones o profesiones que luego se naturalizan como “lo real”, por ejemplo, una persona transgénero laborando en un salón de belleza. En las producciones nacionales a menudo se crean personajes bufonescos. Es imprescindible cuestionar los estereotipos tomando en cuenta en que medida habilitan el desprecio y la mofa hacia aquello distinto de lo supuestamente normal (hombre blanco, heterosexual, de clase media).

- Los realizadores de ficción deben estar consientes y sensibilizarse respecto a la realidad de personas LGBT, no solo en lo que respecta a las dificultades que tienen para hacer cumplir sus derechos sino a la gran cantidad de excelentes elementos e historias

con personas LGBT que se pueden mostrar en cine y entretenimiento. Han existido ciertos avances, el cine internacional exhibía en 1995 películas como “Braveheart” de Mel Gibson, en donde existe un fuerte refuerzo a roles de género e incluso homofobia. Actualmente se han visto producciones como “La chica del dragón tatuado” de David Fincher, realizada en 2011, en donde se muestran las hazañas de una joven detective bisexual. Estos avances deberían constituirse en una influencia positiva e inspiración de realizadores locales.

### **4.3 En programas de entrevistas**

-Cuando se plantee un debate o una entrevista de temática LGBT, deberían evitarse un debate que confunda el contexto de la discusión. Por ejemplo, no se debería invitar a una persona LGBT y a un sacerdote a debatir sobre la legitimidad de una orientación sexual. Lo correcto sería invitar por ejemplo, a un sacerdote que condene la homosexualidad y a otro que la acepte, o a un psiquiatra que la considere patología y a otro que no.

-Es muy importante informarse en forma cabal sobre cómo tratar a personas transgénero y evitar errores como por ejemplo, en un programa presentarlos con su nombre de nacimiento masculino cuando la persona se identifica como femenina, o usar el pronombre “ella” cuando se trata de una persona que se identifica como un hombre. De igual forma no descuidar el lenguaje y la terminología de todo lo relacionado al tema LGBT, pues esto previene errores tales como referirse a alguien con la denominación de homosexual “confeso”, o hablar de la “elección” sexual de alguien.

### **4.4 En noticieros y formatos periodísticos**

- Los periodistas, de modo comprensible suelen buscar abordar diferentes temáticas y/o noticias planteando “las dos caras del asunto”. Puede suceder que buscando la objetividad, se pongan en igualdad de posición los enunciados discriminatorios en contraposición a los no discriminatorios. Nunca se debe considerar afirmaciones a favor de la discriminación como argumentos válidos para la deliberación de una opinión

pública democrática. Al abordar la discriminación, se la debe contextualizar no como un intercambio de opiniones, sino respecto al acceso a derechos humanos.

- La identidad de género, orientación sexual o prácticas sexuales de una persona no deben ser incluidas en una noticia, salvo que sea verdaderamente relevante para la misma. Estos elementos no tienen que ser explicitados en situaciones policiales, salvo que se trate de un crimen de odio contra una persona LGBT.

-Los conflictos sobre identidad de género, orientación sexual y prácticas sexuales no normativas, no deben ser abordados mediante notas de color o pintoresquismos. Al cubrir historias personales, no se deben descuidar aspectos sociales, culturales y políticos.

-Es recomendable tener contacto y desarrollar una relación con colectivos LGBT y movimientos antidiscriminación, de esta forma se puede estar al tanto de los problemas, demandas y reivindicaciones que sucedan. Dichas organizaciones pueden constituirse en una fuente de consulta de variedad de aspectos.

#### **4.5 Selección de programas y canales de televisión extranjeros como ejemplos favorables**

Varios medios anglosajones se han basado en formatos propios de la televisión para crear contenido inclusivo con la comunidad LGBT. En la radio no son frecuentes las producciones de ficción o los *reality*, a pesar de que en los medios radiales públicos existen ya intentos interesantes de retomar formatos como la radio novela. De cualquier manera, una dirección que vaya más allá de formatos informativos, podría ser una opción para la radio, mediante la producción de programas no solo para educar a personas LGBT y personas heterosexuales sobre derechos y diversidad, sino que también muestren historias de personas y temática LGBT integrada como parte del cotidiano diverso.

A continuación se mencionan programas de televisión extranjeros de ficción y *reality* que han recibido aprobación por parte de colectivos y organizaciones LGBT, o que presentan una inclusión destacable y apropiada de temas y personas LGBT. Los programas extranjeros señalados pueden constituir en buen ejemplo en este sentido para los realizadores locales:

- "*Glee*"

- "*Modern Family*"

- "*True Blood*"

- "*Queer as folk*"

- "*Queer Eye*"

Las tres primeras de la lista son series de televisión estadounidenses producidas por las cadenas FOX, ABC, y HBO respectivamente. Todas integran personajes, historias y situaciones LGBT con un enfoque de acercar al público a estas realidades y han sido destacados por su contenido inclusivo por la Gay and Lesbian Alliance Against Defamation, según una noticia del sitio web Reuters.com (2010). "*Queer as folk*" es una exitosa serie de televisión británica del canal Channel 4 con una trama que gira en torno a la vida de tres hombres gays, representando distintas situaciones encontradas en la vida gay urbana. Por último, "Queer Eye", originalmente "Queer Eye for the Straight Guy" fue un *reality show* de la cadena estadounidense Bravo, en donde el gusto de cinco hombres gays se emplea para dar consejos y mejoras en moda a hombres heterosexuales, dicho reality fue premiado por la Gay and Lesbian Alliance against Defamation, según el diario digital de entretenimiento examiner.com (2010).

### **Canales de televisión**

-FOX

-ABC

-NBC

Los canales de televisión arriba listados corresponden a grandes grupos mediáticos de los Estados Unidos, si bien es posible diferir en cuanto a la línea editorial que estos sigan, han estacado por un buen trato de temas y personas LGBT. El sitio web de Entertainment Weekly (2008), señala que fueron estos tres en el orden presentado, los canales más amigables con las personas LGBT del año pasado según la organización Gay and Lesbian Alliance Against Defamation.

## **CAPITULO V: MATERIALES PRODUCIDOS COMO EJEMPLO PARA EL CONTEXTO NACIONAL**

En esta sección se muestra la información y los guiones de dos producciones realizadas a manera de ejemplo e ilustración acerca de un tratamiento noticioso adecuado y una correcta inclusión de temas y personas LGBT. Estas producciones consisten en el piloto del programa de televisión “Prensa Musical Alternativa” y el demo del programa radial “30 minutos en diversidad”. Estos programas fueron ideados, diseñados y escritos por Genaro Tapia exclusivamente para el presente trabajo y su producto final se puede apreciar en un dvd y un disco compacto adjuntos al mismo.

### **5.1 Programa de televisión “Prensa Musical Alternativa”**

#### **5.1.1 Descripción General**

**Título:** PMA (Prensa Musical Alternativa)

**Género:** Música, Entrevistas, Talkshow

**Formato:** HD

**Realización y Producción:** Ernesto Santisteban y Genaro Tapia

#### **Contenido**

PMA es un programa televisivo sobre contracultura, cultura popular, cultura urbana, reseñas musicales videoclips y entrevistas con música de todo tipo, no enfocado sin embargo en los artistas comerciales ni al gusto de masas. PMA es un programa incluyente en cuanto a estilos de vida, apariencia, raza, orientación sexual e identidad de género. Tiene un toque farandulero, pero no llega nunca a la vulgaridad. Se incluye una conductora transexual, cuya presencia tiene por objeto brindar reseñas de música pesada, un área de su conocimiento, no tiene por objeto el chiste, mofa, burla o presentación caricaturesca de su condición transgénero.

## **Objetivos**

Informar sobre la actividad y propuesta de la música independiente y alternativa del país, así como enviar un mensaje de convivencia en diversidad. En el presente trabajo se pretende ilustrar como un programa o medio puede y debe brindar espacios igualitarios que permitan una visibilidad de personas LGBT.

## **Público meta**

Hombres y mujeres de 18 a 28 años con gustos musicales alternativos e independientes y apego al arte y la cultura.

## **Estructura del programa**

-Cortina

-El host CONDUCTOR2 saluda y abre el programa.

-Aparece el host (mujer) y noticias de música suave, pop y alternativa. Se da paso al otro host para la reseña del nuevo disco y el más reciente videoclip (acortado).

-Viene reseña de un disco con el host inicial. Este hace recurrentes comentarios sobre el buen aspecto de algún artista hombre, pero en su habla y aspecto físico no hay ninguna seña estereotípica de homosexualidad. Se da la revisión del disco suave pop o alternativo, se mira algún video clip nuevo. Se anuncia que esta por venir el segmento de música pesada.

-Aparece el host anterior esta vez acompañado de un nuevo host que saluda (un transgénero). Noticias de música pesada, se mira el más reciente videoclip.

-Quizás entrevista a un invitado para finalizar que algo sobre una nueva pareja de su mismo sexo. Despedida y videoclip de cierre.

-Cortina de salida.

### **5.1.2 Guión**

CONDUCTORA1: Silvana Tapia

CONDUCTOR2: Genaro Tapia

CONDUCTORA2: Sara Romero (actuación de Paúl Romero)

#### **-Bloque 1**

CONDUCTOR2: (En plano americano, con música de entrada aún sonando)

¡Y como estamos gente!, bienvenidos a la Prensa Musical Alternativa, yo soy Genaro Tapia enviando un saludo enorme para todos los amantes de la música alternativa e independiente que nos están mirando, a partir de hoy tienen este nuevo espacio dedicado a la escena ecuatoriana. Tenemos un programa buenísimo el día de hoy, noticias interesantes, reseñas y ¡música nueva! Hoy tenemos estrenos exclusivos de indie rock y hardcore. Ya empieza el programa e iniciamos con nuestro acostumbrado resumen de noticias. Para esto les presento a CONDUCTORA1 que nos traerá la información sobre la mejor música alternativa aquí en PMA, como estas CONDUCTORA1

CONDUCTORA1: Que tal CONDUCTOR2, saludos gente que mira PMA en este momento, yo soy CONDUCTORA2 iniciando mi aporte al programa de hoy. Ya se viene la MÚSICA ALTERNATIVA

(Logo o presentación de MUSICA ALTERNATIVA , La música para y la cámara la enfoca en plano de noticias con CONDUCTORA2)

CONDUCTORA1: -La banda quiteña Munn visito nuestra ciudad el jueves pasado y dio un verdadero concierto, los locales de La Ventana así como Rosas Para Los Muertos fueron los teloneros. (Empiezan a mostrarse fotos del concierto mientras presentadora narra la noticia) El recital fue programado a las 8 pm e inicio a las 10 pm con un severo retraso se realizó en la sala Welcome To The Machine con una modesta concurrencia, a pesar de lo cual la banda Munn se ganó la atención total del público.

(La cámara vuelve a la presentadora en forma de noticias)

-Una original colaboración del rapero ecuatoriano El Ratón con el Multifacético Clo sísmico llama la atención en internet con su video “Otra ciudad de Dios”. El tema y el videoclip con casi 17.000 visitas en YouTube han recibido las mejores críticas por parte de medios independientes como Plan Arteria

-Se preparan las bandas para el festival madre tierra en Cuenca, la organización del reconocido festival ecológico nos hizo llegar el cartel 2012 para el concierto de rock, las bandas invitadas son

Macho Muchacho (de Guayaquil)

LSD

Rosas para los Muertos

TXK

Jaula Faraday

Los Zuchos del Vado

La Doble

e Indigno

-La aclamada banda cuencana Los Receiemuertitos se despidió de los escenarios en un concurrido último concierto (empiezan las imágenes, la voz continua). El último funeral fue el nombre del recital de despedida que la banda punk ofreció en la sala Welcome to the Machine, show que contó con la asistencia masiva de figuras de la escena independiente cuencana y de fans del rock y punk. En PMA les deseamos lo mejor a cada miembro de la banda en sus futuros proyectos.

- Ahora volvemos con (CONDUCTOR2) Quien nos va a presentar una reseña muy interesante. Cuéntanos CONDUCTOR2, sabemos que llegó a tus manos una copia del nuevo ep Espirales de la banda quiteña Munn y ya nos tienes tu o llamémosla, reseña televisiva para ser menos duros.

CONDUCTOR2: Sí, CONDUTORA1 creo que ese es el término más apropiado (se ríe).

Y es cierto, estos días escuché atentamente este disco y te cuento lo que me pareció:

(los dos conductores hablan sobre el disco, esto es improvisación)

CONDUCTORA1: Entonces ya escucharon amigas y amigos televidentes, adquieran este excelente EP y saquen su propia conclusión. Pero bueno, ahora CONDUCTOR2 nos cuenta sobre el estreno alternativo de hoy, yo ya me despido del programa deseándoles una excelente semana, besos para todos y los veré en la siguiente entrega alternativa de PMA.

CONDUCTOR 2: (en un nuevo plano de cámara) Muchas gracias por la información CONDUCTORA1, excelente semana para ti también. Y ahora el estreno de hoy. Les cuento que desde Quito la banda Biorn Borg nos hace llegar su nuevo video, E.T. un estreno exclusivo para PMA. El trabajo audiovisual pertenece al realizador OLIMAC ABOC para la productora Hangar Films Ecuador. En el video nos muestra principalmente a la talentosa vocalista de la banda siendo abducida por enmascarados. La letra de este tema parece comparar a los extraterrestres, con una especie de entes perseguidores, esto explica la forma alienígena de las máscaras que van a ver. Personalmente me parece una pena que el resto de la banda aparezca tras mascaradas, pues siempre se me han hecho chicos muy guapos, pero la parte artística de la idea es buena innegablemente. Luego de este video viene nuestro segmento MÚSICA PESADA así que quédense en sintonía, y ahora en estreno para PMA esto es Biorn Borg, con E.T. Disfrútenlo. (Play al VIDEO).

## **-Bloque2**

CONDUCTOR 2: (Logo presentación MÚSICA PESADA) Y empezamos con este segmento pesado del programa de hoy, atención gente metal y del hardcore, ya se une a PMA CONDUCTORA3 (travesti) quien me acompañará como especialista en música pesada, Hola CONDUCTORA3 ¿cómo estas?

CONDUCTORA3: Hola CONDUCTOR2, hola a toda la gente de PMA, soy CONDUCTORA3 uniéndome a Uds en el segmento MÚSICA PESADA de hoy, que esta muy bueno porque estrenaremos el nuevo videoclip de los quiteños Punto de Encaje y hablaremos de su nuevo álbum Magnicidio . Pero antes, sé que tenemos alguna

novedad con la visita que hizo a nuestro país la banda Lamb of God CONDUCTOR2, ¿No es así?

CONDUCTOR2: Eso justamente CONDUCTORA3, Iniciamos este bloque con una importante novedad. Éxito en el concierto de Lamb of god y Hatebreed realizado el viernes pasado en Quito. Esto a pesar de ciertas dificultades que se presentaron en la producción del evento, es así como lo afirma un comunicado de la productora Alarma. Tenemos imágenes que nos han hecho llegar algunos compañeros de cuenca que asistieron al evento, vamos a verlas y ahora les cuento el problema que debió enfrentar la organización. (pasan imágenes mientras se sigue hablando) El concierto tan esperado por metaleros y hardcoreros ecuatorianos estuvo a punto de ser cancelado, pues la intendencia de policía intento repetidamente forzar a los organizadores a no llevar a cabo el recital, el argumento esta vez fue que el viernes santo es una fecha de recogimiento religioso donde no tenían cabida ese tipo de eventos. Tal como lo oyeron. Al final los organizadores lograron convencer a la intendencia de llevar a cabo el recital, pero la inicial negativa genero problemas, pues no tener permisos a tiempo impidió que se contraten elementos previstos como puestos de mercadería. ¿Qué te parece CONDUCTORA3 que en un país donde la Constitución señala que las políticas públicas deben ser laicas, ocurra este fenómeno?

(Discuten sobre el tema un momento, se vuelven a poner las imágenes del concierto)

CONDUCTOR2: En fin, ahora CONDUCTORA3, pasando al siguiente tema, tenemos al fin la opinión de PMA sobre “Magnicidio” el nuevo álbum de la banda capitalina Punto de Encaje, yo escuche el álbum toda la semana que paso, primero dime a ti qué te parecio.

CONDUCTORA3: (hace su reseña del álbum)

CONDUCTOR1: ¿Estamos listos entonces para ver el nuevo video?

CONDUCTORA3: Por supuesto CONDUCTOR2, a continuación el estreno pesado del día de hoy. Este trabajo viene justamente del álbum del que estuvimos hablando. Punto de Encaje nos hizo llegar su nuevo videoclip Hardcore de Cepa, un tema que habla sobre la convivencia en diversidad dentro de la comunidad hardcore ecuatoriana. Con la dirección de David Holguín para la productora Surda.Tv este video nos muestra...(impresiones de CONDUCTORA3 sobre el video)  
Les dejamos con Punto de Encaje, Hardcore de Cepa.

### **-Despedida**

CONDUTOR2: Esto ha sido el programa de hoy para toda la gente que nos esta mirando por televisión o internet. Esto fue PMA trayéndoles lo más relevante de la escena musical independiente de todo Ecuador, pero antes de despedirnos, CONDUTORA3 nos tiene la novedad farandulera de hoy, como aben PMA siempre atento a la parte humana de los músicos ecuatorianos, sin amarillismo, sin paparazis, nos remitimos a lo que la gente decide hacer publico por internet. ¿De que se trata en esta ocasión CONDUCTORA3?

CONDUCTORA3: Esta vez es la cuenta de twitter de la famosa y reconocida cantante lojana de rock alternativo Eugenia Webster. Como ustedes conocerán, Eugenia alcanzó reconocimiento en sudamerica después de sus éxitos en Quitofest y Rock al Parque de Bogotá, lo que la llevo a lanzar un álbum bajo el sello europeo Century Media. Hoy anunció vía twitter que está feliz con pues ya tiene pareja y le ha estado yendo muy bien.

CONDUCTOR2: Ahh que bueno que es cuando una estrella de rock se empareja, y Eugenia Webster necesitaba alguien que la calme, ya que hizo destrozos en su último concierto en Cuenca, ¿te acuerdas?

CONDUCTORA3: Claro que me acuerdo, fue tremenda esa tocada, pero nunca se sabe si la pareja será el remedio o el acabose. En todo caso se la ve feliz.

CONDUCTOR2: ¿Y quién es su pareja?

CONDUCTORA 3: Justamente vamos a mirara la foto que compartió por internet. (se pone la foto) Te cuento que su nuevo amor es la cantante punk venezolana Anastasia Fernández, la reconocido líder de la banda Paletas de Veneno. Eugenia escribió en su cuenta: “Este ritmo de vida de pareja es nuevo para mí pero les cuento que me hace muy bien, te amo Anastasia”

CONDUTOR2: ¡Ohh! Mira que bien, se las ve muy bonita pareja.

CONDUCTORA3: Definitivamente.

CONDUCTOR2: Aquí terminamos gente de la escena independiente de la mitad del mundo, yo soy Genaro Tapia, hasta el siguiente programa de PMA

CONDUCTORA3: Un beso para todas y todos, yo soy CONDUCTORA3, muy buena semana de parte de PMA. ¡Hasta Pronto!

CONDUTOR2: ¡Adiós!

## **5.2 Noticiero LGBT radial “30 minutos en diversidad”**

### **5.2.1 Descripción General**

**Título:** 30 minutos en diversidad

**Género:** Noticiero LGBT

**Realización y producción:** Genaro Tapia

**Locución:** Genaro Tapia, Silvana Tapia

**Horario ideal:** Domingo 15h00

## **Contenido**

Las noticias que aparecen en el guion son noticias que han sido presentadas de forma deficiente por medios de comunicación y en este programa son presentadas tomando en cuenta las guías e instructivos de la Universidad de Buenos Aires, de la Gay and Lesbian Alliance Against Defamation y de Federación Estatal de Lesbianas Gays, Transgénero y Bisexuales de España. Otras fueron seleccionadas por tratarse de un tema de interés para la comunidad LGBT y para el público, en el que el comunicador o el medio tienen oportunidad de tomar posición y opinar, lo que contribuiría a ofrecer interpretación. Conviene tener presente que según Santibañez (1983) “interpretar desde el punto de vista periodístico, consiste en buscar el sentido a los hechos que llegan en forma aislada. Situarlos en un contexto, dales un sentido y entregárselos al lector no especializado.

## **Objetivo**

El objetivo de esta producción como parte de el presente trabajo, no es tanto proponer un formato de noticiero LGBT sino más bien ofrecer un muestrario de noticias de temas LGBT presentadas adecuadamente al público, y maneras de realizar interpretaciones de determinados elementos que se presentan en estas temáticas.

## **Público Meta**

El objetivo son jóvenes y adultos, aproximadamente de 14 a 45 años.

## **Estructura del programa**

El programa se compone de las secciones:

- Noticia del día
- Información local
- Novedades Internacionales
- Historia del día

## **Noticias empleadas**

### **-Noticias Caracol**

<http://www.noticiascaracol.com/entretenimiento/video-262482-elegiria-usted-a-un-transexual-miss-universo>

**-Diario El Comercio** [http://www.elcomercio.com/entretenimiento/Miss-Ecuador-permite-participacion-transexuales\\_0\\_677332337.html](http://www.elcomercio.com/entretenimiento/Miss-Ecuador-permite-participacion-transexuales_0_677332337.html)

**-Diario El Tiempo** <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/23395-inseguridad-se-apodera-en-la-avenida-espaa-a/>

**-Diario Día a Día** <http://www.diaadia.com.ar/content/ricky-martin-se-confeso-y-admitio-su-homosexualidad-0>

**-Diario El Mercurio** <http://www.elmercurio.com.ec/334227-lesbianas-inglesas-apelan-fallo-adverso-en-caso-de-doble-maternidad.html>

**-Diario El Mundo** <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/06/06/internacional/1307344533.html>

**-Diario El Universo** <http://www.eluniverso.com/2012/05/13/1/1447/nina-llama-papi-transexual-concibio.html>

## **5.2.2 Guión**

**LOC1:** Genaro Tapia

**LOC2:** Silvana Tapia

(Se reproduce la presentación del programa)

(Se leen los titulares)

LOC1: Bienvenidos a 30 minutos en diversidad, noticias serias y objetivas sobre diversidad sexual otra vez con los radioescuchas ecuatorianos, hoy es (fecha). Buena tarde Loc2.

LOC2: Gracias Loc1, una tarde soleada el día de hoy en la ciudad de Cuenca, desde el sur del Ecuador, ya iniciamos con la información en diversidad.

Cortina “noticia del día”

LOC1: El concurso internacional de belleza Miss Universo decidió aceptar la participación de la canadiense Jenna Talackova, aspirante a la corona de dicho certamen cuya participación había sido objetada, esto debido a que la anatomía de Tarackova al nacer no era biológicamente femenina y el reglamento de Miss Universo disponía que las concursantes deben ser mujeres por nacimiento. Luego de que el pasado mes de abril la organización Gay & Lesbian Alliance Against Defamation solicitara a la organización del concurso permitir la participación de Tarackova, se decidió que ella si podría participar y los directivos de Miss Universo lo hicieron público hoy mediante un comunicado, anunciaron además que a partir de 2013 el concurso estaba abierto a mujeres transexuales. Silvana, ¿usted como abogada que lectura tiene de las implicaciones legales que podría tener un hipotético caso similar en Ecuador? Tengamos en cuenta que María del Carmen de Aguayo, presidenta de la organización Miss Ecuador, asegura que no dejará que una persona que no haya nacido mujer concurse por la corona de Reina del país.

LOC2: (Hace su lectura del asunto)

(Se reproduce cortina “Información local”)

LOC1: (Da una conclusión). Silvana, seguimos con la información.

LOC2: Así es, y en el ámbito local, la avenida España de la ciudad de Cuenca se ha vuelto una zona de inseguridad con dos asesinatos ocurridos en lo que va del mes, lo que desata zozobra entre los moradores del sector, y es que el pasado primero de abril fueron asesinados César Heras Espinosa de 36 años y Francis Osmelia Cuero España de 51 años, mediante puñaladas y disparos respectivamente, el móvil de los crímenes habrían

sido riñas callejeras. La prensa local destaca a la homosexualidad como uno de los factores que empeoran la situación, tal como lo escuchan estimados radioescuchas. Elementos de la Policía Nacional explicaron que la prostitución en este sector suele estar acompañada de hechos delictivos y que a las prostitutas se suman homosexuales. Diario El Tiempo de Cuenca destacó esta información escribiendo textualmente “Los dos crímenes ocurridos la semana anterior, los continuos asaltos, robos, riñas, más la presencia de homosexuales y prostitutas demuestran que la inseguridad está apoderada en la avenida España”.

LOC1: Silvana, ante este tipo de noticia, es necesario que orientemos al público. Es problemático afirmar que la presencia de homosexuales agrava el problema de inseguridad de un lugar determinado. Para comenzar, la homosexualidad es una orientación sexual y nada más que eso, no se puede decir “presencia de homosexuales” por cuanto sustantivizar esta palabra tiende a dar un sentido despectivo y de anormalidad, puesto que hablamos de personas, tanto como si estas fueren heterosexuales, lo correcto sería decir “presencia de personas homosexuales”

LOC2: (Realiza acotaciones)

LOC1: Eso no es todo Silvana, ni siquiera nombrar la orientación sexual de las personas en cuestión viene al caso ni ésta no es relevante para la noticia. La policía y la redacción de diario El Tiempo probablemente se refieren a personas travestidas que ejercen el trabajo sexual en el sector y travestismo no es sinónimo de orientación sexual. No me parece que haya habido indagación alguna sobre la orientación sexual de quienes ejercen la prostitución, y sabemos con certeza que la orientación sexual no se relaciona con el crimen, de lo contrario tendríamos que afirmar que la violencia y el crimen rodea a personalidades de la música como Elton John y Freddy Mercury.

Se da paso a intervención telefónica del público.

Cortina siguiente noticia

LOC2: Y más novedades, la pareja británica que busca inscribir en Ecuador a una niña como su hija apelaron el miércoles la decisión de un juez que rechazó un recurso de amparo presentado con ese fin, informó su defensa. La apelación fue interpuesta ante el Tribunal Provincial de Pichincha, que deberá asignar el caso a un nuevo magistrado, este decidirá si ratifica o no la determinación anunciada el martes, así lo afirmó Karen Barba, asesora legal de la organización Causana, que asiste en el juicio a Nicola Rotheron y Helen Bicknell, madres de la niña Satya. El Juzgado Cuarto de Garantías Penales de Quito resolvió inadmitir la acción de protección luego de que el Registro Civil se negara a registrar a Satya de cinco meses, con los apellidos de las dos mujeres. El juez Vicente Altamirano alegó vicios en el procedimiento para rechazar la solicitud, pues afirma que antes de interponer la tutela los peticionarios debieron apelar ante el Registro Civil o acudir al Tribunal Contencioso Administrativo, que juzga las faltas en la administración pública. Karen Barba rechazó el argumento del juez, señalando que “no es un caso administrativo, sino de vulneración de derechos como el reconocimiento de las parejas del mismo sexo y a tener una identidad”. (Realiza una interpretación de la información) Cortina “novedades internacionales”

LOC1: Más novedades internacionales, médicos alemanes afirman haber encontrado una cura a la homosexualidad, así es amigos radioescuchas. Un artículo publicado en el diario online alemán 'Telepolis' ha puesto en pie de guerra a las asociaciones gays y lesbianas de Alemania. Para la Asociación de Médicos Católicos Alemanes quienes se definen como "la voz de la comunidad médica católica", se trata, nada más y nada menos, de un hallazgo científico: la cura de la homosexualidad. Si bien no es de un verdadero remedio, porque reconocen que no estamos ante una enfermedad, hablan de un sistema fantástico para mantener a raya este tipo de inclinaciones sexuales, según informa el diario italiano 'Corriere della Sera'. El tratamiento consiste en una combinación de curas homeopáticas, psicoterapia y consejos religiosos. La AMC asegura que para recibir este tratamiento, sólo hace falta entrar en su página web. El director de la asociación médica, Gero Winkelmann afirmó a un diario alemán "Sabemos de muchas personas con inclinaciones homosexuales que se encuentran en

dificultades y sufren mucho. Si alguien es infeliz, enfermo o se siente en momentos de tribulación, debe saber que nosotros podemos ayudarlo".

LOC2: (Realiza observaciones sobre inconstitucionalidad en Ecuador del tratamiento a la homosexualidad y sobre que dicha orientación sexual no es una enfermedad).

LOC1: (Indica la hora) Es hora de la noticia de farándula diaria.

Cortina "noticia de farándula diaria"

LOC1: En una carta escrita en su sitio web, el cantante puertorriqueño Ricky Martin hizo de conocimiento público su orientación sexual gay, el artista se expresa en los siguientes términos: "Ha sido un proceso muy intenso, angustiante y doloroso, pero también liberador. Les juro que cada palabra que están leyendo aquí nace del amor, purificación, fortaleza, aceptación y desprendimiento. Que escribir estas líneas es el acercamiento a mi paz interna, parte vital de mi evolución. Hoy ACEPTO MI HOMOSEXUALIDAD como un regalo que me da la vida. ¡Me siento bendecido de ser quien soy!". En la emotiva carta en la que habla de su paternidad y del iluminado momento por el que está atravesando, Ricky Martin asegura que muchas veces su allegados le aconsejaron no revelar su verdad por miedo al rechazo del público. Probablemente muchas personas se llevaron una sorpresa al conocer esta información.

LOC2: (Realiza observaciones)

LOC1: (Dice la hora) Vamos a finalizar ya la presente emisión de 30 minutos en diversidad, no sin antes reflexionar con la historia del día.

Cortina "la historia del día"

LOC1: Diario El Universo de Guayaquil publicó ayer la historia de Caricia, una transexual que regenta un salón de belleza en el centro de la ciudad de Babahoyo y quien habiendo soñado siempre con tener descendencia, le dio vida a una niña junto a una mujer que conoció años atrás y quien acordó ceder a Caricia la potestad de la menor. La

niña que actualmente tiene 8 años de edad un día le recrimino a su madre biológica el haber elegido a una persona como Caricia para ser su padre, “un hombre así” en palabras de la niña. La mujer en cuestión recomendó a la niña preguntarle a Caricia, lo que la menor no ha hecho. La mujer transexual custodia de la niña, quien tiene una identidad de género femenina, afirmó “Yo ya le he explicado lo que soy, que mi naturaleza es así, le he dicho que cuando crezca me va a entender y que la cuidaré siempre”. A pesar de la apariencia femenina de caricia, su hija la trata de “papi”. ¿Cómo se puede interpretar una historia así?

LOC2: (Opina, interviene)

LOC1: (Opina, concluye)

LOC1: Esto concluye 30 minutos en diversidad de hoy estimados oyentes, somos su noticiero de diversidad sexual. Manténganse en sintonía para más novedades. Yo soy Genaro Tapia.

LOC2: Yo soy Silvana Tapia, gracias por su sintonía señoras y señores, manténgase en el mismo dial, y una excelente tarde.

## CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

### 6.1 Sobre la situación actual del país y los cambios necesarios

En Ecuador y en América Latina se han presentado interesantes iniciativas para lograr una comunicación mejor, más justa y que favorezca el progreso social, a pesar de lo cual la situación para la comunidad LGBT se mantiene crítica. La falta de información, educación, y visibilidad de estos temas son factores que contribuyen a una comunicación deficiente a la hora de abordar algunas realidades y a la hora de practicar la inclusión. Como se planteó antes, a esto se suma la adherencia profunda a principios religiosos que muchas veces evitan que algunos comunicadores tengan la voluntad de informarse sobre este importante problema. Sin embargo, es tiempo de que los comunicadores replanteen muchas posturas personales en favor del profesionalismo y de su responsabilidad social como comunicadores, pues incluso entre líderes espirituales ya muchos han abrazados principios pluralistas y de aceptación con las personas LGBT. Una vez que existe la voluntad de un ejercicio consiente de la comunicación en este aspecto, es necesario informarse, y es por eso que en el presente trabajo se abordan desde las definiciones básicas LGBT hasta el debate sobre la patologización, a manera de síntesis.

No se ha pretendido comprobar la necesidad de algún tipo de acción como respuesta a datos cuantitativos, sino presentar elementos que evidencien un problema social que muchas veces puede manifestarse en detalles pequeños, pero cuyos alcances llegan hasta el odio y el crimen. Ante el poder indiscutible que tienen los medios de comunicación de influir en las percepciones de la gente, los comunicadores de esta ciudad tienen la obligación de nutrirse de conocimientos que permitan el desarrollo de una comunicación interpretativa crítica de estos problemas e influyente en cambios sociales positivos. Los contenidos aquí expuestos podrían ser una síntesis de primeras nociones hacia un trato justo en la comunicación de los temas y las personas LGBT, para los comunicadores locales jóvenes y para los ya experimentados que se enfrentan por primera vez a nuevos parámetros. Del mismo modo, aquí se defiende la posición que aboga por un apoyo

desde la legislación en favor de la protección de los derechos constitucionales de las personas en la comunicación.

## **6.2 Sobre la creación de contenidos inclusivos**

Idear y producir programas para televisión y para radio que cumplan con todos los requerimientos de compatibilidad con una comunicación justa e inclusiva con distintos grupos de la sociedad no es una tarea fácil, pero es imprescindible y obligatorio para medios de comunicación y comunicadores responsables y que conciban su labor como un servicio a la sociedad y al progreso. Los modos de ver las cosas y las formas de expresión y comunicación aceptadas cambian a medida que el pensamiento humano encuentra nuevos elementos para mejorar la convivencia y la felicidad de las personas. Más específicamente la inclusión de toda la diversidad humana y el respeto a sus derechos. El deber del comunicador es estar al tanto y a la vanguardia.

Hemos evidenciado que actualmente las iniciativas inclusivas están rodeadas de un mar de falta de visibilidad, de estereotipos negativos que refuerzan la estigmatización, de contenidos creados en base a la construcción social de los roles de género, incluso de ofensas directas. Es necesario que aparezcan contenidos que reivindiquen la inclusión y el enfoque de derechos, y esto debe producirse combinando legislación, ejemplos, y motivación por parte del estado. También con la formación de comunicadores que sean consientes y abracen su propia responsabilidad.

De igual forma, es necesario que las personas LGBT estén presentes en el mismo ejercicio de la comunicación y que los medios de comunicación lo promuevan. De esta manera se contribuye a deshacer la construcción patriarcal en donde se margina o limita a las personas LGBT a roles o trabajos determinados. Las escuelas nacionales de cine, de producción audiovisual y de comunicación social deben capacitar a sus estudiantes en este ámbito como algo muy importante.

### **6.3 Lo que se debería esperar de la futura comunicación respecto a temas y personas LGBT**

Es difícil pensar que en algún momento alguna ciencia o rama de servicio a la sociedad va a terminar de perfeccionarse, pero en nuestra ciudad podría bastar un poco de esfuerzo para llevar la labor periodística y comunicativa a un nivel apropiado para el siglo en que vivimos y para los años que se vienen. Esto significa que tanto comunicadores como medios de comunicación dejen de ser parte de todo un aparato social que margina y restringe los derechos de las personas en base a su identidad de género, expresiones de género u orientación sexual. Sin esperar a que una rigurosa intervención estatal se haga efectiva, las entidades y profesionales de la comunicación deben tan pronto como sea posible transformarse en comunicadores del progreso social y de los derechos. Se ha intentado pues, ofrecer información a las personas involucradas en la comunicación de Cuenca sobre este importantísimo aspecto que merece atención.

## Referencias Bibliográficas

American Psychiatric Association (2012). *DSM-5 Draft Criteria Closed for Final Public Comment*. Obtenido el 29 de mayo de 2012 del sitio web de la American Psychiatric association: <http://www.dsm5.org/Pages/Default.aspx>

American Psychological Association (s.f.) *Fact and Information Sheet About: American Psychological Association Lesbian, Gay, and Bisexual Concerns Policy Statements*. Obtenido el 7 de abril de 2012 del sitio web de la James Madison University: [http://www.jmu.edu/safezone/wm\\_library/APA%20Policy%20Statements%20Fact%20Sheet.pdf](http://www.jmu.edu/safezone/wm_library/APA%20Policy%20Statements%20Fact%20Sheet.pdf)

Amnistía Internacional (2002) *Documento Orgullo y Prejuicio. Es hora de romper el círculo vicioso de la impunidad por los abusos contra lesbianas, gays, bisexuales, y transexuales*. Obtenido el 18 de mayo del sitio web de Amnistía Internacional: <http://www.amnesty.org/es/library/asset/AMR28/001/2002/es/9e78cadb-d8a6-11dd-ad8c-f3d4445c118e/amr280012002es.html>

AOL Latino (2009). *Famosos abiertamente gays*. Obtenido el 7 de abril de 2012, <http://entretenimiento.aollatino.com/2009/09/21/famosos-gay-abiertamente-homosexuales/>

Área Queer de la Universidad de Buenos Aires (2007). *Medios de Comunicación y Discriminación: Desigualdad de Clase y Diferencias de Identidades y Expresiones de Géneros y Orientaciones Sexuales en los Medios de Comunicación*. Obtenido el 15 de abril de 2012 en el sitio web del Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión (Argentina): [http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/web/wp-content/uploads/2009/10/AREA\\_QUEER\\_Medios\\_y\\_discriminacion\\_VERSION\\_FINAL11.pdf](http://www.obserdiscriminacion.gov.ar/web/wp-content/uploads/2009/10/AREA_QUEER_Medios_y_discriminacion_VERSION_FINAL11.pdf)

Asamblea Constituyente (2008) Constitución de la República del Ecuador. Publicación Oficial de la Asamblea Constituyente.

Asbert, Patricia (s.f.) *Travestismo*. Trabajo Monográfico. Universidad Nacional de Córdoba. Obtenido el 13 de mayo de 2012, <http://andreita.awardspace.com/5docs.htm>

Asociación Brasileña de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestistas y Transexuales (2009). *Manual de comunicación LGBT*. Obtenido el 15 de junio de 2012 en el sitio web de la ABGLT: <http://www.abglt.org.br/docs/ManualdeComunicacionLGBT.pdf>

Associated Press (2012). Miembros de comunidad LGBT escalan posiciones en América Latina. Obtenido el 17 de julio de 2012 en: <http://noticias.aollatino.com/2012/03/12/miembros-de-comunidad-lgbt-escaln-posiciones-en-america-latina/>

Batiuk, Verona. Derdoy, Malena. Pujó, Soledad (2006). *Derechos y Justicia: para vos, para mí, para tod@s*. Obtenido el 15 de junio de 2012 en el sitio web del Centro de implementación de políticas públicas para la equidad y el crecimiento (Argentina): [http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CE8QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cippec.org%2FMain.php%3Fdo%3DdocumentsDoDownload%26id%3D264&ei=fmgOULTRKu-30QHUsYC4Dw&usg=AFQjCNF5qbdXc5GNIGv5\\_4Y3D2M2SXDbnQ&sig2=4zDoTIs5E43cWEGIRPahrw](http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CE8QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.cippec.org%2FMain.php%3Fdo%3DdocumentsDoDownload%26id%3D264&ei=fmgOULTRKu-30QHUsYC4Dw&usg=AFQjCNF5qbdXc5GNIGv5_4Y3D2M2SXDbnQ&sig2=4zDoTIs5E43cWEGIRPahrw)

Bayer, Ronald (1987). *Homosexuality and american psychiatry* (2da. ed.). New Jersey: Princeton University Press.

Canal de Enchufe Tv en Youtube (2012) Comentarios en *Novio Perfecto* (sección de comentarios) Obtenido en: <http://www.youtube.com/watch?v=pR79TwaYkOA>

Cantarella, Eva (1991) *Según Natura: La Bisexualidad en el Mundo Antiguo* (2da. ed.) Madrid: Ediciones Akal S.A.

Casas, Mariana (S.f.) *El derecho personalísimo a la identidad Sexual. Revista Persona*, 35. Obtenido el 29 de mayo de 2012 en:

<http://www.revistapersona.com.ar/Persona35/35Casas.htm>

Código de ética de la FENAPE (S.f.) Obtenido el 29 de mayo de 2012 en:

<http://eticadelacomunicacion.wordpress.com/2008/06/18/codigo-de-etica-periodistica-en-el-ecuador/>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México (s.f.) El combate a la homofobia: Entre avances y desafíos. Obtenido el 6 de abril de 2012,

[http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/DocumentoHomofobia\\_ACCS\\_S.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DocumentoHomofobia_ACCS_S.pdf)

Diario digital biobiochile.cl (16 de mayo de 2012). Estudio revela que en 78 países es ilegal ser homosexual: 7 de ellos aplican pena de muerte a gays. Obtenido el 29

de mayo de 2012 en: <http://www.biobiochile.cl/2012/05/16/estudio-revela-que-en-78-paises-es-ilegal-ser-homosexual-7-de-ellos-aplican-pena-de-muerte-a-gays.shtml>

Diario digital de entretenimiento examiner.com (2011). 'Project Runway' gets

Outstanding Reality TV show award from GLAAD. Obtenido el 15 de julio de 2012 en: <http://www.examiner.com/article/project-runway-gets-outstanding-reality-tv-show-award-from-glaad>

Diario digital eldiario.ec (4 de octubre de 2007) Obtener identidad por cambio de sexo es una realidad en Manabí. Obtenido el 1 de julio de 2012 en:

<http://www.eldiario.com.ec/noticias-manabi-ecuador/55008>

Diario digital Informe 21 (21 de febrero de 2012) El peruano Jaime Bayly declara: A Beto Ortiz le molesta que yo sea bisexual. Obtenido el 3 de mayo de 2012 en:

<http://informe21.com/actualidad/peruano-jaime-bayly-declara-beto-ortiz-molesta-yo-sea-bisexual>

Diario digital La Voz ( 19 de mayo de 2010) Sacerdotes cordobeses se expresaron a

favor del matrimonio gay y de la adopción. Obtenido el 5 de junio de 2012 en:

<http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/sacerdotes-cordobeses-se-expresaron-favor-del-matrimonio-gay-y-de-la-adopcion>

Diario Digital La voz Libre (24 de julio 2012) José Nicolás Alessio, un sacerdote a favor del matrimonio homosexual. Obtenido el 5 de junio de 2012 en:

<http://www.lavozlibre.com/noticias/ampliar/83358/jose-nicolas-alessio-un-sacerdote-a-favor-del-matrimonio-homosexual>

Diario digital Sur y Sur (2011, diciembre 27). Argentina: la presidenta y las travestis.

Obtenido el 13 de mayo de 2012, <http://www.surysur.net/2011/12/argentina-la-presidenta-y-las-travestis/>

Diario digital ultimasnoticias.ec (24 de mayo de 2011). Si todos son buenos es aburrido.

Obtenido el 19 de mayo de 2012 en:

<http://www.ultimasnoticias.ec/noticias/3513-si-todos-son-buenos-es-aburrido.html>

Diario digital Urgente 24 (18 de abril de 2012). “La Pelu” arrasó en su debut. Obtenido

el 17 de mayo de 2012 en: <http://www.urgente24.com/197969-%E2%80%99Cla-pelu%E2%80%9D-arraso-en-su-debut>

Diario El Comercio (versión digital) (19 de febrero 2012) El cambio de sexo del

tráns-genero, plagado de riesgos y prejuicios... Obtenido el 1 de junio de 2012 en:

[http://www.elcomercio.com/sociedad/El\\_cambio-transgenero-plagado-riesgos-prejuicios\\_0\\_648535221.html](http://www.elcomercio.com/sociedad/El_cambio-transgenero-plagado-riesgos-prejuicios_0_648535221.html)

Diario El Comercio (versión digital) (19 de febrero de 2012). El cambio de sexo del

tráns-genero, plagado de riesgos y prejuicios... Obtenido el 18 de mayo de 2012

en: [http://www.elcomercio.com/sociedad/El\\_cambio-transgenero-plagado-riesgos-prejuicios\\_0\\_648535221.html](http://www.elcomercio.com/sociedad/El_cambio-transgenero-plagado-riesgos-prejuicios_0_648535221.html)

Diario El Comercio (versión electrónica) (24 de abril de 2012) Un peculiar festejo de

Benítez causó polémica. Obtenido el 1 de mayo de 2012 en:

[http://www.elcomercio.com/deportes/futbol/peculiar-festejo-Benitez-causo-polemica\\_0\\_688131181.html](http://www.elcomercio.com/deportes/futbol/peculiar-festejo-Benitez-causo-polemica_0_688131181.html)

- Diario El Mundo (versión electrónica) (21 de julio de 2005) Los psicólogos niegan que la homosexualidad sea una enfermedad. Obtenido el 28 de mayo de 2012 en: <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/06/21/neuropsiquiatria/1119356356.html>
- Diario El Tiempo (versión digital) (19 de abril de 2009) Cuenca fue pionera en los derechos homosexuales. Obtenido el 29 de mayo de 2012 en: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/14277-cuenca-fue-pionera-en-los-derechos-homosexuales/>
- Diario El Tiempo (versión electrónica) (18 de julio de 2012) Famosos revelaron sus preferencias sexuales. Obtenido el 8 de abril de 2012 en: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/19401-famosos-que-revelaron-sus-preferencias-sexuales/>
- Diario El Universo (versión digital) (10 de julio de 2004) Vivos & Revueltos, nuevo programa con viejos personajes. Obtenido el 19 de mayo de 2012 en: <http://www.eluniverso.com/2004/07/10/0001/1065/93F1DEDCC1E1417381FE2A823E86B980.html>
- Diario El Universo (versión digital) (16 de octubre de 2009) Un grupo de jóvenes ecuatorianos debuta en el cine con ‘Los canallas’. Obtenido el 3 de mayo de 2012 en: <http://www.eluniverso.com/2009/10/16/1/1380/un-grupo-jovenes-ecuatorianos-debuta-cine-los-canallas.html>
- Diario El Universo (versión digital) (20 de noviembre de 2011). Influencia de la Iglesia católica se ha ido diluyendo en el tiempo. Obtenido el 5 de junio de 2012 en: <http://www.eluniverso.com/2011/11/20/1/1445/influencia-iglesia-catolica-ha-ido-diluyendo-tiempo.html>
- Diario El Universo (versión digital) (22 de noviembre de 2009) Cambio de sexo lleva 37 años en el país. Obtenido el 1 de junio de 2012 en: <http://www.eluniverso.com/2009/11/22/1/1447/cambio-sexo-lleva-anos-pais.html>

Diario El Universo (versión digital) (3 de febrero de 2003) Jaime Bayly en señal abierta.

Obtenido el 3 de mayo de 2012 en:

<http://www.eluniverso.com/2003/02/03/0001/262/64A06AEBB0374F15B84AEC065D433F69.html>

Diario El Universo (versión electrónica) (1 de noviembre de 2009). El cambio de sexo en la cédula mueve a los grupos Trans. Obtenido el 1 de junio de 2012 en:

<http://www.eluniverso.com/2009/11/01/1/1447/cambio-sexo-cedula-mueve-grupos-trans.html>

Diario El Universo (versión electrónica) (22 de enero de 2006) ¿Se puede hacer comicidad sin conocer aquello que se caricaturiza? Obtenido el 8 de abril de 2012 en:

<http://www.eluniverso.com/2006/01/22/0001/1118/E73E87783D14467D83C633707DE0FF6D.html>

Diario electrónico The Christian Post (11 de mayo de 2012). Argentina hace de cirugía de cambio de sexo un derecho legal; aprueba la ley con tendencia a eutanasia. Obtenido el 1 de junio de 2012 en:

<http://espanol.christianpost.com/news/argentina-hace-de-cirugia-de-cambio-de-sexo-un-derecho-legal-aprueba-la-ley-con-tendencia-a-eutanasia-10755/>

Diario Extra (versión digital) (29 de junio de 2010) Maité denunció a María Fernanda Meza. Obtenido el 17 de mayo de 2012 en: [http://www.diario-](http://www.diario-extra.com/ediciones/2010/06/29/farandula/maite-denuncio-a-maria-fernanda-meza/)

[extra.com/ediciones/2010/06/29/farandula/maite-denuncio-a-maria-fernanda-meza/](http://www.diario-extra.com/ediciones/2010/06/29/farandula/maite-denuncio-a-maria-fernanda-meza/)

Diario Hoy (Versión electrónica) (2011, diciembre 9) 'Prepotente', llama Luz Yúnez a Mera. Obtenido el 2 de abril 2012, [http://www.hoy.com.ec/noticias-](http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/prepotente-llama-luz-yunez-a-mera-519887.html)

[ecuador/prepotente-llama-luz-yunez-a-mera-519887.html](http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/prepotente-llama-luz-yunez-a-mera-519887.html)

Diario La Nación (versión electrónica) (14 de febrero de 2012) Ministra Brasileña confesó ser bisexual y 2 abortos. Obtenido el 3 de mayo de 2012 en:

<http://www.lanacion.cl/ministra-brasilena-confeso-ser-bisexual-y-2-abortos/noticias/2012-02-14/231627.html>

Diario Nuevo Herald (versión digital) (2012, junio 20) Multitudinario funeral para despedir a homosexual asesinado en Chile. Obtenido el 21 de junio de 2012 en <http://www.elnuevoherald.com/2012/03/30/1166275/multitudinario-funeral-para-despedir.html>

Diario Perfil (versión digital) Psicología de un Travest. Obtenido el 13 de mayo de 2012, <http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0450/articulo.php?art=20354&ed=0450>

Diccionario de la RAE digital (s.f.) Definición de “transexual”. Obtenida el 10 de mayo de 2012, [http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=transexualismo&val\\_aux=&origen=REDRAE](http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=transexualismo&val_aux=&origen=REDRAE)

Diccionario Merriam-Webster digital (s.f.) Definición de “homosexual”. Obtenida el 5 de abril de 2012, <http://www.merriam-webster.com/medical/homosexual>

Diccionario RAE digital (s.f.) Definición de “Normal”. Obtenida el 25 de mayo de 2012 en: [http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=normal&val\\_aux=&origen=REDRAE](http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=normal&val_aux=&origen=REDRAE)

Diccionario RAE digital (s.f.) Definición de “travesti”. Obtenida el 11 de mayo de 2012, [http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=travesti&val\\_aux=&origen=REDRAE](http://buscon.rae.es/drae/?type=3&val=travesti&val_aux=&origen=REDRAE)

Diccionario Merriam-Webster digital (s.f.) Definición de “transgénero”. Obtenida el 10 de mayo de 2012, <http://www.merriam-webster.com/medical/transgender>

Dirario El Tiempo (versión digital) (23 de septiembre de 2010) Homosexuales se sienten discriminados por instancias del Estado. Obtenido el 29 de mayo de 2012 en: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/50018-homosexuales-se-sienten-discriminados-por-instancias-del-estado/>

Dyer, Richard (1984). Stereotyping. En Gigi Durham, Meenasky & M. Keller, Douglas (Ed.) (2006). *Media and Cultural studies* (2da. ed.) (pp. 352-365)

Elizalde, Silvia (S.f.). *Normalizar ante todo. Ideologías prácticas sobre la identidad sexual y de género de los/as jóvenes en la dinámica de las instituciones orientadas a la juventud*. Obtenido el 26 de mayo de 2012 del sitio web de la facultad de periodismo de la Universidad Nacional de La Plata:

<http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CEgQFjAA&url=http%3A%2F%2Fperio.unlp.edu.ar%2Fojs%2Findex.php%2Frevistadejuventud%2Farticle%2Fdownload%2F1475%2F1249&ei=n88NUJOT5uLRAaDuifgM&usg=AFQjCNHcW8NAII7O5STy9N8Q42hxZz0SmA&sig2=FfMsQvMMooSHNPvjuwS3n6w>

Enchufe TV (Producción y Dirección) *Novio Perfecto* (cortometraje) Obtenido el 19 de mayo de 2012 en: <http://www.youtube.com/watch?v=pR79TWaYkOA>

Farfán, Dania (S.f.) Análisis de los manuales de la APA y la OMS sobre los trastornos de identidad. Obtenido el 29 de mayo de 2012,

[http://trans\\_esp.ilga.org/trans/bienvenidos\\_a\\_la\\_secretaria\\_trans\\_de\\_ilga/zona\\_trans/apuntes/analisis\\_de\\_los\\_manuales\\_de\\_la\\_apa\\_y\\_la\\_oms\\_sobre\\_los\\_trastornos\\_de\\_identidad](http://trans_esp.ilga.org/trans/bienvenidos_a_la_secretaria_trans_de_ilga/zona_trans/apuntes/analisis_de_los_manuales_de_la_apa_y_la_oms_sobre_los_trastornos_de_identidad)

Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (2010). Guía para el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la transexualidad.

Obtenido el 17 de mayo de 2012 en: <http://www.felgtb.org/rs/97/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/cdf/filename/guiatransparamedios.pdf>

Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (2010). Guía para el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la transexualidad.

Obtenido el 11 de mayo de 2012 en el sitio web de la FELGBT:

<http://www.felgtb.org/rs/97/d112d6ad-54ec-438b-9358-4483f9e98868/cdf/filename/guiatransparamedios.pdf>

Fernández, Justo (s.f.). Origen de la palabra “homosexual” en el foro de consultas del portal “Hispanoteca”. Mensaje posteoado en <http://www.hispanoteca.eu/Foro-preguntas/ARCHIVO-Foro/Homosexualidad.htm>

- Gay and Lesbian Alliance Against Defamation (2011, diciembre 16) The GLAAD wrap: Albert Nobbs and The Girl with the Dragon Tattoo open plus a new Adam Lambert single. Obtenido el 7 de mayo de 2012, <http://www.glaad.org/blog/glaad-wrap-albert-nobbs-and-girl-dragon-tattoo-open-plus-new-adam-lambert-single>
- Goiar, Charlotte. Sannier, Virginie. Toulet, Muriel (2008) *La Historia del Transexualismo*. Obtenido el 10 de mayo de 2012 del sitio web de SHB España: <http://www.shb-info.org/sitebuildercontent/sitebuilderfiles/shbhistory.pdf>
- Gomá, Javier (2007) Aquiles en el gineceo (versión electrónica). Diario de cultura *El Cultural*. Obtenido el 13 de mayo de 2012, [http://www.elcultural.es/version\\_papel/LETRAS/20393/Aquiles\\_en\\_el\\_gineceo](http://www.elcultural.es/version_papel/LETRAS/20393/Aquiles_en_el_gineceo)
- Gómez, Gil. Esteva, Antonio. Berguero, Miguel (2006). La transexualidad, transexualismo o trastorno de la identidad de género en el adulto: Concepto y características básicas. *Cuadernos de medicina psicosomática y psiquiatría de enlace*, 78, 7-12.
- Gonzáles, René (2010) ¿Es posible hablar de tolerancia entre iguales? Algunas consideraciones críticas. (Versión Electrónica) *Revista filosófica Diánoia*, LV, 64, 109-126.
- Guayasamín, Francisco (2010) *Necesidades de la población transgénero en Ecuador*. Obtenido el 13 de mayo de 2012 del blog País Canela: <http://ecuadiversos.blogspot.com/2010/09/necesidades-de-la-poblacion-transgenero.html>
- Guía para una cobertura objetiva de personas y temas transgénero del sitio web de la GLAAD (2012) Obtenido el 13 de mayo de 2012, <http://www.glaad.org/publications/gu%C3%ADa-para-una-cobertura-objetiva-de-personas-y-temas-transg%C3%A9nero>

Jiménez Ortega, Muriel (2010) Destruyendo Prejuicios: discursos e imaginarios sobre el homosexual en Cartagena. *Visitas al patio*, 4. Obtenido en:

<http://www.visitasalpatio.com/pdf/Vol2No4/Deconstruyendo%20prejuicios.pdf>

Libro Deuteronomio en el sitio web iglesia.net (S.f.). Obtenido el 8 de junio de 2012 en:

<http://www.iglesia.net/biblia/libros/deuteronomio.html#cap22>

Mejía Jorge, Almanza Maury (2010). Comunidad LGBT: Historia y reconocimientos jurídicos. *Revista Justicia*, 17, 78-110

Mendoza, Alonso (S.f.) Trastornos Sexuales. Obtenido el 29 de mayo de 2012,

[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/libros/Psicologia/Manual\\_psiquiatr%C3%ADa/cap-18.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/libros/Psicologia/Manual_psiquiatr%C3%ADa/cap-18.htm)

Missé, Miquel. Coll-Planas, Gerard (2010). La patologización de la transexualidad: reflexiones críticas y propuestas. *Norte de salud mental*, 8(38), 44-55.

Mogrovejo, Norma (2000) *Un amor que se atrevió a decir su nombre: La lucha de las lesbianas y su relación con los movimientos homosexual y feminista en América Latina*. (1ra. ed.) México D.F.: Plaza y Valdés S.A.

Monser, Charles. Kleinplatz, Peggy (2004) El DSM-IV y las parafilias: Un argumento para su retirada. *Revista de Terapia Sexual y de Pareja*, 19, 31-56. Obtenido el 29 de mayo de 2012 en: <http://www2.hu-berlin.de/sexology/BIB/DSM.htm>

Noelle-Neumann, Elizabeth (1993). *The spiral of silence: public opinion, our social skin*. (2da. ed.). Chicago: The University of Chicago Press.

Noticia del sitio web del canal Teleamazonas (10 de abril de 2012) Mujeres transgénero podrán participar en Miss Universo. Obtenido el 17 de mayo de 2012 en:

[http://www.teleamazonas.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=23293:mujeres-transgenero-podran-participar-en-miss-universo&catid=42:actualidad-portada&Itemid=91](http://www.teleamazonas.com/index.php?option=com_content&view=article&id=23293:mujeres-transgenero-podran-participar-en-miss-universo&catid=42:actualidad-portada&Itemid=91)

Organización Mundial de la Salud (2012) *Comunicado de Prensa*. Obtenido el 26 de mayo de 2012 en el sitio web del Centro de información de las Naciones Unidas

en Panamá: <http://www.cinup.org/noticias/press-review/1644-organizacion-mundial-de-la-salud>

Orientación y Homosexualidad de la American Psychological Association (S.f.).

Obtenido el 26 de mayo de 2012 en:

<http://www.apa.org/centrodeapoyo/sexual.aspx>

Pardo, Antonio (1995) Aspectos médicos de la homosexualidad (versión electrónica).

*Nuestro Tiempo*, julio-agosto 1995, 82-89. Obtenido el 26 de mayo de 2012 en:

<http://www.unav.es/cdb/dhbaphomosexualidad.html>

Programa de televisión “Hora 7” de Telem Amazonas. Entrevista a Fabricio Correa (2009, noviembre 27) Obtenido el 3 de abril de 2012 en la web Youtube,

<http://www.youtube.com/watch?v=NPcUA9DIKCE>

Programa La Televisión (Producción), & Romero, David (realizador). (2005) *Niños*

*Travestis* (Reportaje Televisivo) Obtenido el 17 de mayo de 2012 en:

[http://www.tvecuador.com/index.php?option=com\\_reportajes&id=64&view=showcanal&Itemid=27](http://www.tvecuador.com/index.php?option=com_reportajes&id=64&view=showcanal&Itemid=27)

Proyecto de Le Orgánica de Comunicación (2009). Obtenida el 29 de mayo de 2012,

<http://i.hoy.ec/wp-content/uploads/2009/09/forocomunicacion.pdf>

Quijada, Mario (S.f.) *TRANSEXUALISMO: Un Trastorno de la Identidad Sexual*.

Obtenido el 28 de mayo de 2012 del sitio web del Centro de especialidades en

Salud Mental: <http://www.salud-mental.cl/index.php/transexualismo?showall=1>

Revisa People en Español (2009). ¿Qué famosos son gay? Obtenido el 8 de abril de

2012, [http://www.peopleenespanol.com/gallery/que-famosos-son-gay#71651\\_319176](http://www.peopleenespanol.com/gallery/que-famosos-son-gay#71651_319176)

Revista Entertainment Weekly (versión digital) (28 de septiembre de 2011). Fox, HBO

most gay-friendly networks on television, says GLAAD report. Obtenido el 15

de julio de 2012 en: <http://insidetv.ew.com/2011/09/28/gladd-report-fox-hbo-gay-friendly/>

Revista Vistazo (versión digital) (19 de noviembre de 2009). Caso de Estrella Estévez marcaría un precedente legal. Obtenido el 1 de julio de 2012 en:

<http://www.vistazo.com/webpages/pais/?id=8010>

Romi, Juan Carlos (S.f.) El travestismo: Implicancias sexológicas, medico legales y psicosociales. Obtenido el 29 de mayo de 2012,

[http://www.psicopatia.com.ar/otros\\_autores/travestismo.html](http://www.psicopatia.com.ar/otros_autores/travestismo.html)

Salgado, Judith (S.f.) *Derechos sexuales en el Ecuador*. Obtenido el 26 de mayo de 2012 del sitio web de la Universidad Andina Simón Bolívar:

<http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/File/derechos%20sexuales%20judith%20salgado.pdf>

Shannon P. Minter JD & Mara Keisling (2010): The Role of Medical and Psychological Discourse in Legal and Policy Advocacy for Transgender Persons in the United States. *Journal of Gay & Lesbian Mental Health*, 14:2, 145-154. Obtenido el 5 de abril de 2012, <http://dx.doi.org/10.1080/19359701003626801>

Sitio web bíblico Biblija.net (2002). Levítico 20:13. Obtenido el 17 de mayo de 2012 en:

<http://www.biblija.net/biblija.cgi?biblia=biblia&m=Lev%EDtico+20%3A13&id22=1&pos=0&set=13&l=es>

Sitio web bíblico GotQuestions.org(s.f.) "What does the Bible say about cross-dressing / transvestism? Is transvestitism a sin?". Obtenido el 13 de mayo de 2012,

<http://www.gotquestions.org/cross-dressing-transvestism.html>

Sitio web de la agencia de noticias Reuters (2010). U.S. television getting more gay friendly. Obtenido el 15 de julio de 2012 en:

<http://www.reuters.com/article/2010/09/29/us-gay-idUSTRE68S0GS20100929>

Sitio web de la Agencia Latinoamericana de Infomración (2010, enero 27). Especialistas piden quitar la transexualidad de la lista de enfermedades mentales. Obtenido el 29 de mayo de 2012, <http://alainet.org/active/35782&lang=es>

Sitio web de Radio del Mar (2012) Sacerdote Jesuita defiende homosexualidad y afirma que “las creaciones de Dios no son desechos”. Obtenido el 5 de junio de 2012 en: [http://www.radiodelmar.cl/rdm\\_2012/index.php/component/content/article/90-noticias/574-sacerdote-jesuita-defiende-homosexualidad-y-afirma-que-las-creaciones-de-dios-no-son-desechos.html](http://www.radiodelmar.cl/rdm_2012/index.php/component/content/article/90-noticias/574-sacerdote-jesuita-defiende-homosexualidad-y-afirma-que-las-creaciones-de-dios-no-son-desechos.html)

Sitio web del canal Tn (15 de julio de 2010) Con Argentina, ya son diez los países con matrimonio gay. Obtenida el 29 de mayo de 2012, <http://tn.com.ar/politica/00038714/con-argentina-ya-son-diez-los-paises-con-matrimonio-gay>

Sitio web Gay Ecuador (2010) Rechazo a opiniones de Psiquiatra. Obtenido el 28 de mayo de 2012, [http://www.gayecuador.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=543&Itemid=116](http://www.gayecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=543&Itemid=116)

Sitio web Wikia (s.f.) Stewie Griffin. Obtenido el 7 de mayo de 2012, [http://familyguy.wikia.com/wiki/Stewie\\_Griffin](http://familyguy.wikia.com/wiki/Stewie_Griffin)

Soler, Franklin (2005). Evolución y Orientación Sexual (versión electrónica). *Diversitas*, v2, n2. Obtenido el 26 de mayo de 2012, [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S1794-99982005000200005&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?pid=S1794-99982005000200005&script=sci_arttext&tlng=en)

Toro-Alfonso, José. Varas-Díaz, Nelson (2003). Los otros: prejuicio y distancia social hacia hombres gay y lesbianas en una muestra de estudiantes de nivel universitario. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 4(3), 537-551.

Unesco (1995). Declaración de Principios sobre la Tolerancia. Obtenido el 24 de mayo de 2012 del sitio web de la Unesco: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001518/151830so.pdf>

- Universidad de Berlín (s.f.) *Archivo de sexología*. Obtenido el 7 de abril de 2012 en el sitio web de la Universidad de Berlín: <http://www2.hu-berlin.de/sexology/GESUND/ARCHIV/SPANISCH/SHC.HTM>
- Varea, Soledad. Cordero, Tatiana (2008) *Situación de las mujeres lesbianas, bisexuales, transexuales, transegénero e intersex en Ecuador en relación a la discriminación*. (p.5, 7, 8) Obtenido el 18 de mayo de 2012, del sitio web de la organización IRAW Asia Pacific: [http://www.iwraw-ap.org/resources/pdf/42\\_shadow\\_reports/Ecuador\\_SR\\_TCM\\_combined\\_Eng\\_Spa.pdf](http://www.iwraw-ap.org/resources/pdf/42_shadow_reports/Ecuador_SR_TCM_combined_Eng_Spa.pdf)
- Vázquez, Ángela (2012). 10 casos de homofobia en medios de comunicación. Del sitio web [www.clasesdeperiodismo.com](http://www.clasesdeperiodismo.com). Obtenido el 8 de abril de 2012, <http://www.clasesdeperiodismo.com/2012/04/13/10-casos-de-homofobia-en-medios-de-comunicacion/>
- Verbal, Valentina (2012) Comunidad trans en medios: sigue la estigmatización. Revista digital *Portal Epicentro*. Obtenido en: <http://www.portalepicentro.cl/2012/04/comunidad-trans-en-medios-sigue-la-estigmatizacion/>
- Web cristiana Iglesia.net (s.f.). Deuteronomio. Obtenido el 17 de mayo de 2012 en: <http://iglesia.net/biblia/libros/deuteronomio.html>

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1:**

Medios de comunicación y discriminación: Desigualdad de clase y diferencias de identidades y expresiones de géneros y orientaciones sexuales en los medios de comunicación

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS,  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL**

### **ANEXO 2:**

Guía para el tratamiento informativo de la transexualidad

**FEDERACIÓN ESTATAL DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y  
BISEXUALES (ESPAÑA)**

### **ANEXO 3:**

Manual de comunicación LGBT

**ASOCIACIÓN BRASILEÑA DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES,  
TRAVESTISTAS Y TRANSEXUALES**



**Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Filosofía y Letras  
Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil**



**Área Queer**

**Medios de Comunicación y Discriminación:  
Desigualdad de Clase y Diferencias de Identidades y  
Expresiones de Géneros y Orientaciones Sexuales en los  
Medios de Comunicación**

**Abril 2007**

**ISBN 978-950-29-0994-3**

## **Medios de Comunicación y Discriminación: Desigualdad de Clase y Diferencias de Identidades y Expresiones de Géneros y Orientaciones Sexuales en los Medios de Comunicación**

En Argentina es frecuente que la cobertura periodística de problemas relacionados con desigualdad de clase y diferencias por edad, etnias, géneros, identidades de géneros y orientaciones y prácticas sexuales no normativas, sostenga discursos discriminatorios que ayudan a legitimar ideologías represivas vinculadas con xenofobia, racismo, sexismo, homofobia, lesbofobia, travestofobia y transfobia.

El Área Queer de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), la Cátedra de Comunicación y Derechos Humanos de la Facultad de Periodismo y Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), el Proyecto Antirrepresivo de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), el Observatorio de Medios de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA), la Federación Argentina de Lesbianas Gays Bisexuales y Trans (FALGBT) y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) se proponen producir informes sobre esta situación en los medios de comunicación argentinos, con recomendaciones y denuncias puntuales. También promoverán reuniones y talleres de formación con comunicadores y estudiantes en las áreas más amplias de producción de opinión pública y modos de acción.

Para la elaboración de este texto hemos consultado los lineamientos de las siguientes organizaciones: CBC (Canadian Broadcasting Corporation) (1991), GLAAD, The Gay & Lesbian Alliance Against Defamation Inc., Associated Press (2006), New York Times (2005) y Washington Post (2006), el *Manual para Comunicadores* del grupo Ovejas Negras de Montevideo (República Oriental del Uruguay). Hemos recibido los aportes, comentarios y sugerencias de Mauro Cabral del Área Trans e Intersex del ILGHRC, de Alba Rueda, de María Rachid de La Fulana y de Norma Gilardi y Lohana Berkins de la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT).

## **I.- PROPÓSITOS DEL INSTRUCTIVO**

Como primer paso en esta tarea conjunta se han elaborado algunas recomendaciones con los propósitos de:

- a) Advertir sobre el uso de términos e imágenes que sostienen prejuicios, estigmas o prácticas de discriminación y exclusión por sexismo, homofobia, lesbofobia, transfobia y travestofobia.
- b) Fomentar un tratamiento no discriminatorio de situaciones y experiencias que involucran géneros, identidades y expresiones de géneros u orientaciones y prácticas sexuales no normativas.
- c) Contribuir al análisis crítico de los usos del lenguaje pensados como producción de sentidos, valores y fronteras concretas de inclusión/exclusión relacionadas con sujetos y procesos identitarios.
- d) Fomentar la inclusión no sólo de una diversidad de voces de sujetos, movimientos y colectivos políticos sino, fundamentalmente, de información crítica que denuncie el vínculo entre prejuicio, discriminación, represión y violación de los derechos humanos en condiciones históricas concretas.

El presente material será distribuido en todos los ámbitos periodísticos y académicos pertinentes del país. Nuestra aspiración es producir un nuevo umbral de debate en relación con prácticas antidiscriminatorias que se focalizan en la desigualdad de clase y las diferencias por géneros, edad, etnias, identidades de género y orientaciones y prácticas sexuales no normativas. Con este objetivo ofrecemos los términos más discutidos por los movimientos antidiscriminación y sugerimos enfoques que interpelan la lógica de ciertas rutinas y procesos de producción de noticias en nuestros medios. También incluimos un listado de movimientos y organizaciones antidiscriminatorios.

## **II.- FUNDAMENTACIÓN Y DEBATES INVOLUCRADOS**

En los últimos sesenta años distintos movimientos políticos en todo el mundo han elaborado guías e instructivos sobre el lenguaje y los términos que deben ser usados para informar sobre temas, debates o historias que involucran a personas gays, lesbianas, travestis, transexuales, transgéneros o intersex, destinados a medios de comunicación y a entidades productoras de opinión pública. Tienen un doble objetivo: por un lado, desnaturalizar prejuicios o estereotipos e incluir las voces y posiciones de diversos colectivos sociales y, por el otro, denunciar los usos injuriosos o peyorativos de designaciones que perpetúan la desigualdad a través de la discriminación y la exclusión que tienen como consecuencia reclamos de vigilancia y control sobre algunos grupos y sus modos de asociación y organización.

Simultáneamente, las principales agencias de noticias y empresas de medios públicos o privados en el mundo han incluido, en sus "manuales de estilo", instrucciones respecto de términos y representaciones que deben ser evitados no sólo porque esperan sostener posiciones inclusivas sino, fundamentalmente, para no recibir reclamos o demandas por parte de los organismos del estado y de los movimientos contra la discriminación y la represión.

La existencia de estos materiales producidos por grupos políticos, organismos del estado y empresas de medios hizo visible la complejidad alcanzada por la información sobre derechos humanos y su relevancia en la cobertura periodística de procesos de participación respecto del poder, el dominio y la hegemonía. Hoy el rol de los medios en la visibilidad y denuncia de los conflictos por clase, etnias, religiones, géneros o identidades de géneros y orientaciones y prácticas sexuales no normativas es uno de los mecanismos centrales de escrutinio y reclamo frente a las crisis económicas y políticas posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

Estos instructivos o "manuales de estilo" producen un debate basado en los siguientes ejes:

1) Recomendaciones sobre enunciados discriminatorios en los medios relacionados con estereotipos, perfiles o roles excluyentes, porque generan tres problemas simultáneos:

a) el uso de términos discriminatorios explícitos legitiman la desigualdad por exclusión y represión hacia algunos grupos a partir de xenofobia, sexismo, homofobia, lesbofobia, travestofobia, transfobia, pánico moral o sexual;

b) la estigmatización de grupos o personas a través de procedimientos ideológicos que trabajan con enunciados no explícitamente discriminatorios sino desde un aparente “punto medio, liberal o moderado”;

c) la descontextualización y deshistorización de las condiciones de producción de esos enunciados y, en consecuencia, de las ideologías sociales que hacen admisibles esas operaciones de exclusión en forma de reclamo de control y represión alrededor de esos grupos.

2) Como “efecto ideológico” de los medios, la burla o el menosprecio, pero también el pánico moral, el pánico sexual o la criminalización, actúan a través del diseño de imágenes y representaciones y, simultáneamente, como inteligibilidad de las crisis económicas y políticas en un momento dado. Estas relaciones construyen esa posición, por un lado, alrededor de diferencias definidas para el conjunto (los problemas de distribución de la riqueza como articulación entre desigualdad de clase y diferencias etarias, raciales, de género, de identidades de género o de orientaciones y prácticas sexuales no normativas) y, por el otro, alrededor de experiencias como la vigilancia o la persecución que afectan a los grupos señalados como diferentes. En la cultura contemporánea, la estigmatización consiste, precisamente, en reducir a los sujetos a esos rasgos que se les atribuyen. Esto es clave cuando se analiza la extrema y permanente visibilidad de las diferencias de identidades y expresiones de géneros, etnias u orientaciones y prácticas sexuales no normativas a través la representación/producción de “experiencias de vida” o testimonios “modelos”; de enunciados o imágenes de burla y desprecio en los medios y la invisibilidad de la exclusión, persecución y violencia policial o judicial que pesa sobre esos grupos o sectores de esos grupos. Esas representaciones contribuyen a la producción de pánico moral y sexual cuando el “descontrol”, la “promiscuidad” y el “crimen” se convierten en la explicación significativa de la crisis definida como inseguridad, riesgo permanente y crecimiento del delito y generan en el sentido común reclamos de mayor poder de policía, control, reclusión y aumento de penas.

3) El lugar de los medios en esta construcción se relaciona con un rol social de información y opinión pero también con un rol político. Se ha analizado la centralidad de los procesos ideológicos que, en el capitalismo posterior a la Segunda Guerra Mundial, señala a los medios como escrutinio o plebiscito permanente del proceso de legitimación de la política no sólo desde la relación entre estado y sociedad civil o entre capital y trabajo, sino a partir de la lucha por la hegemonía pensada como historicidad de las ideologías sociales que hacen posible tanto la persecución y el exterminio como su consentimiento por acuerdo, omisión o supuesta ignorancia.

### **III.- RECOMENDACIONES GENERALES**

Esta sección propone algunas recomendaciones básicas para tener en cuenta cuando se mencionan o tematizan identidades por etnias, géneros u orientaciones y prácticas sexuales no normativas, así como las prácticas o situaciones que vinculan desigualdad de clase con estas diferencias o diversidades.

¿En qué consiste la eficacia ideológica de los estereotipos en los medios de comunicación?

Los estereotipos en la información de medios escritos o audiovisuales, en la publicidad o el entretenimiento actúan como códigos que proveen pautas de comprensión sobre sujetos o grupos –habitualmente a través de su clase, color de piel, condición social, trabajo, ocupación, géneros u orientaciones y prácticas sexuales no normativas - y su eficacia se basa en cuatro operaciones:

1) Reducen el espectro de conflictos y antagonismos políticos alrededor de la desigualdad de clase y las diferencias culturales a categorizaciones aplanadoras y pacificadoras como “evidencia”.

2) Transforman los prejuicios sobre algunos grupos en “acuerdos sobre la realidad”.

- 3) Son usados para justificar y legitimar relaciones de poder y modos de autoridad.
- 4) Perpetúan la desigualdad y la exclusión como problemas individuales que requieren permanente vigilancia y control.

Por eso una de las políticas privilegiadas de los medios en relación con el sexismo, el racismo, la homofobia, la lesbofobia, la transfobia y la travestofobia o el ataque a l@s jóvenes es la capacidad de producir gramáticas que arman identidades “descontroladas”, “promiscuas” o “peligrosas” *a priori*.

Sabemos que virtualmente la totalidad del "problema social" entre nacionalidad e inmigración se sostiene sobre premisas xenófobas no explicitadas. Así funciona, también, la risa en los chistes xenófobos, racistas, homofóbicos, lesbofóbicos, transfóbicos, travestofóbicos y sexistas. Al basarse en principios aparentemente "naturales", la risa no sólo niega la condición ideológica de los prejuicios sino que refuerza la diferencia y reproduce las relaciones de desigualdad de clase y nacionalidad. A su vez, su eficacia en la producción de acuerdos y consensos respecto del valor y la marginación, depende de la existencia del racismo y de la homofobia, el sexismo, la lesbofobia, la transfobia y la travestofobia como sentidos sociales compartidos. Por eso la risa habilita acciones y convoca a la violencia sobre esos grupos en la medida en que aún las bromas más extendidas cumplen la función de recordarnos que la persecución está siempre disponible en el marco de conflictos sociales y políticos. Las imágenes y los discursos de los medios de comunicación se basan, en gran medida, en la exposición de historias individuales que exhiben las diferencias de razas, nacionalidades, géneros u orientaciones y prácticas sexuales no normativas como “pintoresquismo” o “nota de color”. Esto es un modo de descalificarlas y, simultáneamente, de eliminar la reflexión sobre las condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión que implican.

De este modo, la exclusión y la criminalización se producen por estereotipos que se logran a partir de oposiciones que distribuyen tanto valores como rasgos estigmatizantes: la exclusión es representada como consecuencia del mal desempeño o falta de adecuación de los sujetos, la sexualidad como enfermedad, la persecución como defensa ante la anomia y el descontrol de los grupos.

#### IV.- RECOMENDACIONES CONCRETAS

1) **Cuestionar los estereotipos** que el sentido común establece en relación con la desigualdad y las diferencias haciendo visible que las imágenes binarias, construidas a partir de rasgos asignados a mujeres y varones como características constantes, atemporales y ahistóricas de “lo femenino” y “lo masculino”, se basan en procesos ideológicos. Esta tipología es la que habilita la burla y el desprecio hacia prácticas que no responden a los parámetros de “normalidad” (hombre blanco, heterosexual, de clase media). Esto alude no sólo a las imágenes de géneros sino también a situaciones que involucran lo etario, lo étnico, lo familiar o los roles laborales. En la medida en que los estereotipos son usados para afirmar la aparente “regularidad” de una situación, hay que tener presente que limitan a los sujetos a un espectro restringido de actuaciones o acciones o profesiones que luego se naturalizan como “lo real”. Por ejemplo cuando se restringe las prácticas de colectivos identitarios trans al espectáculo o la prostitución. Se plantean situaciones similares en los estereotipos del gay peluquero o decorador, la lesbiana deportista, el o la afrodescendiente bailarín/a.

2) **Evitar los abordajes que plantean “las dos campanas del problema” y ponen en igualdad de posición los prejuicios y enunciados discriminatorios con los no discriminatorios.** Este tipo de tratamiento periodístico desconoce que no se pueden considerar las aseveraciones a favor de la discriminación y exclusión del género y la diversidad sexual y los enunciados antidiscriminatorios como argumentos igualmente válidos y atendibles para la deliberación de una opinión pública democrática. Es frecuente que, como justificación de este enfoque, se recurra a la famosa teoría de “las dos campanas” o al imperativo de la búsqueda de una cobertura mediática lo más “objetiva” o “ecuánime” posible. Los problemas de este tipo de exposición se vuelven evidentes si aplicamos la misma lógica a casos que el sentido común en Argentina prioriza, como el repudio a toda forma de exterminio, aunque el rechazo de argumentos que justifican el racismo no le impida legitimar, por reclamo u omisión,

el control y la represión. En el mismo sentido, se deben enmarcar los debates con la Iglesia Católica (por ejemplo, en relación con el aborto) en el plano político ya que esta institución debe ser considerada como un agente de lobby e intervención en este campo. Los abordajes sobre temas discriminatorios se deben contextualizar siempre en los debates sobre el acceso a derechos humanos y no presentarlos como meros "intercambios de opiniones". Tanto la supuesta objetividad como la teoría de las dos campanas sostienen y legitiman, ideológicamente, la desigualdad de clase, la criminalización y la represión de los individuos y colectivos involucrados.

**3) No desconocer ni descuidar aspectos sociales, culturales y políticos más amplios en la cobertura de las historias personales, para evitar las presentaciones naturalizadas de las identidades de géneros y las orientaciones y prácticas sexuales no normativas.** Estas naturalizaciones no sólo invisibilizan sino que impiden la discusión colectiva sobre las condiciones en las que estas identidades se producen (por ejemplo, condiciones de pobreza, explotación, persecución, exclusión social, étnica, de género etc.). Sugerimos evitar caracterizaciones y "perfiles" que impliquen una naturalización del prejuicio, la burla y/o el insulto, o la exposición de los conflictos por géneros u orientaciones y prácticas sexuales no normativas como nota de color o pintoresquismo.

**4) Tratar como prácticas discriminatorias los gestos, epítetos o comentarios burlescos o injuriosos producidos por miembros de la industria del espectáculo, el deporte o por celebridades públicas que suelen justificar sus enunciados excluyentes al considerarlos dentro de sus "contextos particulares".** Se debe recordar que parte de la responsabilidad periodística es contextualizar las prácticas discriminatorias aunque gocen de popularidad o aceptación por las situaciones en las que son producidas y consideradas como "excepcionales" o incluso "triviales" cuando constituyen acciones que deben discutirse en el marco político de sus efectos ideológicos.

**5) Considerar las designaciones discriminatorias como tales, señalarlas críticamente contra el carácter extendido y naturalizado de su uso cotidiano.** Es necesario recordar que tanto la Constitución Nacional como la de la Ciudad de Buenos Aires no admiten la figura de "delito de autor", es decir, imputaciones basadas en el color de piel, la edad, el género o la condición social, conocidas como "portación de cara".

**6) Consultar con los movimientos antidiscriminatorios y antirrepresivos o con los colectivos involucrados cuando se informa sobre historias, experiencias o situaciones relacionadas con personas pertenecientes a esos colectivos.** La inclusión de estas voces no sólo colabora con la riqueza y la complejidad de la información (es habitual que en el periodismo contemporáneo se consideren como "expertos" a los activistas de los distintos movimientos políticos) sino que permite situar la creciente supremacía que tienen los agentes de gobierno (ministerios, secretarías de estado, etc.), empresas y corporaciones en la producción de opinión pública, como legitimación de modos de autoridad y hegemonía.

## **V.- CÓMO AFECTAN LA DISCRIMINACIÓN Y LA CRIMINALIZACIÓN A LOS COLECTIVOS POLÍTICOS**

En los últimos veinte años, la formación de corporaciones económicas de medios ha consolidado el papel político de la industria de la información como actor crucial no sólo en el juego económico del capitalismo sino en el equilibrio político de una democracia orientada hacia la censura y la vigilancia. Por eso, la representación de los conflictos como "desviación" de lo normal es un recurso corriente tanto en publicaciones sensacionalistas como en medios que se presentan como moderados y liberales.

La constitución de corporaciones de multimedios desde mediados de los '80 en nuestro país y en América Latina ha intensificado los conflictos ideológicos por:

a) La transformación en el gerenciamiento de la información, tanto en relación con lo editorial como con las ganancias publicitarias y los compromisos de los medios vinculados con otras corporaciones o con el estado. A su vez, estas corporaciones se vuelven agentes de presión

sobre las decisiones del estado en la medida en la que la información se presenta como escrutinio o plebiscito de la "opinión general".

b) El desplazamiento de la investigación periodística del registro de hechos hacia la interpretación que acentúa el rol de los expertos y autorizados en definir la "realidad política" (en este rol vemos periodistas, gerentes de noticias y profesores que suelen ratificar la alarma o sospecha que construyen los medios sobre el disenso o el conflicto).

c) La cobertura periodística del proceso político se convierte en imprescindible para la administración del orden y la estabilidad. Esto le permite a las corporaciones de la industria cultural garantizar el *statu quo* como elemento de presión -y hasta extorsión- hacia el estado en abierta contradicción con su rol histórico de garantes del derecho a la información y al disenso democrático.

A través de este proceso, los medios constituyen un poder por la producción de opinión y por su capacidad de convocar al orden y, en consecuencia, de formular advertencias sobre el desorden. Por eso los conflictos vinculados con el equilibrio económico son postulados como crisis potenciales en una sociedad que es descripta como violenta y fuera de control. Así, la percepción de situaciones o experiencias contrarias al criterio de lo "normal", que producen las corporaciones de medios, las instala en la lucha por la hegemonía en dos direcciones: por un lado, como soporte de modos de autoridad, concebidos como garantía de orden y previsibilidad económica; por el otro, como conducción y liderazgo, ya que orientan los debates hacia los problemas que ellas mismas producen. Así se vuelven partícipes de la rearticulación del dominio político.

Desde este punto de vista, la construcción de representaciones se basa en una lógica de producción de información que:

- a) Focaliza en ciertos grupos la crisis de autoridad y control.
- b) Construye perfiles por una combinación de rasgos y luego naturaliza este vínculo; por ejemplo, el vínculo entre pobreza y delito o entre sexualidad y promiscuidad en el marco de una política de exclusión social creciente.
- c) Finalmente, convierte ese perfil en "problema" o amenaza potencial, para legitimar los reclamos de seguridad en la supuesta "peligrosidad" de los grupos y colectivos.

Este proceso de construcción de perfiles de peligrosidad en relación con clase, razas, etnias, edades, identidades y expresiones de géneros y orientaciones y prácticas sexuales no normativas se conoce habitualmente como "criminalización". Pero, simultáneamente, son las condiciones históricas y económicas (pobreza, desempleo, exclusión y persecución) las que "politizan" estos modos de producción de perfiles identitarios que formulan retóricas o gramáticas alrededor del vínculo entre desigualdad y diferencia que son experimentadas como inevitables. El caso más habitual en la actualidad es la construcción de situaciones de "pánico moral" alrededor de algunos grupos que son exhibidos, y luego contruidos, como una amenaza, situación que legitima los reclamos de represión y orden en espacios y zonas en los que se maximiza el poder de policía.

Como parte de esta secuencia, los medios segregan del espacio público a ciertos grupos, cuyos perfiles han producido previamente, esgrimiendo un discurso de protección del derecho a la circulación. Así se produce el pasaje de las representaciones a la incitación a la violencia sobre algunos grupos. Esto es lo que los criminalistas ingleses denominan *entrapment* (apresamiento por identificación) como procedimiento ideológico e institucional. De hecho, una de las estrategias de seguridad más fuertes de control sobre las protestas es la presencia de policías de civil entre grupos de manifestantes.

Así, en la Argentina, la policía reprime cotidianamente a vendedores ambulantes, artistas callejeros, inmigrantes, travestis y mujeres en situación de prostitución, aplicando los Códigos de Faltas, Edictos y Contravenciones. Estos códigos violan la Constitución Nacional que explícitamente no faculta a las provincias ni a las ciudades para legislar en materia penal. Los llamados "códigos de convivencia" tipifican "pequeños delitos" ya que caracterizan conductas no consideradas delictivas por el Código Penal de la Nación. Es necesario recordar que la

Constitución Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires no admiten la figura de "delito de autor", es decir, imputaciones basadas en el color de piel, la edad, el género o la condición social conocidas como "portación de cara". A pesar de esto, los edictos y las contravenciones han sido usados en todo el país para reprimir manifestaciones, reuniones públicas pero también para perseguir por edad, color de piel, géneros, orientaciones y prácticas sexuales no normativas, clase y "portación de cara" en una abierta criminalización de la pobreza, la indigencia y la protesta.

Por un lado, se visibilizan grupos e individuos que son estigmatizados y, por el otro, se invisibilizan sus condiciones reales de existencia a la vez que se reprime su discusión. Así, la invisibilidad de la violencia, la persecución y la represión se enlaza con la invisibilidad de la opresión económica en el caso del trabajo infantil, la prostitución de jóvenes varones y de jóvenes niñas.

La especificidad ideológica del discurso de los medios consiste en permitir que los enunciados excluyentes y discriminatorios sean formulados sin explicitar los predicados excluyentes o discriminatorios en los que se apoyan, que se vuelven incuestionables.

Otro lugar en el que se puede constatar este funcionamiento es en la representación de la juventud. A través de la figura del joven bajo la tutela de las instituciones, se identifica a los jóvenes como riesgo para el conjunto de la población y para sí mismos. Esto autoriza la actividad del estado y la judicialización de menores a los que se priva, entonces, de todo derecho. Es interesante señalar que las posiciones ideológicas de los medios difieren en el vínculo que establecen con el discurso policial, pero no al señalar la edad como un componente central del delito, situando a la "delincuencia juvenil" como causa central de la inseguridad.

Los estereotipos contruidos a través de estas representaciones producen una cadena lógica que supone una distinción de los ámbitos sociales en los que estos jóvenes se desempeñan: el "joven pobre" (fuera de la escuela, sin control familiar, sin normas, inestable, adicto, alcohólico, violento, armado, dispuesto a delinquir) y el "joven varón" (clase media, estudioso, familiar y religioso). Aquí es donde los diarios y la televisión orientan la relación entre condición social y corte etario. La "heteronormalidad" del joven varón, excluye, incluso, a las jóvenes; la heterosexualidad obligatoria "normaliza" tanto al género como a la orientación sexual, neutralizando y hasta negando el género. Las excepciones son las menciones a las jóvenes como reinas de belleza o aspirantes a un "casting" televisivo o, por desequilibrio, a los embarazos adolescentes como problema. Esta producción de representaciones produce "el efecto de agenda": una prioridad de cuestiones que toma las condiciones de existencia de los jóvenes como un hecho de extrema urgencia, pero no produce cambios o replanteos en las prácticas o las instituciones sociales encargadas del seguimiento o la transformación.

Del mismo modo que el "joven pobre" es presentado fuera de las instituciones en oposición al "joven varón" incluido en instituciones como la escuela, la familia o la religión, se naturalizan las asociaciones de colectivos LGTTTBI / GLTTTBI con prácticas de abuso, excesos y descontrol. El sexismo, la homofobia, la lesbofobia, la transfobia y la travestofobia se enlazan con argumentos restrictivos de lo "nacional" frente a lo extraño en tanto "extranjero", "foraneo", "ajeno". Así, unen los reclamos de marginación y aislamiento con la xenofobia asociada a la defensa de una "esencialidad" supuestamente natural de lo nacional.

Por otra parte, los medios vinculan ciertas formas de asociación de esos grupos con la percepción del crimen. Por ejemplo, los usuarios de drogas son relacionados, por un lado, con el robo y, por el otro, con una permanencia perjudicial en espacios públicos ya que producirían detritus o basura a su alrededor; la presencia de vendedores/as ambulantes o de personas en situación de prostitución se asocia con el "vandalismo"; la presencia de personas sin techo en las plazas o en umbrales aparece como "incivilidad" y no como un signo de pobreza; se vinculan las pintadas o graffitis en las paredes con la violación de la integridad personal de la escuela o del barrio.

Este mecanismo hace que los individuos se perciban como blanco posible de ataques, o sea, se conforma una experiencia de riesgo colectivo que habilita el reclamo de control y represión sobre esos grupos. El problema es cómo desafiar estos conceptos de "normal" como opuestos

a lo "extraño" o "desviado" reflexionando sobre las maneras en las que se vuelven "sentido común" estas ideologías discriminatorias. El riesgo de la comunidad es proporcional al colectivo que es percibido como "desorden" y "anormalidad". Por eso los argumentos generan y sostienen la distinción entre "ellos" y "nosotros". La trama práctica que se establece permite analizar el modo en que se producen géneros específicos sobre el miedo: "señales de control" (retenes, controles policiales) que, en definitiva, no hacen sino amplificar e intensificar la sensación de inseguridad en vez de sostener la seguridad. Esto implica que la discriminación y la represión conforman marcos de referencia, de comprensión del mundo social, y convierten en naturales algunos prejuicios que funcionan como explicación de conflictos sociales. Enunciados como "siempre hubo pobres", "los inmigrantes nos quitan el trabajo" o "una vez que alguien comete un delito es irrecuperable para la sociedad" adquieren una función explicativa tanto de la experiencia individual (pobreza, desempleo o prisión) como de las relaciones colectivas.

## **VI.- TERMINOLOGÍA: REIVINDICACIONES DE LAS LUCHAS EMANCIPATORIAS Y USOS DISCRIMINATORIOS**

Esta sección presenta algunos de los términos más habituales en relación con la homofobia, la lesbofobia, el sexismo, la transfobia o la travestofobia. Como tratamos de indicar, estos términos requieren su comprensión histórica según los distintos contextos de uso. Por lo tanto no pretenden indicar sentidos correctos ni un diccionario completo, sino que requieren ser interpretados de acuerdo con los múltiples contextos sociales de uso y reformulación en los que participan, de acuerdo con las luchas de los movimientos políticos.

### **Términos políticos asociados con las luchas LGTTTBI / GLTTTBI**

**Androcentrismo:** supuesto que considera lo propio y característico de los hombres como parámetro de descripción, evaluación y análisis de la realidad y la experiencia humana en su totalidad. Confunde el concepto de "humanidad" con el de "hombre-varón", reduciéndolo a él. Es una forma específica de sexismo que se manifiesta, sobre todo, en la invisibilización de las mujeres, travestis y otros colectivos, y/o en su falta de definición específica.

**Heterosexismo:** interpelación ideológica producida en distintas prácticas cotidianas en las que se predica la heterosexualidad como la única orientación sexual válida, obligatoria y naturalizada, desconociéndose en forma discriminatoria la diversidad existente.

**Patriarcado:** ideología que supone la continuación del poder del padre en la distribución de roles sociales en el matrimonio y en la sociedad a partir de la desigualdad de géneros; tiene una raíz económica que naturaliza modos específicos de explotación y opresión

**Crimen de odio:** en el contexto LGTTTBI / GLTTTBI describe crímenes incitados por homofobia, lesbofobia, travestofobia, transfobia y sexismo.

**LGTTTBI / GLTTTBI:** acrónimo de lésbico, gay, travesti, transexual, tráns-genero, bisexual e intersex que suele usarse como autodefinición de los grupos y movimientos por su condición inclusiva y crítica. LGTTTBI señala que el parentesco entre estas siglas forcluye el imperialismo de la "g", es decir, la preponderancia del gay masculino sobre los otros colectivos que componen las diversidades sexuales.

**Homocentrismo:** entendida como la reducción normativa de la diversidad sexual y de género a un único principio: la homosexualidad. Praxis violenta para quienes siendo trans se identifican como heterosexuales o siendo intersex padecen cotidianamente la homonormatividad.

**Travesti:** persona que asume una identidad de género que difiere de la socialmente asignada. En Argentina constituye modos de organización y colectivos políticos. Es discriminatoria la designación "travestido" de la que se derivan otras como "trabuco", "travesaño" y "trava".

**Transexual:** en Argentina este término se usó para designar personas que intervenían sus cuerpos quirúrgicamente para producir una reasignación de género. Sin embargo, desde

mediados de los '90 los movimientos LGTTTBI / GLTTTBI cuestionan la necesidad de estas intervenciones como condición necesaria para la reasignación genérica.

**Transfobia o travestofobia:** dispositivo ideológico que produce y justifica prácticas de temor, odio, aversión y represión hacia las personas trans y travestis, generando, promoviendo y legitimando la discriminación de este colectivo.

**Transgéneros:** suele usarse para designar personas cuya identidad de género difiere de la identidad de género o sexualización socialmente asignada. Sugerimos indicar la condición de persona trans sólo si es relevante y necesario para la historia y de acuerdo con un testimonio que haya obtenido el debido consentimiento.

**Intersex:** término que designa todas aquellas situaciones en las que el cuerpo sexuado de una persona (sus cromosomas, gónadas, órganos reproductivos y/o genitales) varían respecto de los estereotipos corporales masculinos y/o femeninos.

**Homofobia, lesbofobia, transfobia, bifobia:** muchas reacciones fóbicas están inspiradas no en la identificación de una otredad específica (i.e. travestofobia), sino en el temor hacia lo que no se nos parece, aunque no podamos precisar en qué consiste precisamente esa diferencia. Estas "fobias" constituyen mecanismos ideológicos de discriminación y represión articulados en complejas narrativas que construyen perfiles de peligrosidad sobre lógicas muchas veces contradictorias. Por ejemplo, la "gaytud" es una figura imposible: enfermo y culpable a la vez. En este sentido, estos dispositivos funcionan como "descargas públicas" y proyecciones represivas.

**Pánico sexual:** operación ideológica que supone la redefinición y reducción de la condición de género a una marca de sexualidad biologizada "alarmante"; por ejemplo, cuando ciertas figuras, como "mujeres solas", "chicas de la calle" o "travestis" son visibilizadas como signos permanentes y *per se* de "promiscuidad", "amenaza de perturbación a la moral", "desviación sexual" y/o "prostitución". Estas asociaciones habilitan y refuerzan el control y el aislamiento de esas personas como medidas "preventivas" ante sus sexualidades "en constante actividad y descontrol".

**Queer:** término inglés que designa lo "raro", lo "extraño" o lo "anormal". Fue usado para mencionar -y, a la vez, convertir en innombrables- prácticas atribuidas a homosexuales. Se asocia con las designaciones injuriosas "marica" o "afeminado" que justificaban la burla y la violencia institucional y política sobre ciertos individuos o grupos. Entre 1920 y 1930 fue tomado por algunos grupos gays para autodesignarse como respuesta a las imágenes sociales; con él hicieron visibles las prácticas relacionadas con su orientación sexual. A partir de la Segunda Guerra Mundial, esta palabra se fue vinculando con las luchas que intentaban lograr alianzas entre grupos que planteaban sus acciones y reivindicaciones como parte de una reescritura de las historias de identidad contra cualquier modo de normalización. En la década del '60 los movimientos feministas, gay, lésbicos o *queer* especificaron la frase "lo personal es político", asociándola con la presencia histórica de estos grupos y sectores. En ese sentido la sexualidad no es simplemente "representada" desde el exterior sino que se constituye a partir de instituciones de disciplinamiento (como la familia, la justicia y la medicina), pero también de las disputas y reclamos generados desde estas formas de agrupación. Los movimientos por el Orgullo Negro, el Frente de Liberación Gay y el Movimiento de Liberación Femenina propusieron involucrarse en las luchas colectivas a partir de alianzas que tuvieran como eje los conflictos de autoridad y poder, tanto en las formas de integración como de estratificación, que justifiquen prácticas de disciplinamiento y represión. En 1990, el punto más alto en el reclamo por inversiones en políticas públicas de salud e investigación sobre el Sida, se postuló la idea de una "Nación *Queer*" en el marco de la organización activista sobre el Sida *Act Up*. Así, en el activismo por el hiv y sida, las políticas *queer* se dedicaron a combatir las instituciones productoras de estigmas como los medios y la educación, pero también la medicina y las políticas de salud que tienen a su cargo el control institucional de categorías sexuales. Por eso no es sorprendente ver hoy que el vínculo entre el fetichismo de la diferencia en la industria cultural y las experiencias de exclusión aparezca reformulado en el testimonio, que pasa a ser el género dominante de las "políticas de identidad" neoconservadoras. Estas sostienen una aparente pluralidad de opciones mientras profundizan las desigualdades en el acceso a derechos

y a la participación. Como contraposición, la lucha antidiscriminatoria no es una lucha por la libertad de opción de los sujetos en tanto individuos, sino una disputa sobre la constitución de modos de autoridad. Actualmente, lo *queer* plantea que el valor crítico de las diferencias no existe como mera "representación" o formulación de identificaciones, sino como desafío a la articulación de luchas políticas.

**Sexismo:** mecanismo ideológico por el cual se conceden privilegios o se practica discriminación y legitimación de la violencia contra una persona en razón de su género y/u orientación sexual, descalificando, dificultando o directamente impidiendo su desarrollo como sujeto de derecho. Actúa de manera extendida en el lenguaje y la vida cotidiana, así como en las instituciones y los discursos mediáticos en general.

**Unión Civil:** reconocimiento legal del compromiso entre parejas del mismo sexo. A los miembros de este tipo de parejas se los puede llamar "compañeros", "pareja" o "partener". Generalmente los términos "esposo/a", "marido" y/o "novio/a" imponen a las parejas LGTTTBI / GLTTTBI la configuración heteronormativa de pareja como condición única y natural a la que deben adecuarse para lograr reconocimiento jurídico y tolerancia cultural. De toda América Latina, sólo en la ciudad de Buenos Aires se reconoce este tipo de uniones civiles; pero esta ley tiene alcances muy limitados, porque este reconocimiento parcial de derechos se hace sólo desde instituciones estatales locales, como las del matrimonio heterosexual. Por otra parte, esta legislación no fue acompañada por verdaderos programas antidiscriminatorios; por eso, en la práctica, la comunidad LGTTTBI / GLTTTBI sigue siendo discriminada en espacios públicos, estatales y privados. Además, la ciudad de Buenos Aires legisló paralelamente, en los últimos años, en un sentido absolutamente discriminatorio y represivo contra colectivos como travestis y mujeres en situación de prostitución (por ejemplo, con las reformas del Código Contravencional), dejando así a estas personas a merced de la policía y los explotadores, mientras enuncia consignas y proyectos liberales que no se corresponden con la real situación de l@s habitantes de la ciudad en situación de exclusión.

### **Términos discriminatorios por sus usos e implicancias**

**Activo / pasivo:** ambos términos responden a un concepto sexista y patriarcal de la sexualidad. Este paradigma presupone roles sexuales fijos. Basado en el binarismo, aparece como el único modelo sexual posible; en su interior se reproduce la lógica patriarcal y androcéntrica porque asocia la condición "activa" con lo masculino (superior) y la "pasiva" con lo femenino (inferior). La orientación sexual de una persona no está vinculada con los distintos roles que puede desempeñar en sus encuentros sexuales.

**Amanerado o afeminado:** términos discriminatorios porque identifican mecánicamente una gestualidad, socialmente asociada con lo femenino, con una orientación sexual. Simultáneamente, produce una desvalorización de lo femenino.

**Bombero o camionera:** se utiliza discriminatoriamente para señalar a mujeres que serían lesbianas a través de estándares preestablecidos de masculinidad. Esto produce una idea negativa del lesbianismo porque hace referencia a una suerte de pérdida, falta o insuficiencia de "feminidad". Fuera del contexto de uso por parte de un colectivo político o de una autorepresentación, es un término desvalorizante y discriminatorio.

**Perversión:** término discriminatorio. La homosexualidad fue considerada durante años un acto perverso. En 1970 la Organización Mundial de la Salud tomó las recomendaciones de la Asociación de Psiquiatría Americana y dejó de considerarla una enfermedad. Desde entonces el tema está fuera de discusión en la academia internacional por lo que este término aplicado a orientaciones y prácticas sexuales no normativas o identidades de género es absolutamente discriminatorio.

**Promiscuo/a:** término discriminatorio que se utiliza para designar a aquellas personas que mantienen relaciones sexuales con varios individuos en un período relativamente corto de tiempo. Según el Ministerio de Salud de Brasil, cualquier persona con más de tres parejas por año es considerada "promiscua", independientemente de su orientación sexual. Esta palabra se

usó de manera estigmatizante en relación con las comunidades de diversidad sexual durante la crisis del sida.

**Sodomía o sodomita:** de origen religioso, este término se aplicaba a actos sexuales considerados "contra natura", más allá de que fueran practicados por heterosexuales u homosexuales. La religión católica tomó esta palabra como derivación de Sodoma, en alusión a las "corrupciones" practicadas en esta ciudad palestina. El término es despectivo y peyorativo.

**Torta o tortillera:** término peyorativo utilizado para nombrar a las lesbianas.

**Trava, travesaño o trabuco:** motes peyorativos y burlescos para referirse a personas travestis.

**Trolo:** término peyorativo que implica una supuesta traición al género masculino (poca valentía o afeminado). Es usado para humillar a varones que no son heterosexuales o cuyos modales no se adecuan a la caracterización heterosexista de la masculinidad.

**Homosexual:** este término está asociado con una historia médica que lo esgrimió habitualmente para sugerir que gays, lesbianas, travestis, transexuales o transgéneros sufren de una enfermedad o están emocional o psicológicamente inhabilitados. En vez de esta palabra, sugerimos la utilización de "gay", "lesbiana", "travesti", "persona trans" o "persona intersex". El Washington Post indica que las orientaciones o prácticas sexuales no normativas de una persona no deben ser incluidas en una noticia a no ser que sea verdaderamente relevante. Insta a que los periodistas se pregunten si incluirían la condición "heterosexual" del protagonista de un episodio a ser informado. En el caso de situaciones policiales, afirma que la condición sexual no tiene que ser explicitada a menos que se trate de un crimen de odio contra una persona LGTTTBI / GLTTTBI. También reclama responsabilidad para no invadir la privacidad de las personas al informar.

Del mismo modo, calificar una relación como "homosexual", en frases como "pareja homosexual" o "sexo homosexual", es ofensivo y habitualmente usado por los grupos antigays para denigrar y convocar la burla hacia personas LGTTTBI / GLTTTBI.

**"Preferencia o elección sexual" / "elección de objeto":** estas frases sugieren que la sexualidad se basa en elecciones, por lo que colaboran a sostener ideas de "géneros desviados" ya que éstos serían excepcionales y podrían normalizarse o rehabilitarse dependiendo de la voluntad.

**Homosexual asumido o admitido:** esta frase connota criminalidad o vergüenza. Sugerimos usar "públicamente gay" o "abiertamente gay".

**Uso de pronombres:** en el caso de historias o entrevistas en las que intervengan personas transgénero, transexuales, travestis o intersex, se debe usar el pronombre (masculino o femenino) con que se designan estas personas. Si no existe ese testimonio, es necesario utilizar el pronombre que sea consistente con la manera en la que esas personas se presentan públicamente. De este modo, el uso de artículos o adjetivos femeninos o masculinos constituye una decisión política de personas y colectivos. En nuestro país, el movimiento de travestis, sin identificarse en términos de identidades de géneros como mujeres, usa el femenino. Esto señala una no naturalización entre lenguaje e identidades u orientaciones y prácticas sexuales no normativas. La feminización de gays resulta denigratoria y discriminatoria, fuera del contexto en el que algunos gays lo dicen de sí o de otros gays o de gays diciéndolo entre ellos.

**Uso de nombres propios:** se debe usar siempre el nombre con el que la persona se presenta. Sólo se puede indicar el nombre de documento en el caso en que lo requiera la persona en su testimonio acordado.

## VII.- ¿POR QUÉ ES ILEGAL DISCRIMINAR EN LA ARGENTINA?

En nuestro país existe abundante legislación y jurisprudencia que califica a las prácticas discriminatorias como ilegales y punibles: la Constitución Nacional, pactos y convenciones internacionales con jerarquía constitucional, leyes y decretos nacionales, constituciones provinciales y ordenanzas y leyes en distintas ciudades establecen un umbral en función del cual los medios de comunicación deben ajustarse. En todo este cuerpo legal, la Ley 23.592 de Penalización de Actos Discriminatorios constituye una herramienta fundamental para las prácticas emancipatorias y de reclamo de distintos colectivos, a pesar de las necesarias reformas que se solicitan desde distintos movimientos sociales<sup>1</sup>.

Sostenemos que la discriminación es un conjunto de prácticas culturales de estigmatización y represión en función de las cuales se vulnera la igualdad de oportunidades, trato y resultados de distintos colectivos y sujetos/as sociales en función de la desigualdad y las diferencias que se atribuyen a los mismos. En este sentido la "diferencia de" funciona como una instancia heurístico democrática si aquello que sigue a la preposición "de" refiere a prácticas y modos de organización que atentan contra la igualdad, la libertad y el desacuerdo democrático.

Es en este sentido que la Ley 23.592 refiere a los actos discriminatorios de impedir, obstruir, restringir y menoscabar el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de derechos y garantías, por lo que prácticas que van desde el insulto, el chiste o la aparente descripción como modo de menoscabo hasta la prohibición de ingreso a un local constituyen modos de discriminación que encuadran en la Ley.

---

<sup>1</sup> En el Plan Nacional Contra la Discriminación, los colectivos consultados sostienen la necesidad de: i.- Someter a jurisdicción federal todo acto discriminatorio; ii.- Reformar el artículo 2 de la Ley a fin de declarar como acto punible toda difusión de ideas racistas y/o discriminatorias, toda incitación a la discriminación y acto de violencia; iii.- Reformular las sanciones, particularmente para los/as funcionarios/as (inhabilitación) y iv.- Invertir la carga de la prueba.

## VIII.- LISTADO PROVISORIO DE ORGANIZACIONES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA REPRESIÓN

*Federación Argentina de Lesbianas Gays Bisexuales y Trans (FALGBT): [www.lgbt.org.ar](http://www.lgbt.org.ar)*  
*Secretaría Asuntos Antirrepresivos de la FALGBT: [areaqueer@yahoo.com.ar](mailto:areaqueer@yahoo.com.ar)*  
*La Fulana: [lafulana@lafulana.org.ar](mailto:lafulana@lafulana.org.ar)*  
*Alitt: [alittorg@hotmail.com](mailto:alittorg@hotmail.com)*  
*Attta: [attta@yahoo.com.ar](mailto:attta@yahoo.com.ar)*  
*MAL: [amancaylafa@yahoo.com.ar](mailto:amancaylafa@yahoo.com.ar)*  
*Futuro Transgénero: [marlenewayar@yahoo.com.ar](mailto:marlenewayar@yahoo.com.ar)*  
*CHA: [información@cha.org.ar](mailto:información@cha.org.ar)*  
*Nexo: [nexo@nexo.org.ar](mailto:nexo@nexo.org.ar)*  
*Fundación Bs.As. Sida: [fbas@fbas.org.ar](mailto:fbas@fbas.org.ar)*  
*Vox Rosario: [asociacionvox@gmail.com](mailto:asociacionvox@gmail.com)*  
*Red Trans e Intersex: [cabralsoldadoheroico@yahoo.com.ar](mailto:cabralsoldadoheroico@yahoo.com.ar)*  
*AMYT (Santa Fé): [amyt@yahoo.com.ar](mailto:amyt@yahoo.com.ar)*  
*Grupo Identidad Tucumán: [identidad\\_tuc@hotmail.com](mailto:identidad_tuc@hotmail.com)*  
*Antirrepreproject (Entre Ríos, Santa Fé): [antirrepreproject@yahoo.com](mailto:antirrepreproject@yahoo.com)*  
*AMMAR Capital Federal: [ammarcapital@ciudad.com.ar](mailto:ammarcapital@ciudad.com.ar)*  
*Vanguardia Queer (Mendoza): [vanguardiaqueer@yahoo.com.ar](mailto:vanguardiaqueer@yahoo.com.ar)*  
*La Revuelta (Neuquén): [larevuelta@yahoo.com.ar](mailto:larevuelta@yahoo.com.ar)*  
*Liga Argentina por los Derechos del Hombre: [ladh@velocom.com.ar](mailto:ladh@velocom.com.ar)*  
*Federación Argentina de Organizaciones de Afrodescendientes: [federacionafro@yahoo.com.ar](mailto:federacionafro@yahoo.com.ar)*  
*Consejo de Juristas Indígenas de la República Argentina: [cjira@hotmail.com](mailto:cjira@hotmail.com)*  
*Red Intramuros: [redintramuros@yahoo.com.ar](mailto:redintramuros@yahoo.com.ar)*  
*CORREPI: [correpi@fibertel.com.ar](mailto:correpi@fibertel.com.ar)*  
*Avisar: [avisarjusticia@yahoo.com.ar](mailto:avisarjusticia@yahoo.com.ar)*  
*APEL: [abogadosapel@yahoo.com.ar](mailto:abogadosapel@yahoo.com.ar)*  
*CEPRODH: [ceprodhcapital@yahoo.com.ar](mailto:ceprodhcapital@yahoo.com.ar)*  
*FIDELA: [fidela\\_argentina@yahoo.com.ar](mailto:fidela_argentina@yahoo.com.ar)*  
*Asociación Miguel Bru (La Plata): [asociacionmiguelbru@yahoo.com.ar](mailto:asociacionmiguelbru@yahoo.com.ar)*  
*CASACIDN: [casacidn@casacidn.org.ar](mailto:casacidn@casacidn.org.ar)*  
*ACNUR: [acnur@acnur.org.ar](mailto:acnur@acnur.org.ar)*  
*Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Bs. As: [ceneba82@yahoo.com.ar](mailto:ceneba82@yahoo.com.ar)*  
*ISPM: [ispm@ispm.org.ar](mailto:ispm@ispm.org.ar)*  
*Iglesia Luterana Unida: [ielu@ielu.org](mailto:ielu@ielu.org)*  
*REDI: [redi@redi.org.ar](mailto:redi@redi.org.ar)*  
*INADI: [denuncias@inadi.gov.ar](mailto:denuncias@inadi.gov.ar)*  
*Defensoría del Pueblo de La Matanza: [defensoriadelpueblo\\_lamatanza@yahoo.com.ar](mailto:defensoriadelpueblo_lamatanza@yahoo.com.ar)*

### Área Queer (UBA / FALGBT / LADH)

Proyecto "Regulaciones culturales: prácticas contra la represión y contra la discriminación",  
Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Facultad de Filosofía y Letras (UBA)

Flavio Rapisardi [frapisardi@yahoo.com.ar](mailto:frapisardi@yahoo.com.ar)  
Silvia Delfino [delfinosilvia@gmail.com](mailto:delfinosilvia@gmail.com)  
Juan Pablo Parchuc [jparchuc@hotmail.com](mailto:jparchuc@hotmail.com)  
Silvia Elizalde [silviaelizalde@fibertel.com.ar](mailto:silviaelizalde@fibertel.com.ar)  
Juan Pechin [jepechin@gmail.com](mailto:jepechin@gmail.com)  
Ilona Aczel [ilonaaczal@hotmail.com](mailto:ilonaaczal@hotmail.com)  
Fabricio Forastelli [fabricioforastelli@hotmail.com](mailto:fabricioforastelli@hotmail.com)



ÁREA QUEER



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS



LIGA ARGENTINA  
POR LOS  
DERECHOS DEL HOMBRE





# Guía para el tratamiento informativo de las noticias relacionadas con la transexualidad



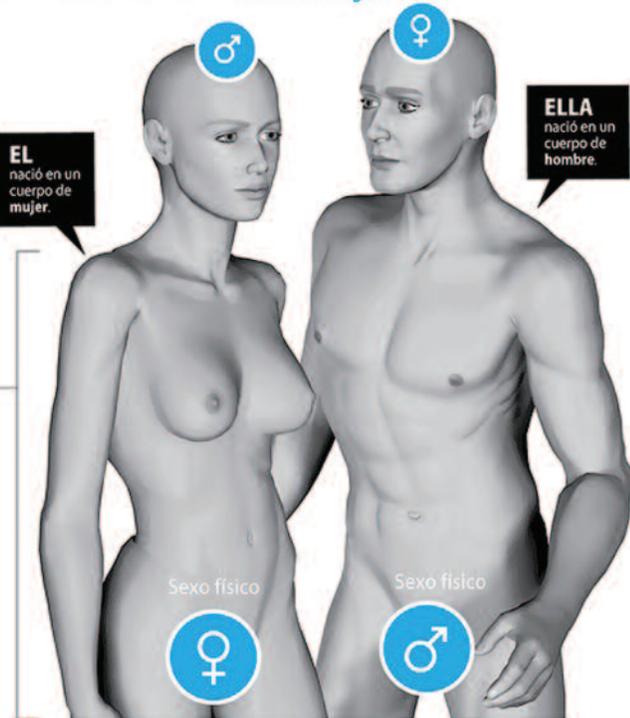
FELGTB

Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales

Estamos para ayudarte a TRANS-formar  
[prensa@felgtb.org](mailto:prensa@felgtb.org)  
[transexualidad@felgtb.org](mailto:transexualidad@felgtb.org)

# ¿Sabías que la transexualidad no es lo mismo que la homosexualidad?

identidad de género



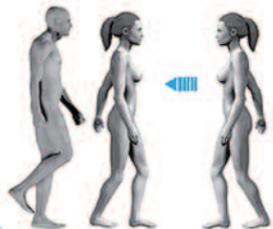
Las personas transexuales nacen en un cuerpo equivocado, es decir, el sexo físico no corresponde con la identidad de género.

**Transexualidad**

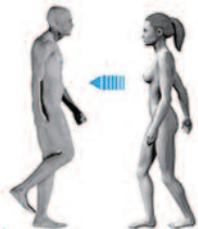


**Homosexualidad**

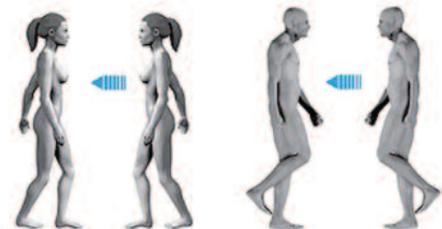
Las personas homosexuales sienten atracción por otras de su mismo sexo.



**Bisexualidad**



**Heterosexualidad**



**Homosexualidad**

## DECLARACIÓN DE INTENCIONES

Las personas transexuales son una minoría poco conocida; se les relaciona más con el espectáculo y la pornografía que con los problemas de exclusión social que vive este colectivo:

- Rechazo familiar
- Pérdida de amistades y relaciones afectivas
- Discriminación laboral
- En muchos países, persecución, torturas, asesinatos...

## OBJETIVO

El objetivo de esta guía es **orientar** y **proporcionar recursos** a quienes se dedican a la comunicación para que elaboren y transmitan sus mensajes de forma adecuada y **responsable**.

## CONCEPTOS BÁSICOS

De entrada, el sexo es una realidad compleja, integrada por: factores cromosómicos (sexo cromosómico/genotípico), gonadales (sexo gonadal; testículos u ovarios) y hormonales (sexo hormonal, dado por las hormonas y responsables de los caracteres sexuales secundarios, como mamas o vello).

Podemos distinguir, además:

- **Externamente, el sexo legal o registral, que corresponde al sexo inscrito en el Registro Civil, y que se basa en el sexo genital o apariencia externa de éstos (pene, escroto, vulva...).**
- **Internamente, sexo psicológico, con el que la persona se siente identificada.**

De hecho, la Psicología diferencia entre:

- **Identidad sexual** - la conciencia propia e inmutable de pertenecer a un sexo u otro (hombre o mujer).
- **Identidad género** - asunción y manifestación de la identidad sexual que se siente en base a las normas sociales.

Vemos, por tanto, que una cosa es el sexo anatómico o morfológico con el que se nace y otra cosa es el sexo que la persona siente como propio... y de hecho, puede existir un desacuerdo profundo entre ambos: hablamos de **transexualidad**.

*“existencia de disonancia entre el sexo morfológico o género fisiológico inicialmente inscrito y la identidad de género sentida por el solicitante o sexo psicosocial, así como la estabilidad y persistencia de esta disonancia”*

*Ley 3/2007, de 15 de marzo (BOE 16-03-2007)*

Una **persona transexual** es, por tanto, una persona en la que su identidad sexual está en conflicto (disonancia, dice la Ley) con su anatomía sexual. Consecuencia de esta disonancia es el deseo de vivir y ser aceptada como un miembro del sexo opuesto, por lo general acompañado por el deseo de modificar mediante métodos hormonales o quirúrgicos el propio cuerpo para hacerlo lo más congruente posible con el sexo sentido como propio.

**Mujer transexual** – Mujer nacida con anatomía de hombre

**Hombre transexual** – Hombre nacido con anatomía de mujer.

Las **personas intersexuales** son aquellas que nacen con alguna clase de ambigüedad genital. Muchas veces se trata simplemente de que la apariencia de los genitales no responde al estándar de lo que se considera por la Medicina como "normal". En cambio, la persona transexual es aquella cuya morfología corporal (no sólo los genitales) no coincide con la identidad, como hombre o como mujer, que siente.

En suma, el sexo es algo bien diferente del **género**, o percepción social del sexo (masculino - femenino) de una persona en función de los roles o comportamientos de la misma en relación a los demás, y de la **orientación sexual**, que es la facultad de una persona de sentir deseo o atracción física o afectiva por otra persona de distinto sexo (orientación heterosexual), del mismo sexo (orientación homosexual), o con independencia de su sexo (orientación bisexual). Una persona transexual, por tanto, puede ser heterosexual, homosexual o bisexual.

**Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas:**

Esta Ley establece que en los supuestos de transexualidad la modificación de las menciones de sexo (sexo registral) y nombre en la inscripción de nacimiento, se realice a través de expediente gubernativo del Registro Civil –que no tiene naturaleza administrativa- con intervención del Ministerio Fiscal y resolución judicial. No es correcta la denominación ‘Ley de Identidad de Género’, porque el Registro Civil se limita a regular el sexo legal o registral.

**Disforia de género:** Se refiere a la ansiedad, incluso angustia, asociada al conflicto entre la *identidad sexual* que se tiene y el *sexo morfológico*, ansiedad agravada por la percepción social del género de una persona en función del *sexo registral* que se refleja en la documentación y en la vida diaria. No es correcto identificar transexualidad y disforia de género: la segunda es un indicio de la primera, pero no se da siempre.

Los términos **disforia de género** o **trastorno de identidad de género** se emplean por manuales como el DSM-IV-TR II , que siguen un sistema de clasificación por categorías donde cada categoría se configura como un prototipo: si un paciente presenta un cuadro que se aproxime lo suficiente al prototipo, entonces se dice que tiene el desorden en cuestión.

*“Con independencia de cualquier clasificación que afirme lo contrario, la orientación sexual y la identidad de género de una persona no son, en sí mismas, condiciones médicas y no deberán ser tratadas, curadas o suprimidas”*

*Principio 18 Declaración de Yogyakarta  
sobre aplicación del  
Derecho Internacional Humanitario  
(noviembre 2007)*

**Transfobia** – Odio, rechazo o miedo hacia las personas transexuales, especialmente las mujeres transexuales.

**Homofobia** – Odio, rechazo o miedo hacia las personas de orientación sexual homosexual.

- 
- “1.- Considerando que el procedimiento para un cambio del sexo de las personas transexuales aún no está previsto o regulado en todos los Estados miembros de la Comunidad y que los costes del mismo no corren a cargo de la seguridad social;*  
*2.- Deplorando que los transexuales estén todavía discriminados, marginados y a veces criminalizados en todas partes;*  
*3.- Consciente de que el índice de desempleo de los transexuales durante la fase del cambio de sexo es de un 60 a un 80%;*  
*4.- Considerando que la transexualidad es un problema psicológico y médico, pero también un problema de la sociedad, que no sabe hacer frente a un cambio de los papeles sexuales específicos culturalmente establecidos;*

- a) Tiene el convencimiento de que la dignidad humana y el derecho al libre desarrollo de la personalidad debe abarcar el derecho a vivir de acuerdo con la identidad sexual;*  
*b) Pide a los Estados miembros que aprueben disposiciones sobre el derecho de los transexuales a un cambio de sexo de carácter endocrinológico, plástico-quirúrgico y estético, el procedimiento y la prohibición de su discriminación”*

Resolución del Parlamento Europeo  
Septiembre de 1989



## TRATAMIENTO SANITARIO

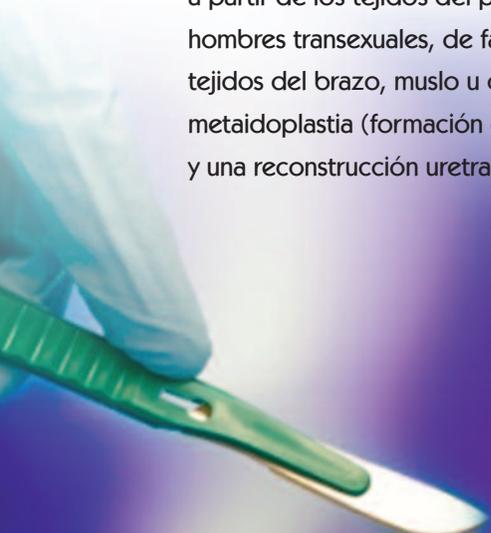
### **Tratamiento sanitario integral de la persona transexual:**

Hace referencia a la atención dentro del Sistema Nacional de Salud, como a cualquier ciudadano o ciudadana, de todos los aspectos de la salud de la persona transexual. Incluye cuatro grandes apartados: la atención psicológica, la atención endocrinológica (hormonación con la finalidad de desarrollar los caracteres sexuales secundarios deseados, y que es para toda la vida), la atención quirúrgica y la atención complementaria derivada de los efectos

colaterales de la segunda y la tercera (dermatología, foniatría, etc.). Por atención quirúrgica se hace referencia no sólo a las *Cirugías de Reasignación Sexual*, sino también a las cirugías en el marco del tratamiento médico para acomodar las características físicas a las correspondientes al sexo reclamado, conforme a la *Ley 3/2007*: un claro ejemplo es la mastectomía con masculinización del torso para los hombres transexuales.

### **Cirugía de Reasignación Sexual (CRS):**

Las CRS son en realidad cirugías de modificación de los genitales. En la literatura médica se habla, respecto a las mujeres transexuales, de vaginoplastia (creación de una vagina a partir de los tejidos del pene y del escroto); y respecto a los hombres transexuales, de faloplastia (creación de un pene con tejidos del brazo, muslo u otras parte del cuerpo) o metaidoplastia (formación de un micropene a partir del clítoris y una reconstrucción uretral).



## OTROS CONCEPTOS

**Sexo social** – Es el sexo construido socialmente, a través de comportamientos, valores y actitudes, que son consideradas propios de hombres o de mujeres.

**Persona travestí** – Persona que viste con ropas del otro sexo para satisfacer un deseo erótico/fetichista, pero se acepta y se identifica con su sexo de nacimiento.

El **travestismo** es el hecho externo de vestir ropas del sexo opuesto, pudiendo ser un tipo de fetichismo o incluso una expresión artística (transformismo).

**Síndrome de Benjamin** – Término propuesto por la entonces denominada Asociación Internacional de la Disforia de Género ‘Harry Benjamin’, en honor al médico endocrino H. Benjamin (1885-1986) para sustituir a la palabra “transsexualismo”, más propia de la literatura médica de mediados del siglo XX. La asociación se llama desde 2006 “Asociación profesional Mundial por la Salud Transgénero” (WPATH).

**Proceso o tratamiento de reasignación de sexo** – Suele implicar un seguimiento psicológico, un tratamiento hormonal, operaciones quirúrgicas de reconstrucción, procesos legales y también sociales.



## REIVINDICACIONES

En el terreno legal y social, las personas transexuales suelen reivindicar dos derechos básicos: por un lado, mayor facilidad para modificar el sexo legal y, por otro, la cobertura sanitaria integral.

**Sexo legal** – Cuando la persona transexual comienza a vivir en el rol de género del sexo con el que se siente identificada, suele tener muchas dificultades a la hora de identificarse con documentos oficiales: desde el momento que su DNI (o, en su caso, NIE), su pasaporte o su permiso de conducir, indican un sexo legal diferente al que muestra su apariencia física, se complican enormemente gestos tan cotidianos como comprar con tarjeta de crédito o acceder a un avión, o simplemente superar una entrevista de trabajo o votar en una mesa electoral.

**Asistencia sanitaria integral** – Se trata de una reivindicación histórica de la comunidad transexual, el acceso a tratamiento médico dentro de la sanidad pública para acomodar las características físicas a las correspondientes al sexo reclamado, sin perder de vista la atención de los demás aspectos de nuestra salud.

En 1989 el Parlamento Europeo instaba a los Estados miembros de la UE a que posibilitaran a las personas transexuales una asistencia sanitaria integral. Hoy día, en España, esta reivindicación de momento sólo se ha atendido en algunas Comunidades Autónomas, siendo la primera de ellas Andalucía.



## TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA TRANSEXUALIDAD

**Verde** = ejemplo correcto

**SI**

Referirse a una persona transexual con el sexo con el que se siente identificada:

**Bibiana Fernández, conocida actriz, ha rodado películas como “Rojo sangre, y “Kika”.**

Referirse a una persona transexual como: **Hombre transexual, mujer transexual, actriz transexual, persona transexual.**

Una persona transexual considera que siempre ha sido un hombre o una mujer, luego sí es correcto hablar de **“reasignación de sexo”.**

**Rojo** = ejemplo incorrecto

**NO**

No referirse a una persona transexual con el sexo con el que no siente identificación.

**Carla es distinto a los demás chicos.**

No referirse a la persona sustantivando su condición: **Los transexuales de Huelva se reúnen. Las transexuales femeninas reivindican... Los transexuales masculinos...**

Una persona transexual considera que siempre ha sido un hombre o una mujer, luego es incorrecto hablar de **“cambio de sexo”.**

No confundir la identidad sexual con la orientación sexual u otros: **Travestí, Drag Queen, homosexual, bisexual, asexual...**

No utilizar término ofensivos: **mariquita, afeminado, amanerado, chicozo, marimacho, travelo...**

## NOTICIABILIDAD

Uno de los criterios periodísticos de **“noticiabilidad”** es la búsqueda de **“lo raro”**.

La mayoría de las noticias que se publican sobre la minoría de personas transexuales probablemente se han lanzado por considerar este hecho como algo extravagante y exótico. Esto provoca una percepción distorsionada de la realidad de la transexualidad.

A veces, incluso la circunstancia de la transexualidad no es relevante para la información y no hay por qué citarla.

### **Por esto recomendamos:**

- Apostar por un periodismo que vaya más allá de la mera extravagancia. Considerar otros criterios para publicar sobre los hechos relacionados con la transexualidad.
- No aplicar un tratamiento especial a estas noticias simplemente por parecer “lejanas”, la transexualidad es algo cotidiano para estas personas.
- Evitar la espectacularización y el morbo, así como la visión compasiva, paternalista, etc.

- Mencionar la condición de transexual de una persona sólo cuando sea necesario para entender correctamente el hecho sobre el que se informa.
- Documentarse adecuadamente antes de transmitir una información inexacta e irrespetuosa.
- Contrastar las fuentes institucionales, políticas, médico-científicas, de las organizaciones, familiares y personales.
- Potenciar las fuentes directamente afectadas: asociaciones, familiares y personas transexuales.
- Rectificar con celeridad, diligencia y al mismo nivel y eco las informaciones que hayan perjudicado los derechos de las personas transexuales.
- Trasmitir una visión equilibrada sobre el fenómeno: no evitar la parte dramática de esta realidad social, pero tampoco olvidar los logros y avances.
- Mostrar a las personas transexuales de una forma integral: en su vida familiar, laboral, momentos de ocio, etc.

## CATÁLOGO DE MALAS PRÁCTICAS O IMPRECISIONES

A continuación se exponen algunos ejemplos de noticias, en las que ha habido una utilización incorrecta del lenguaje, publicadas desde el año 1989 hasta el 2006.

**“Los transexuales masculinos de España han organizado en Barcelona unas jornadas de debate este fin de semana”.**

- Es incorrecto porque sustantiva la condición de ser transexual. Lo adecuado sería decir “los hombres transexuales”. Además, ¿todos “los transexuales” organizan las jornadas? ¿O se trata más bien de asociaciones?

**“Piden que su transexualidad sea aceptada con independencia de si se han cambiado de sexo”.**

- Un hombre transexual considera que siempre ha sido un hombre, aunque haya nacido con cuerpo de mujer. Considera que su sexo es el masculino, por lo tanto no cambia de sexo. Lo que sí es posible es comenzar un proceso de reasignación de sexo.

**“¿Se casaría usted con ella? Abra la portada y decida”. En la imagen, una mujer desnuda de cintura para arriba. “¿Y con él?” La mujer deja ver que bajo la tela que la cubría hay un pene.**

- **En cuanto a la imagen:** la fotografía es morbosa y pornográfica. Con esto se marca a este colectivo como un conjunto de personas marginadas envueltas siempre en el mundo del espectáculo.
- **En cuanto a las palabras:** también se juega con el morbo y con la confusión, utilizando los pronombres él y ella.

**“Los transexuales piden operaciones con dinero público”.**

- Por un lado, se cae en la sustantización, siendo lo correcto “las personas transexuales”.
- Por otro lado, esta frase, expresada así, hace entender que las personas transexuales, por el hecho de serlo, piden operarse (no se especifica de qué) de forma gratuita. Lo correcto hubiera sido indicar que las personas transexuales exigen que su proceso de reasignación sexual sea considerado una necesidad pública y – por tanto – se costee en todo o en parte con dinero público.

**“Realizan en Barcelona el primer injerto de órganos genitales externos del mundo. Un equipo de cirujanos plásticos ha realizado en el Hospital Clínico de Barcelona un injerto de órganos genitales externos, en la que ha sido, según indican, la primera intervención de esta clase realizada en el mundo. La paciente es una joven de 16 años que, a causa de un accidente, tenía la zona genital destrozada.”**

- En esta noticia se comenta una operación muy relacionada con la de reasignación de sexo. A pesar de ello, el tratamiento en esta ocasión es absolutamente científico y respetuoso.

**“El PP apoyará que la Seguridad Social pague el cambio de sexo”.**

**En la fotografía, una mujer transexual famosa saludando y rodeada de cámaras de televisión.**

**Pie de foto: “La transexual israelí Dana Internacional ganó el pasado año Eurovisión. El colectivo español está buscando un apoyo de la cantante a sus reivindicaciones”.**

- Relacionar esta imagen con la fotografía perpetúa la relación entre transexualidad y espectáculo. Además, el tema de la fotografía no tiene ninguna relación directa con la noticia, por lo que la imagen en sí era prescindible.

**“Para la mayoría de los transexuales sus genitales son algo repugnante. Si no se han hecho la operación de cambio de sexo, no gozan consigo mismos ni con su pareja. No se tocan ni se quieren. Sólo sufren. Padecen una enfermedad que se cura con cirugía, pero la mayoría no pueden pagarla... Son las únicas personas que nunca se masturban porque les repugnan sus genitales”.**

- Este fragmento es totalmente morboso. Parece indicar que el único problema de la transexualidad es poder disfrutar del sexo. Además, se trata de una generalización, pues hay personas transexuales que no consideran repugnantes sus genitales y que disfrutan del sexo sin realizarse la cirugía.

## RECUERDA QUE...

### ... EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA (1978)

- La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social  
**(Art. 10.1)**
- Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social  
**(Art. 14)**
- Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen  
**(Art. 18)**
- Se reconocen y protegen los derechos... A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión  
**(Art. 20.5)**

### **...EN LA LEY 3/2007, DE 15 DE MARZO**

- La presente Ley tiene por objeto regular los requisitos necesarios para acceder al cambio de la inscripción relativa al sexo de una persona en el Registro Civil, cuando dicha inscripción no se corresponde con su verdadera identidad de género

**( Preámbulo )**

### **... EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ANDALUCÍA (2007)**

- Se prohíbe toda discriminación en el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la prestación de los servicios contemplados en este Título, particularmente la ejercida por razón de sexo, orígenes étnicos o sociales, lengua, cultura, religión, ideología, características genéticas, nacimiento, patrimonio, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. La prohibición de discriminación no impedirá acciones positivas en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas

**(Art 14 )**

### **... EN EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE ARAGÓN (2007)**

- Los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con los siguientes objetivos .... d) Garantizar el derecho de todas las personas a no ser discriminadas por razón de su orientación sexual e identidad de género.  
( Art 24 )

### **... EN LA LEY FORAL DE NAVARRA 12/2009**

Las Administraciones públicas de Navarra:

- Garantizarán programas de capacitación y sensibilización dirigidos a contrarrestar las actitudes discriminatorias por motivos de identidad de género, mediante el análisis, la reflexión crítica y las acciones particulares sobre las actitudes sexistas, prejuicios y estereotipos dominantes sobre la transexualidad, y contribuir de esta manera a que las personas puedan descubrirse, relacionarse y valorarse positivamente, fomentando la autoestima y la dignidad  
( Art 11.c )
- Asegurarán que tanto la producción como la organización de los medios de comunicación de titularidad pública sea pluralista y no discriminatoria en lo que respecta a asuntos relacionados con la identidad de género (art. 16.4º)  
( Art 9.1 )

## **2010: AÑO PARA TRANS-FORMAR**

**Esta iniciativa marca de forma transversal el trabajo de la FELGTB y de las asociaciones que la forman durante el 2010. La lucha por los derechos de las personas trans, principalmente, se centra en tres ejes de acción: la sanidad, la educación y el ámbito laboral.**

**En el primero se trabaja en la reivindicación de que el derecho a la salud integral de las personas transexuales sea extensible a todas las Comunidades del Estado Español y no sólo a aquellas cuyos gobiernos decidan incluir el tratamiento transexualizador. Asimismo es importante la formación de los profesionales de la salud.**

**En cuanto a la educación, además de en los centros escolares y universitarios, es importante conseguir la sensibilización de los medios de comunicación y periodistas para el correcto tratamiento de la información sobre personas trans y campañas de sensibilización con referentes positivos que combatan los estereotipos (de ahí, esta guía).**

**En el ámbito laboral se trabaja por la inclusión de las personas transexuales, sobre todo las mujeres, ya que constituyen uno de los colectivos con mayor riesgo de exclusión social, con bolsas de empleo, medidas de fomento del empleo, formación y campañas de sensibilización.**

Personas de su entorno señalan que su transexualidad la alejó de su familia e incluso fue la causa de que fuera despedida de la empresa de mantenimiento en la que trabajaba. Una amiga explicó que la última vez que la vio estaba "muy deteriorada". Rosa Pazos, activista y colaboradora de la FELGTB como activista transsexual.

Rosa Pazos, de 47 años, activista por los derechos de los transexuales, fue encontrada muerta en su domicilio el pasado 11 de julio. Los bomberos hallaron su cadáver en su apartamento del barrio de La Barzola. Tras trasladar el cuerpo al Anatómico Forense, los médicos descubrieron que Rosa, que era transexual, había recibido una

puñalada en el tórax. Los bomberos hallaron su cadáver en su apartamento del barrio de La Barzola. Tras trasladar el cuerpo al Anatómico Forense, los médicos descubrieron que Rosa, mujer transexual, había recibido una puñalada en el tórax, según informó este viernes Efe.

Adaptación para la FELGTB de la guía ideada por ATA y subvencionada por la Junta de Andalucía

Personas de su entorno señalan que su transexualidad la alejó de su familia e incluso fue la causa de que fuera despedida de la empresa de mantenimiento en la que trabajaba. Una amiga explicó que la última vez que la vio estaba "muy deteriorada". Rosa Pazos, activista y colaboradora de la FELGTB como activista transsexual.



Rosa murió en el piso que heredó de su madre, a la que cuidó hasta su muerte. Personas de su entorno señalan que su transexualidad la alejó de su familia e incluso fue la causa de que fuera despedida de la empresa de mantenimiento en la que trabajaba. Rosa Pazos, activista y colaboradora de la FELGTB como activista transsexual.

Rosa protagonizaba diariamente una protesta contra la mafia policia la que se sentía perseguida. Su ob probablemente se derivaba de un diagnóstico de esquizofrenia que padecía, por lo que nunca pudo obtener ni el cambio de nombre ni la cirugía de reasignación de sexo. Rosa también sufría frecuentes agresiones físicas y psicológicas de carácter transfóbico, según varias personas de su entorno.

Legalmente, Rosa era Francisco, pero nadie la llamaba así. José L. Sánchez, psicólogo de la Asociación de Transexuales de Andalucía (ATA), decía que Rosa había trabajado desde hacía años. A Rosa Pazos, de 47 años, activista por los derechos de los transexuales, fue encontrada muerta en su domicilio el pasado 11 de julio. Los bomberos hallaron su cadáver en su vivienda del barrio de La Barzola. Tras trasladado el cuerpo al Anatómico Forense, los médicos descubrieron que Rosa, mujer transexual, había recibido una puñalada en el tórax, según informó este viernes Efe.

Adaptación para la FELGTB de la guía ideada por ATA y subvencionada por la Junta de Andalucía

www.nuovographics.com © 2010



Personas de su entorno señalan que su transexualidad la alejó de su familia e incluso fue la causa de que fuera despedida de la empresa de mantenimiento en la que trabajaba. Rosa Pazos, de 47 años, activista por los derechos de los transexuales, fue encontrada muerta en su domicilio el pasado 11 de julio. Los bomberos hallaron su cadáver en su vivienda del barrio de La Barzola. Tras trasladado el cuerpo al Anatómico Forense, los médicos descubrieron que Rosa, mujer transexual, había recibido una puñalada en el tórax, según informó este viernes Efe.



# MANUAL DE COMUNICACIÓN LGBT



# MANUAL DE COMUNICACIÓN LGBT

Realización:



Ejecución:



Financiamiento:





# FICHA TÉCNICA

**Realización:**

ABGLT – Asociación Brasileña de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestistas y Transexuales

**Ejecución:**

Alianza Paranaense por la Ciudadanía LGBT

**Financiamiento:**

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida – ONUSIDA

**Organizadores:**

Ferdinando Martins, Lilian Romão, Liandro Lindner, Toni Reis

**Revisión Técnica:**

Léo Mendes, Lilian Romão, Liandro Lindner, David Harrad, ONUSIDA Brasil

**Diagramación:** Sintática Comunicação

**Tiraje:** 5.000

**Impresión:** Ajir Artes Gráficas e Editora Ltda.

**Agradecimientos institucionales:**

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida – ONUSIDA

Gale – Alianza Global por la Educación LGBT

Federación Nacional de Periodistas

Sindicato de Periodistas Profesionales de Paraná

# SUMARIO

Agradecimientos .....	04
Presentación .....	05
Introducción .....	06
1. Sexualidad .....	09
2. Orientación sexual .....	10
3. Identidad de género .....	16
4. Actitud Social .....	19
5. Homofobia .....	21
6. Sida .....	28
7. Política y militancia .....	30
8. Unión estable y familia .....	34
9. Religión .....	36
10. Fechas .....	38
11. Símbolos del Movimiento LGBT .....	40
12. La ABGLT .....	42
Bibliografía .....	44
Anexos .....	45
- Código de Ética de los Periodistas Brasileños .....	45
- Resolución 001/99 – Consejo Federal de Psicología .....	46
- Proyecto de Ley 4.914/09 – Unión estable .....	47
- Contactos – ABGLT .....	48

# AGRADECIMIENTOS

El manual de comunicación LGBT es el resultado del trabajo conjunto de militantes, periodistas y otros profesionales, relacionados de alguna manera al segmento LGBT en Brasil. Agradecemos a los señores Beto Sato, Fabrício Viana, João Marinho, João Pedrosa y Klécio Borges, que autorizaron la reproducción de parte de sus textos ya publicados.

Igualmente importante ha sido la colaboración del Secretario de Comunicación de la ABGLT, Léo Mendes, y las contribuciones de Beto de Jesus, David Harrad, Enéias Pereira, Ferdinando Martins, Igo Martini, Julian Rodrigues, Liandro Lindner, Lilian Romão, Marcos Araújo, Maria Guilhermina Cunha Salasário, Marina Lang, Simone Valencio, Toni Reis, así como las de la directoría y de las afiliadas a la ABGLT.

También agradecemos a los activistas de todo el país que enviaron sugerencias para el manual Adriane Roso, Alex Acioli, Alexandra Martins, Alexandre Böer, Ana Carla Lucas, Cleverson de Oliveira Domingos, Dolores Rodrigues, Domênica Barato, Eduardo Peret, Fabio Ribeiro, Herbert Medeiros, João Marinho, Keila Borba, Lilia Irmeli Arany-Prado, Luiz Mario Alexandre, Luiz Mello de Almeida Neto, Luiz Mott, Márcia Santana, Maria Guilhermina Cunha Salasário, Miriam Beatriz Barbosa Correa, Oswaldo Braga, Rodrigo Canuto, Rodrigo Hilário, Semírames Vedovatto, Sergio Junqueira, Vagner Almeida y Vera Couto.

Nuestra gratitud se extiende también a todo el Frente Parlamentario por la Ciudadanía LGBT, parlamentarios y asesores que en los últimos años se han dedicado a la defensa de los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas LGBT en el Congreso Nacional. Agradecemos el valioso apoyo institucional de la Federación Nacional de Periodistas y del Sindicato de Periodistas Profesionales de Paraná, entidades que representan a los y las comunicadores (as) a quienes este manual se destina.

Finalmente agradecemos al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida – ONUSIDA/Brasil por el apoyo en la publicación de este manual, así como su dedicación a la lucha contra la homo/lesbo/transfobia en Brasil y en la región de América Latina y el Caribe.

# PRESENTACIÓN

El manual de comunicación LGBT (Lesbianas, Gays, bisexuales, Travestis y Transexuales) está volcado a profesionales, estudiantes y profesores del área de la comunicación (Periodistas, Trabajadores de radio, Publicistas, Relacionadores Públicos y Bibliotecarios, entre otras personas).

Uno de los objetivos de la actual directoría de la Asociación Brasileña de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis y Transexuales – ABGLT y de los activistas ligados al segmento LGBT en Brasil es el de reducir el uso inadecuado y prejuicioso de terminologías que afectan a la ciudadanía y la dignidad de 20 millones de LGBT en el país, a sus familias, amigos, vecinos y compañeros de trabajo.

A través del tiempo la lucha y las manifestaciones organizadas por el Movimiento LGBT en todos los estados brasileños han sensibilizado a comunicadores y sumado aliados. Sin embargo aún existe un largo camino a recorrer por el Movimiento y por la prensa para garantizar una transmisión de informaciones de mayor calidad y compromiso con las causas sociales.

Diariamente los medios de comunicación son bombardeados por centenas de informaciones: *releases*, sugerencias de pauta, *press kits*, avisos, informes, boletines, sugerencias y reclamos. Por esto no siempre los asuntos referentes a la población LGBT tienen prioridad o valoración adecuada.

De igual modo, pautar este asunto exige fuen-

tes confiables, espíritu democrático y principalmente, despojarse de prejuicios. Debatir nuevos conceptos con la comunidad LGBT, así como con los medios, es fundamental para la renovación de conceptos y la formación constante de los autores de la democracia brasileña. La intención de la Asociación Brasileña de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis y Transexuales – ABGLT, por medio del Proyecto Aliadas, al invertir en este trabajo, es crear una herramienta capaz de auxiliar la cobertura periodística en relación a las temáticas LGBT.

Aunque el enfoque sea periodístico, la meta es que, como el propio nombre lo indica el **Manual de Comunicación LGBT** sea útil para otros segmentos del área, y que en la medida en que el tema sea constantemente discutido con calidad, se amplíen el respeto y las actitudes de comprensión en relación a esta expresiva parte de la población.

Este material está directamente relacionado a las metas del Movimiento LGBT de contribuir a la elaboración de herramientas capaces de formar e informar a la sociedad brasileña sobre sus derechos humanos. Además pretende reforzar los papeles asumidos por cada ciudadano para la construcción de una sociedad más justa, humana, solidaria y con pleno acceso a los derechos concedidos por la Constitución Brasileña.

Y que la inversión en formación sea, cada vez más, nuestra arma de combate contra las injusticias sociales.

**Pedro Chequer**

Coordinador de ONUSIDA en Brasil

**Toni Reis**

Presidente de la ABGLT

**Léo Mendes**

Secretario de Comunicación de la ABGLT



# INTRODUCCIÓN

Desde hace algunos años las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales (LGBT) vienen obteniendo espacio en los medios de comunicación brasileños. Casi diariamente son publicados reportajes que tratan, directa o indirectamente, sobre orientaciones sexuales o identidades de género en los más diversos editoriales. Hechos como la realización de la *Conferencia Brasileña LGBT*, convocada por la Presidencia de la República en el 2008, incentivan el aumento del volumen de información producida.

Sin embargo, no siempre el abordaje de los medios es políticamente correcto. Es común encontrarse con la utilización de términos, formas de tratamiento y expresiones que refuerzan prejuicios, estigmas y discriminación.

Por eso el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida (ONUSIDA) incentivó la publicación de este **Manual de Comunicación LGBT**, realizado en el ámbito del *Proyecto Aliadas* de la ABGLT. En él, profesionales, estudiantes y profesores de comunicación encontrarán informaciones sobre las expresiones técnicas de redacción sobre temas relacionados a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y travestis.

El Manual se fundó en las resoluciones aprobadas en el I Congreso de la ABGLT y en la I Conferencia Nacional LGBT. Todos los textos han sido elaborados en base a la relación ya existente con los medios y a la realidad de las redacciones, agencias y otros espacios que, de alguna manera, generan mensajes para y/o sobre el público LGBT.

Cambios en los patrones culturales de la sociedad requieren el respeto de los profesionales de comunicación hacia los niños, adolescentes, jóvenes, ancianos, mujeres, negros, indios, personas deficientes y LGBT.

El artículo 5º de la Constitución Federal establece que todos los ciudadanos y ciudadanas deben recibir el mismo trato y que la Dignidad Humana es un bien inmensurable y debe ser protegido por el Estado y garantizado por la sociedad.

Este manual además de explicar didácticamente la terminología

correcta a ser usada para hablar sobre homosexualidad, lesbianismo, bisexualidad, travestismo y transexualidad, sirve para que profesionales de la comunicación no corran el riesgo de sufrir demandas por daños morales o cometer crímenes de injuria, calumnia y/o difamación.

Los profesionales de la comunicación forman diariamente la opinión pública de millones de brasileños y brasileñas ya sea en el periodismo impreso, periodismo televisivo, periodismo de radio, periodismo a través de la web, propagandas en outdoors, revistas, además de los programas de entretenimiento, ocio o culturales de radio y televisión.

El uso de expresiones como “chiquillos”, “viejos”, “el lugar de la mujer es en la cocina”, “negro pillo”, “programa de indio” (actividad aburrida, cansadora, desagradable), “cieguito”, “cojito”, “sidoso”, “homosexualismo”, “opción sexual”, “el travesti”, “tortillera”, “maricón”, “doble filo”, además de equivocado puede ser ilegal y/o perjudicar la honra y la dignidad de millones de personas y sus familias.

Al sustituir las expresiones “chiquillos” por “niños o adolescentes”, “el lugar de la mujer es en la cocina” por “las mujeres tienen el derecho de ser independientes”, “negro pillo” por “negro que produce orgullo al país”, “programa de indio” por “indios que poblaban el Brasil antes que nosotros”, “cieguito” por “deficiente visual”, “cojito” por “deficiente físico”, “sidoso” por “persona con (el virus) VIH”, “homosexualismo” por “homosexualidad”, “opción sexual” por “orientación sexual”, “el travesti” por “la travesti”, “tortillera” por “lesbiana”, “maricón” por “gay”, “doble filo” por “bisexual”, entre otros términos, los profesionales están poniendo su responsabilidad social y su profesionalismo por encima de los prejuicios sociales.

## **Responsabilidad profesional en los medios y respeto a la diversidad humana**

La ABGLT entiende que los medios ejercen un papel fundamental en el control social de las políticas y recursos públicos, en la formación cultural de nuestro pueblo y en la transformación social que contribuye a la calidad de vida de todas las personas en el sentido de informar bien a los ciudadanos y ciudadanas.

Debido a este entendimiento la ABGLT tiene actualmente algunas metas definidas en relación a los medios:

- 1.** Crear herramientas capaces de incentivar nuevos enfoques en la cobertura periodística sobre temas relativos a LGBT;
- 2.** Minimizar el enfoque prejuiciado en situaciones adversas que envuelvan a la comunidad LGBT, reduciendo la nocividad y la influencia negativa en la sociedad;
- 3.** Incentivar la cobertura periodística en editoriales que estén directamente relacionados al movimiento como : Política, Educación, Cultura, Derechos, Ciudades y no solo en los editoriales policiales, que a veces reproducen informaciones prejuiciadas nacidas en los Distritos Policiales;
- 4.** Incentivar el uso de imágenes positivas, creativas, que puedan vender un producto pero que también garanticen la dignidad de las personas LGBT;

**5.** Mejorar el diálogo con productores de novelas, programas humorísticos, científicos y culturales de radio y televisión, ofreciendo cada vez más informaciones y fuentes calificadas y capaces de contextualizar la realidad de la comunidad LGBT con profesionalismo y ética.

**6.** Conquistar diversas formas de interactuar con los nuevos medios, así como con los medios comunitarios y populares, creando nuevos espacios de diálogo con la sociedad, a través del uso cada vez mayor de la internet y la comunicación a través de blogs, sitios o celulares, entre otros;

**7.** Fortalecer el desarrollo humano basado en el respeto a la diversidad religiosa, cultural, sexual, racial, étnica y humana, capaces de ayudar a construir un mundo de paz y respeto a todas las personas;

**8.** Fomentar la participación de profesionales, estudiantes y profesores de comunicación, activistas LGBT y personas de otras áreas pertinentes, en talleres, seminarios, debates, ruedas de conversación, conferencias, encuentros, congresos, audiencias públicas con el objetivo de sensibilizar y de diseminar conocimientos para fundamentar una comunicación de respeto con las personas LGBT.

Esta es la primera edición del Manual. Estamos dispuestos a dialogar sobre su perfeccionamiento para que en otras ediciones sea actualizado con más claridad y objetividad, atendiendo a los intereses de la dignidad de las personas LGBT.

Cualquier duda, crítica o sugerencia puede ser dirigida a la ABGLT, para una futura revisión de este Manual.  
E-mail: [presidencia@abglt.org.br](mailto:presidencia@abglt.org.br) o [secom@abglt.org.br](mailto:secom@abglt.org.br)  
[www.abglt.org.br](http://www.abglt.org.br)

Liandro Lindner  
Ferdinando Martins  
Lilian Romão



# 1. SEXUALIDAD

## ***Género:***

Concepto acuñado en los años setenta con profunda influencia del movimiento feminista. Fue creado para distinguir la dimensión biológica de la dimensión social basándose en el principio de que hay machos y hembras en la especie humana pero que la manera de ser hombre y de ser mujer es determinada por la cultura. Así, género significa que los hombres y las mujeres son producto de la realidad social y no consecuencia de la anatomía de sus cuerpos.

## ***Sexo biológico:***

Conjunto de informaciones cromosómicas, órganos genitales, capacidades reproductivas y características fisiológicas secundarias que diferencian machos y hembras.

## ***Sexualidad:***

Se refiere a las elaboraciones culturales sobre el placer y los intercambios sociales y corporales que comprenden desde el erotismo, el deseo y el afecto hasta las nociones relativas a la salud, a la reproducción, al uso de tecnologías y al ejercicio del poder en la sociedad. Las definiciones actuales de sexualidad abarcan en las ciencias sociales; significados, ideas, deseos, sensaciones, emociones, experiencias, conductas, prohibiciones, modelos y fantasías que son configurados de diversas formas en diferentes contextos sociales y períodos históricos. Se trata por lo tanto de un concepto dinámico que va evolucionando y que está sujeto a diversos usos, múltiples y contradictorias interpretaciones y que se encuentra sujeto a debates y a disputas políticas.

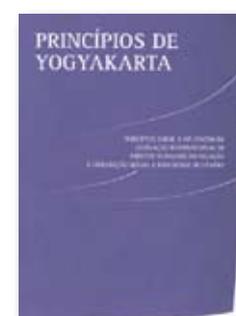
## 2. ORIENTACIÓN SEXUAL

### *Orientación sexual:*

Se refiere a la capacidad de cada persona de tener una profunda atracción emocional, afectiva o sexual por individuos de sexo/género diferente, del mismo sexo/género o de más de un sexo/género, así como de tener relaciones íntimas y sexuales con esas personas.<sup>1</sup>

Básicamente hay tres orientaciones sexuales preponderantes: por el mismo sexo/género (homosexualidad), por el sexo/género opuesto (heterosexualidad), o por los dos sexos/géneros (bisexualidad). Algunos estudios demuestran que las características de la orientación sexual varían entre las personas.

*El término homosexual fue creado por un médico húngaro, Karoly Maria Kertbeny en 1869. A partir de entonces se empezó a designar como homosexuales a las personas del mismo sexo/género (hombres y mujeres) que sentían atracción entre sí. (In: Derechos Humanos y Contribución a la Ciudadanía Homosexual)*



<sup>1</sup> Definición contenida en los Principios de Yakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual e identidad de género. Yakarta, Indonesia, 2006, p. 7.

## **Homosexualidad en lugar de homosexualismo**

En 1973, Estados Unidos retiró el “homosexualismo” de la lista de trastornos mentales de la *American Psychology Association*, volviéndose común el término *Homosexualidad*.

El nueve de febrero de 1985, el *Consejo Federal de Medicina (Colegio de Médicos)* aprobó el retiro, en Brasil, de la homosexualidad del código 302.0, referente a desvíos y trastornos sexuales, de la *Clasificación Internacional de Enfermedades*.

El 17 de mayo de 1990, la *Asamblea Mundial de la Salud* aprobó el retiro del código 302.0 de la *Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud*. La nueva clasificación entró en vigor en los países miembros de las Naciones Unidas a partir del 1 de enero de 1993.

En 1999, el *Consejo Federal de Psicología (Colegio de Psicólogos)* formuló la Resolución 001/99, considerando que “la homosexualidad no constituye enfermedad, ni trastorno ni perversión”, que “hay en la sociedad, una cierta inquietud acerca de las prácticas sexuales desviadas de la norma establecida socioculturalmente” (sea cual sea la heterosexualidad) y especialmente, que “la Psicología puede y debe contribuir con el conocimiento para el esclarecimiento sobre los asuntos de la sexualidad, permitiendo la superación de prejuicios y discriminaciones”. Así, tanto en Brasil como en otros países, científicamente, la homosexualidad no es considerada una enfermedad.

Por eso, el sufijo “ismo” (terminología referente a “enfermedad”) fue sustituido por “dad” (que remite a “modo de ser”).

### **Bisexual:**

Ees la persona que se relaciona afectiva y sexualmente con personas de ambos sexos/géneros. Bi es una forma reducida de hablar de personas Bisexuales.

### **Bisexualidad:**

Término utilizado para describir la experiencia bisexual en el sentido amplio.

### ***Cura de la homosexualidad:***

La Ciencia, a fines del siglo XX, declaró que la Homosexualidad y la Bisexualidad no son enfermedades, disturbios o trastornos, y son tan naturales como la Heterosexualidad. El Consejo Federal de Psicología, por medio de la resolución 001/99, veda todo y cualquier intento de un psicólogo de “curar” su paciente homo o bisexual. En estos casos, el profesional que infrinja la resolución puede sufrir sanciones, inclusive perder el registro profesional. También un psiquiatra o médico puede ser denunciado al Consejo Regional de Medicina en caso de intentar “tratar” la homosexualidad.

### ***Desvío sexual:***

En Brasil, la homosexualidad no es considerada un “desvío sexual” desde 1985 por el Consejo Federal de Medicina, es un término ofensivo que no debe ser usado por profesionales de la comunicación, pues indica que la homosexualidad es una “anormalidad”, algo fuera de la “normalidad” heterosexual.

### ***GLS:***

Sigla que se popularizó por designar, en una única expresión, no sólo a los “*gays*” y “*lesbianas*”, sino también a aquellos que, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, son solidarios, abiertos y “*simpatizantes*” en relación a la diversidad LGBT. GLS también es utilizado para describir las actividades culturales y mercadológicas comunes a este grupo de personas.

La sigla GLS es excluyente porque no identifica a las personas bisexuales, travestis y transexuales. De esta forma, no debe ser empleada como referencia en la esfera política de las diversas vertientes de los movimientos LGBT.

### ***Hermafrodita:***

Ver “Intersexual”.

### ***Heteronormatividad:***

Expresión utilizada para describir o identificar una supuesta norma social relacionada al comportamiento patrón heterosexual. Este patrón de comportamiento es condicente con la idea de que

el modelo heterosexual de conducta es el único válido socialmente y que no seguir esa postura social y cultural pone al ciudadano en desventaja ante el resto de la sociedad. Este concepto es la base de argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra LGBT, principalmente los relacionados a la formación de la familia y la expresión pública.

### ***Heterosexismo:***

Actitud condicente con la idea de que la heterosexualidad es la única forma sana de orientación sexual. El término es utilizado en la misma acepción que caracteriza las palabras racismo y sexismo.

### ***Heterosexual:***

Individuo amorosa, física y afectivamente atraído por personas del sexo/género opuesto. Los heterosexuales no necesitan, necesariamente, haber tenido experiencias sexuales con personas del otro sexo/género para identificarse como tales.

### ***Heterosexualidad:***

Término utilizado para describir la sexualidad de los heterosexuales en su sentido más amplio, comprendiendo no sólo la esfera sexual en sí (atracción y práctica del acto sexual), sino también la esfera afectiva y la implicación de ambas en comportamientos y relaciones humanas. Aunque en los diccionarios las palabras heterosexualidad y heterosexualismo figuren como sinónimos, el movimiento LGBT no emplea el sufijo “ismo” para identificar orientación o identidad sexual, por traer una carga semántica de connotación negativa, que caracteriza enfermedad o disturbo, como fue explicado anteriormente.

### ***Homoafectivo:***

Adjetivo utilizado para describir la complejidad y la multiplicidad de relaciones afectivas y/o sexuales entre personas del mismo sexo/género. Este término no es sinónimo de homoerótico y homosexual, pues connota también los aspectos emocionales y afectivos envueltos en la relación amorosa entre personas del mismo sexo/género. Es un término muy utilizado en el mundo del Derecho. No es usado para describir personas, sino las relaciones entre las personas del mismo sexo/género.



### ***Homoerótico:***

Noción flexible para describir la pluralidad de las prácticas o deseos sexuales relacionados a los sujetos del mismo sexo/género. Así como homoafectivo, no es usado para describir personas sino aspectos relacionados a la relación homoerótica.

### ***Homosexual:***

Es la persona que se siente atraída sexual, emocional o afectivamente por personas del mismo sexo/género.

### ***Homosexualidad:***

Es la atracción sexual y afectiva por personas del mismo sexo/género. Ver también “Homosexualismo”.

### ***Homosexualismo:***

Término incorrecto y prejuicioso debido al sufijo “ismo”, que denota enfermedad, anormalidad. El término que lo sustituye es homosexualidad, que se refiere de forma correcta a la orientación sexual del individuo, indicando “modo de ser”.

### ***Intersexuado:***

Ver “Intersexual”.

### ***Intersexual:***

Es el término general adoptado para referirse a una variedad de condiciones (genéticas y/o somáticas) con las que una persona nace, presentando una anatomía reproductiva y sexual que no se ajusta a las definiciones típicas de lo femenino o de lo masculino.

### ***Lesbiana:***

Mujer que es atraída afectiva y/o sexualmente por personas del mismo sexo/género. No precisa haber tenido, necesariamente, experiencias sexuales con otras mujeres para identificarse como lesbiana.

### **Normalidad sexual:**

Tratándose de sexualidad, no existe patrón de normalidad o anormalidad. La manifestación sexual/afectiva es de carácter individual e íntima de los individuos. Hablar de “normalidad” de una identidad u orientación sexual presupone que existe un “desvío de la norma”, una “anormalidad”. Por lo tanto, es una expresión que debe ser evitada al referirse a los segmentos LGBT, pues puede reforzar conceptos relacionados al prejuicio y a la discriminación.

### **Opción sexual:**

Esta expresión es incorrecta. El término aceptado es “orientación sexual”. La explicación proviene del hecho de que nadie “opta”, conscientemente, por su orientación sexual. Así como el heterosexual no escogió esa forma de deseo, el homosexual (tanto femenino como masculino) tampoco.

### **Pansexual:**

Término polémico que se refiere a las personas cuyo deseo sexual es amplio, pudiendo dirigirse inclusive a objetos.



### **LGBT**

*El día 8 de Junio del 2008, durante la I Conferencia Nacional GLBT, promovida por el Gobierno Federal, involucrando más de 10 mil personas en conferencias estatales y 1.200 delegados/as nacionales, reunidos en Brasilia, se decidió por el uso de la terminología **LGBT** para identificar la acción conjunta de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales, en Brasil. Posteriormente, en diciembre del 2008, en el mayor evento del movimiento LGBT de Brasil, el Encuentro Brasileño de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis y Transexuales – EBLGBT también se decidió por el uso del término **LGBT**.*



## 3. IDENTIDAD DE GÉNERO

### *Identidad de género:*

Es una experiencia interna e individual del género de cada persona que puede o no corresponder al sexo descrito en el nacimiento, incluyendo la percepción del cuerpo (que puede envolver por libre elección, modificación de la apariencia o función corporal por medios médicos, quirúrgicos u otros) y otras expresiones del género, incluso la vestimenta, modo de hablar y modales.<sup>2</sup>

Identidad de género es la percepción que una persona tiene de sí, siendo del género masculino, femenino o de alguna combinación de los dos, independiente del sexo biológico. Se trata de la convicción íntima de una persona de ser del género masculino (hombre) o del género femenino (mujer).

---

### *Androginia:*

Término genérico usado para describir cualquier individuo que asume una postura social, especialmente la relacionada a la vestimenta, común a ambos géneros.

### *Drag queen:*

Hombre que se viste con ropa femenina de forma satírica y extravagante para el ejercicio de la profesión en *shows* y otros eventos. Una *drag queen* no deja de ser un tipo de “transformista” (consultar el término abajo), pues el uso de la ropa está ligado a intereses artísticos – la diferencia es que la producción necesariamente focaliza el humor, la exageración.

<sup>2</sup> Definición contenida en los Principios de Yakarta: Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación a la orientación sexual e identidad de género. Yakarta, Indonesia, 2006, p. 7.

### ***Drag king:***

Versión “masculina” de la drag queen, o sea, se trata de una mujer que se viste con ropa masculina para fines de trabajo.

### ***F to M / FTM / F2M:***

Expresiones en inglés utilizadas para designar el cambio biológico del órgano sexual femenino al masculino, sobre todo por medio de cirugías de cambio de sexo.

### ***M to F / MTF / M2F:***

Expresiones en inglés utilizadas para designar el cambio biológico del órgano sexual masculino al femenino, sobre todo por medio de cirugías de cambio de sexo.

### ***T-Lover:***

Se refiere a personas que sienten atracción por travestis y/o transexuales. En general, estas personas asumen la identidad heterosexual o bisexual.

### ***Transexual:***

Persona que tiene una identidad de género diferente del sexo que le fue descrito en el nacimiento. Los hombres y las mujeres transexuales pueden manifestar el deseo de someterse a intervenciones médicas y/o quirúrgicas para realizar la adecuación de sus características físicas de nacimiento (inclusive genitales) a su identidad de género constituida.

### ***Transformista:***

Individuo que se viste con ropa del género opuesto movido por intereses artísticos.

### ***Transgénero:***

Terminología empleada para describir personas que transitan entre los géneros. Son personas cuya identidad de género transcende las definiciones convencionales de la sexualidad.

## **Travesti:**

Persona que nace con el sexo masculino o femenino, pero que tiene la identidad de género opuesta a su sexo biológico, asumiendo papeles de género diferentes de aquellos impuestos por la sociedad. Muchas travestis modifican su cuerpo por medio de terapias hormonales, aplicaciones de silicona y/o cirugías plásticas, sin embargo, vale resaltar que esto no es regla para todas (definición adoptada por la Conferencia Nacional LGBT en el 2008. A diferencia de las transexuales, las travestis no desean realizar una cirugía de “redesignación” sexual (cambio de órgano genital). Se utiliza el artículo definido femenino “LA” para hablar de la Travesti (aquella que tiene senos, cuerpo, vestimenta, cabello y formas femeninas). Es incorrecto usar el artículo masculino, por ejemplo, “EL” travesti María, pues está refiriéndose a una persona del género femenino.



### **Deseo, práctica, identidad**

*Varios equívocos encontrados en los medios son consecuencia de la confusión entre el deseo, la práctica y la identidad LGBT. A pesar de estar interligadas, estas dimensiones no necesariamente coinciden. Por ejemplo, existe quien pueda tener deseo y contenerlo, sin la práctica o la identidad. O, al contrario, un hombre puede en la práctica hacer sexo con otro hombre, sin que se identifique como homosexual, bisexual o gay. El puede estar teniendo la práctica Homosexual, pero continuar identificándose y siendo Heterosexual. Puede estar en alguna condición específica, como confinado en un presidio, en un albergue masculino, o incluso haciendo trabajo sexual con clientes del sexo masculino.*

Dos siglas fueron acuñadas por los profesionales de la salud para enfrentar la prevención contra el SIDA, sin entrar en asuntos culturales, de identidad de género u orientación sexual:

**HSH:** Sigla referente al término “hombres que hacen sexo con hombres”.

**MSM:** Sigla referente al término “mujeres que hacen sexo con mujeres”.

Estos dos casos no identifican la orientación sexual o la identidad de género, sino el comportamiento sexual de estas personas.

<sup>3</sup> Definición proporcionada por la Articulación Nacional de Travestis y Transexuales – ANTRA



## 4. ACTITUD SOCIAL

*Para la comunidad LGBT, asumir públicamente la orientación sexual o identidad de género es un momento significativo en la trayectoria personal y social. El movimiento respeta y apoya la decisión y el momento de cada individuo y procura ofrecer orientación y auxilio siempre que le es solicitado. El acto de asumirse es extremadamente significativo, pues tiene consecuencias también dentro del propio movimiento. Es común, por ejemplo, el caso de celebridades que revelan su orientación sexual y agregan nuevas dimensiones de sensibilización a temáticas de relevancia social.*

*En relación a la acción de los medios, los(as) actores(actrices) del movimiento LGBT buscan incentivar una postura ética, poco sensacionalista, sin banalización o ridiculización de las personas a través de los medios de comunicación. Esto no siempre es posible, principalmente en los casos de los medios de “chismes”, cuyo enfoque es precisamente el que dice respecto a la vida privada de los artistas y famosos, y también delante de los medios sensacionalistas.*

*Esta acción interfiere negativamente en la visión que el propio movimiento LGBT intenta construir del comportamiento de los medios, pues reduce las posibilidades de diálogo ético y profesional. También puede caracterizar un comportamiento prejuicioso y homofóbico que atenta contra la libertad del individuo, de acuerdo con la forma, lenguaje y nivel de la exposición.*

### **Asumirse:**

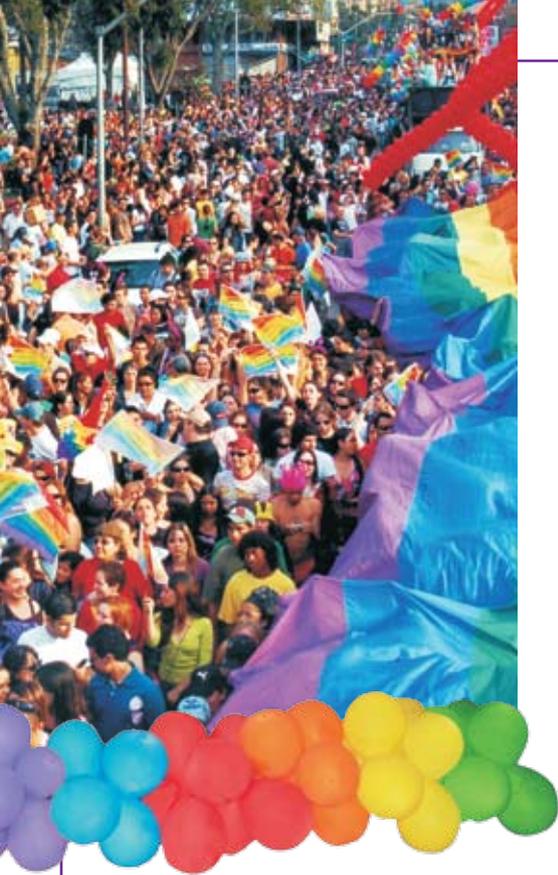
Proceso de autoaceptación que puede durar toda la vida. Se construye una identidad de lesbiana, gay, bisexual o transgénero primero para uno mismo, y sólo entonces, esto puede ser o no revelado a otras personas. Ver: “salir del armario”.

### **“Salir del armario”:**

asumir públicamente la orientación sexual y/o identidad de género. Ver: “Asumirse”, arriba.

### **“Outing”:**

Expresión originalmente de la lengua inglesa, utilizada en Brasil para designar el acto de revelar públicamente la orientación sexual en persona o a través de los medios de comunicación de masas.



### **Marcha Gay:**

El término correcto es Marcha LGBT, pues el evento es de conmemoración de la comunidad LGBT. El uso del titular y expresión Marcha Gay no contempla el conjunto de las personas que organizan y participan en el evento, el cual es justamente una manifestación de la diversidad. De la misma forma, concentrar la cobertura de los medios de comunicación en determinados participantes de la Marcha, como por ejemplo, personas semi-desnudas, *go-go boys* en calzoncillos y *drag queens*, proyecta una imagen distorsionada en relación al evento, que incluye también familias, jóvenes heterosexuales, parejas homosexuales, niños, adolescentes, ancianos, deficientes, políticos y otros. El número de participantes en las Marchas varía de acuerdo a la fuente de información. Lo ideal es consultar a los organizadores del evento.

### **El outing de las personas**

De acuerdo a los artículos 3º e 9º del Código de Ética Periodística, la orientación sexual de un entrevistado sólo merece ser divulgada en el caso de que sea pertinente a la pauta y con la concordancia de este. La Constitución Federal garantiza el secreto y la privacidad de la vida de las personas.

Se recomienda, en el caso de que la pauta esté relacionada a la vida de la persona, preguntarle al entrevistado antes de la entrevista salir al aire o ser publicada, si hay algún problema en hablar sobre su orientación sexual. En caso positivo, se debe respetar la decisión de la persona, en caso negativo sería importante solicitarle que firme una declaración al Periódico, Radio o Televisión, autorizando la publicación de su imagen y de su orientación sexual.

Se debe garantizar el secreto de la orientación sexual de las personas muertas. La publicación sin la autorización de los padres, madres o hermanos puede costar una demanda de vilipendio o daños morales a la imagen de la persona y su familia.

De la misma manera, la serología positiva de la persona, o sea, si esta tiene el VIH, sólo debe ser publicada con la debida concordancia formal. Y, después de su muerte, sólo con la autorización de la familia. Existe en Brasil la RNP+ (Red Nacional de Personas Viviendo con VIH/Sida), el MNCP (Movimiento Nacional de las Ciudadanas seropositivas) y la RNAJVHA (Red Nacional de Adolescentes y Jóvenes Viviendo con VIH/Sida), con diversos/as líderes comunitarios/as asumidos/as públicamente y dispuestos/as a dar entrevistas para reducir el prejuicio social.

# 5. HOMOFOBIA

*La homofobia puede ser definida como el miedo, la aversión, o el odio irracional hacia los homosexuales y por extensión, a todos los que manifiestan una orientación sexual o identidad de género diferente a la de los patrones heteronormativos. Consiste en un problema social y político de los más graves y que varía en intensidad y frecuencia, de sociedad en sociedad. Este concepto ganó el dominio público en el activismo, en la academia y también en los medios, aún siendo poco preciso para describir el amplio espectro de fenómenos a los cuales se refiere.*

## **Fobias:**

*Disturbios psiquiátricos que se expresan en la forma de aversión y miedo mórbido, irracional, desproporcionado, persistente y repugnante, que puede y debe ser tratado.*

## **Homofobia:**

*Es un concepto que ha sido usado ampliamente. Es utilizado para describir una variada gama de fenómenos sociales relacionados al prejuicio, a la discriminación y a la violencia contra homosexuales. La mayor parte de las veces, los fenómenos de intolerancia, de prejuicio y de discriminación relacionados a gays, lesbianas (lesbofobia) y transgéneros (transfobia) deben ser tratados no con terapia y antidepresivos, como en el caso de las demás fobias, y sí con punición legal y educación. La homofobia también es responsable por el prejuicio y la discriminación, por ejemplo, en el lugar de trabajo, en la escuela, en la iglesia, en la calle, en centros de salud y en la falta de políticas públicas afirmativas que contemplen a la comunidad. La homofobia también puede ser manifestada de innumerables formas por los propios medios.*

---

## **Atentado (violento) al pudor:**

*Contravención penal de la legislación brasileña que se basa en la tesis de que las acciones que ofenden el pudor público deben ser reprimidas. Algunos utilizan este argumento para conminar a LGBT a no intercambiar expresiones afectivas en público.*

### **Actividad Sexual:**

La orientación sexual no está vinculada a la realización del acto sexual con el/la pareja. La sexualidad, independientemente de la orientación, envuelve un conjunto de factores emocionales, afectivos, sociales, históricos y biológicos que van mucho más allá del acto genital. Aunque existe curiosidad entre el público en general sobre la actividad sexual de LGBT, es un derecho de todo ciudadano preservar su comportamiento sexual. Y la actividad sexual nada tiene que ver con la orientación sexual o identidad de género de las personas y no puede ser relacionada a disturbios de comportamiento, como promiscuidad o pedofilia, por ejemplo.

### **Violación (Estupro):**

Es la práctica no consensual de sexo, impuesta por medio de violencia o grave amenaza de cualquier naturaleza, e incluso impuesta contra personas incapaces de consentir con el acto sexual (como niños). De acuerdo con el Código Penal Brasileño, estupro es la penetración del pene en la vagina sin el consentimiento de la mujer. Las otras formas de violencia sexual, inclusive las practicadas contra hombres, son clasificadas como atentado violento al pudor, a pesar de ser llamadas, a veces popularmente, de estupro. En este caso, frente al Código Penal, gays y lesbianas, especialmente los primeros, tienen mínimas (o nulas) probabilidades de procesar a sus agresores(as) sexuales argumentando crimen de estupro: las relaciones sexuales forzadas, en este caso, son consideradas atentados violentos al pudor. La modificación de este artículo en el Código Penal también es un objetivo de lucha del Movimiento feminista y del niño y el adolescente. La ley todavía refleja la postura patriarcal y machista de la sociedad brasileña, y su mantención en los días de hoy aún expresa la continuidad de algunos modelos de comportamiento prejuiciados.

### **Crimen de odio:**

En el contexto LGBT, es la expresión usada para describir crímenes motivados por sentimientos homofóbicos.

### **Homofobia de Estado:**

Término utilizado para referirse a la postura del Estado, por medio de la legislación, de la omisión o de actos de sus gobernantes al promover la discriminación o incitar al odio, a la hostilidad y reprobación de los homosexuales. Hasta mayo del 2009, 80 países aún criminalizaban la homosexualidad, e incluso en siete de ellos, la punición es la *pena de muerte*.



### ***Homofobia internalizada:***

Se refiere al miedo de ver su orientación sexual revelada públicamente, llevando al individuo a adoptar actitudes prejuiciadas contra LGBT.

### ***Homofobia:***

Rechazo y/o aversión a cualquier forma de expresión de la sexualidad diferente a los patrones heteronormativos. La homofobia frecuentemente se manifiesta en innumerables acciones discriminatorias, y muchas veces en forma violenta, que apuntan a un odio basado en la orientación sexual del otro(a).

### ***Lesbofobia:***

Palabra creada para representar el rechazo y/o la aversión a las lesbianas. La expresión está más relacionada a las acciones políticas diferenciadas del movimiento LGBT.

### ***Pedofilia:***

La pedofilia es clasificada como un trastorno mental y de personalidad del adulto así como un desvío sexual, por la Organización Mundial de la Salud. Los actos sexuales entre un adulto y un niño (niños o niñas) bajo la edad de consentimiento (resultando en coito o no) son considerados crímenes por la legislación brasileña. Científicamente no hay una mayor predisposición para el abuso sexual infantil en una determinada sexualidad, la pedofilia es la resultante de una condición psíquica no ligada a la orientación sexual. Es importante enfatizar que la pedofilia no tiene ninguna relación directa con la homosexualidad y es fundamental desasociar esta práctica de la orientación sexual de los individuos.

La ABGLT – Asociación Brasileña de Gays, Lesbianas, Travestis y Transexuales - no afilia organizaciones que defiendan la pedofilia y exige que las organizaciones que quieran hacerlo declaren por escrito que son contrarias a la explotación sexual comercial, al turismo sexual y a la pornografía involucrando niños y adolescentes. También incluye el respeto a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y al Estatuto del Niño y del Adolescente (Ley 8069/90).

### **Promiscuidad:**

Como los LGBT se distinguen por características relacionadas al sexo, se construye un estereotipo que los asocia a la promiscuidad. Se recomienda tener cuidado para no caer en este simplismo.

### **Transfobia:**

Palabra creada para representar el rechazo y/o aversión a transsexuales. La expresión está más relacionada a las acciones políticas diferenciadas del movimiento LGBT.

## **Retrato de la homofobia en los Medios de Comunicación**

### **“Difamación y Discriminación en los medios - 22 casos”**

Este es el título del capítulo del estudio *“Causa Mortis: Homofobia – Violação dos Direitos Humanos e Assassinato de Homossexuais no Brasil, 2000”*. Causa Mortis: Homofobia – Violación de los Derechos Humanos y Asesinato de Homosexuales en Brasil, 2000, de Luiz Mott y Marcelo Cerqueira. La publicación muestra una investigación realizada básicamente en los medios (impresos, televisivos y electrónicos) y destaca, en el capítulo sexto, los casos específicos de discriminación identificados en acciones de los Medios Brasileños en el año 2000.

Así como otros segmentos sociales, los vehículos de comunicación también son autores de actos relacionados a la Homofobia. La generalización y ridiculización de LGBT son comunes. Esta comunidad ha sido objeto de programas de ficción, para caracterizar personajes, especialmente en comedias. Estas caricaturas e ideas trans-

mitidas respecto a la homosexualidad pueden generar discriminación y prejuicio. Afortunadamente crecen los movimientos contra la “bajeza” en los medios de comunicación y el Judicial ha respondido impidiendo movimientos de diseminación del prejuicio. Cabe a los medios de comunicación velar para que la referencia a los homosexuales no alimente prejuicios, no induzca a los LGBT a un sentimiento de minusvalía, de desprecio y no incite a la violencia como el camino para su hipotética “heterosexualización”.

Presentamos algunos casos tomados de esta investigación, capaces de ejemplificar comportamientos de discriminación de los medios:

#### **• PERIODISTA DISCRIMINA HOMOSEXUALES, DF**

“La constitución prohíbe la discriminación de las personas por edad, sexo o color. O



### ***Proyecto de Ley de la Cámara (PLC) 122/2006:***

Proyecto de ley que criminaliza la homofobia en todo el territorio nacional. El PLC 122/2006 es actualmente el principal símbolo del movimiento LGBT brasileño.

### ***Proyecto de Ley (PL) 5003/2001:***

Numeración del PLC 122/2006 cuando se estaba tramitando en la Cámara de Diputados.

### ***Dudas comunes sobre el PLC 122***

Desde que comenzó a ser debatido en el Senado, el proyecto de ley de la Cámara 122/2006 ha sido objeto de fuertes críticas de algunos sectores religiosos fundamentalistas (especialmente católicos y evangélicos). Estas críticas, en su mayoría, no tienen base laica ni objetiva. Son fruto de un intento equivocado de colocar en el espacio de lo público argumentos religiosos, principalmente bíblicos. No discuten los méritos del proyecto, su adecuación desde el punto de vista de los derechos humanos o del ordenamiento legal, solamente repiten prejuicios con base en erróneas interpretaciones religiosas.

#### ***¿El PLC 122/2006 restringe la libertad de expresión?***

No. El proyecto de ley sólo pune conductas y discursos prejuiciosos. Es lo que ya ocurre hoy en el caso del racismo. Si sustituimos la expresión ciudadano homosexual por negro o judío en el proyecto, veremos que no hay nada de diferente de lo que ya es practicado. Es preciso considerar también que la libertad de expresión no es absoluta o ilimitada, o sea, no puede servir de escudo para encubrir crímenes, difamación, propaganda odiosa, ataques a la honra u otras conductas ilícitas. Este entendimiento es de la mejor tradición constitucionalista y también del Supremo Tribunal Federal.

#### ***¿El PLC 122/2006 reprime la libertad religiosa?***

No. El proyecto de ley no interfiere en la libertad de culto o de prédica religiosa. Lo que el proyecto pretende cohibir son las manifestaciones marcadamente discriminatorias, ofensivas o de desprecio. Particularmente las que incitan a la violencia contra lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales. Ser homo-

sexual no es un crimen y tampoco disturbo o enfermedad, según la Organización Mundial de la Salud. Por lo tanto, las religiones pueden manifestar libremente juicios de valor teológicos (como considerar la homosexualidad un “pecado”). Pero no pueden propagar no verdades científicas, fortaleciendo estigmas contra ciertos segmentos de la población. Ninguna persona o institución está por sobre la Constitución o el ordenamiento legal de Brasil, que veda cualquier tipo de discriminación. Concesiones públicas (como rádios o TVs), manifestaciones públicas u otros medios no pueden ser usados para incitar al odio o divulgar manifestaciones discriminatorias – ya sea contra mujeres, negros, indios, personas con alguna deficiencia u homosexuales. La libertad de culto no puede servir de escudo para ataques a la honra o a la dignidad de cualquier persona o grupo social.

***¿Los términos orientación sexual e identidad de género son imprecisos y no definidos en el PLC 122 y, por lo tanto, el proyecto es técnicamente inconsistente?***

No. Orientación sexual e identidad de género son términos consolidados científicamente, en varias áreas del saber humano, principalmente en psicología, sociología, estudios culturales, entre otras. Además, la legislación penal está repleta de ejemplos de definiciones que no son detalladas en el cuerpo de la ley. Cabe al juez, en cada caso concreto, interpretar si hubo o no prejuicio en virtud de los términos descritos en la ley.



Foto: Saulo Cruz



## 6. SIDA

*Hace más de una década que el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, Sida, no es más considerada como una enfermedad exclusiva de los gays. Por lo tanto, es necesario tener cuidado para no hacer esta asociación, consecuencia de la falta de conocimiento a comienzos de la década del 80 cuando se expandía la epidemia.*

---

### **SIDA:**

Sigla portuguesa de la Aids, de uso poco común en portugués de Brasil. El más común es Aids.

### **Sida:**

Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. Es una enfermedad infecciosa transmisible en la que el sistema inmunológico del cuerpo se deteriora progresivamente. Como resultado de esta infección, las personas que tienen Sida se vuelven vulnerables a una serie de infecciones (secundarias u “oportunistas”).

En los comienzos del estudio de la epidemia, el Sida fue llamado de “Cáncer Gay” (pues parecía que sólo afectaba a los gays) y sólo después de millares de víctimas de todas las orientaciones sexuales es que esta enfermedad dejó de ser asociada solamente a los homosexuales.

### **Vulnerabilidad:**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, vulnerabilidad es la mayor posibilidad de exposición o infección al VIH y de sufrir consecuencias innecesarias por la enfermedad. El riesgo de infección por vía bi/homosexual es 11 veces mayor que en la categoría heterosexual y hasta junio del 2008, un total acumulado de 93.744 casos de Sida fueron notificados en Brasil en la categoría bi y homosexual, representando 18,5% del total de casos, según datos del Departamento de ETS y Sida del Minis-

terio de Salud. Por eso, las políticas de prevención como el uso de preservativo masculino, gel lubricante, apoyo a eventos de ciudadanía LGBT, ayudan a promover la salud de la comunidad LGBT que es vulnerable al Sida y reduce consistentemente los costos de remedios e internaciones hospitalarias.

”La vulnerabilidad al VIH y sus consecuencias son reforzadas por las violaciones del derecho a la vida, la libertad, la información, la educación, la salud y del derecho a la igualdad (no discriminación), y tienen impacto directo en el poder de negociación de estas comunidades tanto como en la reducción de su acceso a los servicios. La disminución de la vulnerabilidad está relacionada al aumento de la ciudadanía activa, aquella que establece que el ciudadano es objeto de derechos y deberes, y más esencialmente participante de la esfera pública y creador de nuevos derechos para abrir espacios de participación”.

**(Resoluciones del I Congreso de la ABGLT, 2005)**





## 7. POLÍTICA Y MILITANCIA

*En las últimas décadas, el movimiento LGBT en todo el mundo lucha por el fin de la homofobia, por la igualdad de derechos, por la verbalización de las demandas de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales. Las conquistas ya observadas en varios lugares y áreas son consecuencia de la acción de activistas en varios países.*

---

### **ADVOCACY (ABOGAR):**

Palabra inglesa definida formalmente como “argumentar en defensa de una causa o alguien”. En el movimiento LGBT, consiste en una estrategia de acción para la conquista de derechos y desarrollo de políticas públicas en diversas áreas relacionadas a las temáticas LGBT, como unión estable, leyes de combate a la homofobia, prevención de las ETS y SIDA, y atención a la comunidad LGBT.

### **Derechos civiles:**

Son el amparo y el privilegio del poder personal dados a todos los ciudadanos por ley. Los Derechos civiles son diferentes a los “derechos humanos” o a los “derechos naturales”, también llamados “derechos divinos”. Los derechos civiles son establecidos por las naciones, circunscritos a sus límites territoriales, mientras que los derechos naturales o humanos son derechos que muchos académicos describen como aquellos que los individuos tienen por naturaleza al nacer.

Actualmente, las leyes brasileñas niegan 37 derechos civiles a los homosexuales:

- 01) No pueden casarse;
- 02) No se reconoce su unión estable;
- 03) No adoptan el apellido de la pareja;
- 04) No pueden sumar sus rentas para pedir un financiamiento;
- 05) No pueden sumar sus rentas para alquilar inmuebles;
- 06) No pueden inscribir a la pareja dependiente si trabajan en el servicio público;
- 07) No pueden incluir a la pareja como dependiente en un plan de salud;
- 08) No participan en los programas del Estado vinculados a la familia;
- 09) No pueden inscribir a la pareja como dependiente en el sistema de previsión;
- 10) No pueden acompañar a la pareja servidor(a) público(a) transferido;
- 11) No están exentos de embargo del inmueble en que viven;
- 12) No tienen garantía de pensión alimenticia en caso de separación;
- 13) No tienen garantía sobre el derecho a la mitad de los bienes en caso de separación;
- 14) No pueden asumir la tutela del o la hijo(a) de la pareja;
- 15) No adoptan hijos en conjunto;
- 16) No pueden adoptar el o la hijo(a) de la pareja;
- 17) No tienen permiso maternidad cuando nace un hijo de la pareja;
- 18) No tienen permiso maternidad / paternidad si la pareja adopta un hijo(a);
- 19) No reciben beneficio por familia;
- 20) No tienen permiso por muerte de familiar para faltar al trabajo en caso de muerte de la pareja;
- 21) No reciben ayuda para funeral;
- 22) No pueden ser inventariantes de la pareja fallecida;
- 23) No tienen derecho a herencia;
- 24) No tienen garantía de permanencia en la casa cuando la pareja muere;
- 25) No tienen usufructo de los bienes de la pareja;
- 26) No pueden alegar daño moral si la pareja es víctima de un crimen;
- 27) No tienen derecho a visita íntima en la prisión;
- 28) No acompañan a la pareja en el parto;
- 29) No pueden autorizar cirugías de alto riesgo;
- 30) No pueden ser curadores de la pareja declarada judicialmente incapaz;
- 31) No pueden declarar a la pareja como dependiente para el Impuesto de Renta (IR);
- 32) No hacen declaración conjunta del IR;
- 33) No descuentan del IR gastos médicos y educacionales de la pareja;
- 34) No pueden deducir del IR el impuesto pagado en nombre de la pareja;
- 35) No dividen en el IR los lucros recibidos en común por las parejas;
- 36) No son reconocidos como entidad familiar, pero sí como socios(as);
- 37) Sus acciones legales no son vistas por los Juzgados de Familia

*Revista Super Interessante, Edición 202 - Julio del 2004, de Sergio Gwercman.*



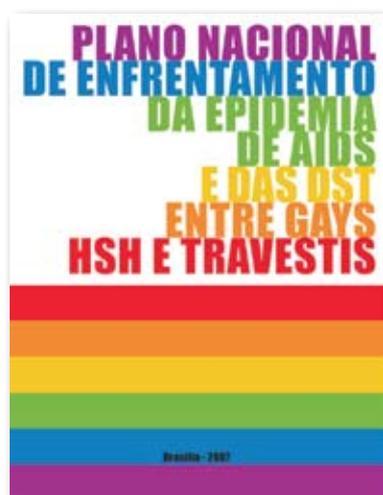
## **Movimiento LGBT**

Es el esfuerzo a lo largo de la historia para obtener comprensión y tratamiento igualitario para LGBT. La expresión es usada frecuentemente para designar la lucha contra la discriminación, por los derechos legales. Integran este movimiento las organizaciones que llevan a cabo esta lucha y que defienden explícitamente, los derechos humanos de homosexuales en todo el mundo.



### ***Plan Nacional para la Ciudadanía y los Derechos Humanos de LGBT:***

Contiene 51 directrices y 180 acciones que orientarán la elaboración de políticas públicas en esta área, es el resultado de las propuestas presentadas en la 1ª Conferencia Nacional LGBT, realizada en junio del 2008. Se divide en dos ejes estratégicos: el primero volcado a la formación y promoción del conocimiento, formación de actores, defensa y protección de los derechos, sensibilización y movilización. El segundo eje visa la formulación y promoción de la cooperación federativa, la articulación y el fortalecimiento de las redes sociales, la articulación con otros poderes, la cooperación internacional y la gestión de la implantación sistémica de la política LGBT. Todas las acciones tienen un plazo previsto para su ejecución entre el 2009 y el 2011. Para tener acceso al documento completo, accese [www.abglt.org.br](http://www.abglt.org.br)



### ***Plan Nacional de Enfrentamiento de la Epidemia de Sida y de las ETS entre gays, hombres que hacen sexo con hombres (HSH) y travestis:***

Lanzado el 2008, trazado posteriormente a la identificación de las vulnerabilidades que contribuyen a tornar este grupo más susceptible a la infección, entre ellas la homofobia y la dificultad de acceso a la prevención y tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) en el sistema público de salud. Una de las metas del plan es garantizar equipos capacitados para atender a las demandas para enfrentar el sida entre gays y HSH en los programas de salud en todos los estados.

Desde 1996 hasta 2006, hubo un crecimiento de 24% a 41% en el porcentaje de casos de sida entre homosexuales y bisexuales de 13 a 24 años. En el grupo de edad de 25 a 29 años, la variación subió de 26% a 37%. Según la Investigación de Conocimientos, Actitudes y Prácticas Sexuales (PCAP), la tasa de incidencia del sida en este segmento es de 226 casos por grupo de 100 mil habitantes – once veces mayor que la tasa de la población en general.



## 8. UNIÓN ESTABLE Y FAMILIA

*Para las Personas del mismo género es prohibido casarse en Brasil. Las parejas homosexuales (masculinas o femeninas) que deciden adoptar un niño tienen que pasar por largos procesos judiciales. El casamiento y la constitución de una familia son derechos negados a la parte de la población LGBT. En 1995, fue presentado en el Congreso Nacional el Proyecto de Ley 1.151/95, que oficializaría la unión entre personas del mismo sexo. Nunca llegó a ser aprobado, y en el 2009 fue sustituido por el Proyecto de Ley 4.914/09.*

---

### **Proyecto de Ley 4.914/09:**

Aplica a la unión estable de personas del mismo sexo los dispositivos del Código Civil referentes a la unión estable entre hombre y mujer, con excepción del artículo que trata sobre la conversión en casamiento.

### **Conyugalidad:**

La noción de familia cambió y abarca otros tipos de avenencias. Esto posibilitó el entendimiento de las soluciones jurídicas exigidas, como la concesión por parte del INSS (Instituto Nacional de Seguro Social) del derecho a pensión y otros derechos previstos en la Legislación Previdencial.

### **Homoparentalidad:**

Es un neologismo creado para definir homosexuales que son padres, adoptivos o no, y que crían sus hijos como cualquier otra familia (entendiéndose que hay diversas formas de constituir una familia). El término homoparentalidad fue usado por primera vez en Francia en 1996, por la Asociación de Padres y Futuros Padres Gays y Lesbianas.



### **Casamiento entre personas del mismo sexo:**

Término utilizado para referirse a países en los cuales la ley permite el casamiento entre personas del mismo sexo. En Brasil, el movimiento LGBT defiende la Unión Estable. El término también puede ser usado al abordar uniones religiosas entre personas del mismo sexo, práctica adoptada, por ejemplo, por algunas iglesias protestantes y religiones no cristianas. Aunque la expresión en sí no esté del todo incorrecta para describir uniones legales entre homosexuales con derechos idénticos a los asegurados al casamiento civil heterosexual, la palabra casamiento, en la cultura brasileña, remite fuertemente a la institución del matrimonio religioso, y el término “casamiento gay” frecuentemente es utilizado de manera inadecuada, si no liviana, para designar la formalización de la unión estable entre personas del mismo sexo. El(la) profesional de comunicación debe celar para no entregar a la sociedad informaciones distorsionadas sobre el asunto. En el caso de parejas homoafectivas el término correcto es Unión Estable.

### **Unión estable:**

Término usado para describir las uniones entre personas del mismo sexo reconocidas legalmente por el Estado. En todo el mundo, existen diferentes niveles de unión estable en cuanto a los derechos asegurados, desde las más simples hasta aquellas que se constituyen de hecho en casamiento, con derechos idénticos a los del casamiento civil heterosexual. Se debe siempre utilizar el término unión estable, reservando el término casamiento para la esfera religiosa.

## **Conozca algunos países que poseen legislaciones sobre Unión Estable**

### **Régimen de casamiento para parejas del mismo sexo**

África del Sur (2006); Bélgica (2003); Canadá (2005); España (2005); Países Bajos (2001); Noruega (2009); Suecia (2009) Estados Unidos: Connecticut (2008); Iowa (2009); Maine (2009); Massachusetts (2004); Vermont (2009)

### **Legislación de sociedad civil ofreciendo a la pareja del mismo sexo la mayoría de los derechos del casamiento**

Alemania (2001); Dinamarca (1989); Finlandia (2002); Islandia (1996); Suiza (2007); Reino Unido (2005); Nueva Zelandia (2005); Australia: Tasmania (2004); Territorio de la Capital Australiana (2008); Victoria (2008); Estados Unidos: California (2000), Connecticut (2004), Distrito de Columbia (2002); New Hampshire (2008), Nova Jersey (2007), Oregon (2008), Vermont (2000), Washington (2007); América del Sur: Colombia (2007)

### **Legislación sobre sociedad civil ofreciendo algunos de los derechos del régimen de casamiento**

Andorra (2005); Austria (2003); Croacia (2003); Hungría (1996); Portugal (2001); República Checa (2006); Francia (1999); Luxemburgo (2004); Eslovenia (2006); Uruguay (2008); Argentina: Buenos Aires (2003); Río Negro (2003); Villa Carlos Paz (2007); Israel (1994); México: Coahuila (2007), Distrito Federal (2007); Estados Unidos: Colorado (2009), Hawai (1997), Maryland (2008); Nueva York (2003); Rhode Island (2008)

Fuente: *Homofobia de Estado – Mayo de 2009 – ILGA – Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (www.ilga.org)*



## 9. RELIGIÓN

*En varias religiones, especialmente las monoteistas, las prácticas sexuales son objeto de control y disposición. En el caso de Brasil, uno de los principales impedimentos a la aprobación de leyes que benefician a los homosexuales es consecuencia de la presión de religiosos fundamentalistas, literalistas (que interpretan la Biblia al pie de la letra) y dogmáticos en el Congreso y el Senado. A pesar de que Brasil es un Estado laico, la cultura cristiana está fuertemente arraigada en el país.*

---

### **Laicidad:**

Desde la Proclamación de la República, en 1889, el Estado brasileño es laico. Esto quiere decir que las manifestaciones religiosas son respetadas, pero que no deben interferir en las decisiones gubernamentales. En el Estado laico, no hay ninguna religión oficial. En la práctica, sin embargo la religión se hace presente en el poder público brasileño: varios órganos públicos colocan crucifijos en sus reparticiones; el calendario nacional incluye feriados religiosos; concesiones de televisión y de radio son hechas a ciertos grupos religiosos, que utilizan la comunicación en masa inclusive para agredir a otras religiones. La laicidad del Estado es un avance cívico, porque impide que determinada creencia, eventualmente mayoritaria en algún momento histórico, se superponga a las demás y use su influencia para forzar a las personas a adoptar sus principios. La defensa del Estado laico es también una reivindicación del movimiento LGBT. Esto porque hoy, algunos líderes religiosos fundamentalistas en el Congreso Nacional son los principales críticos y opositores a la aprobación de leyes que defienden los derechos de LGBT.

### **Debates en Radio y Televisión:**

Es común, al debatir proyectos de ley o derechos civiles LGBT, que los medios, inclusive periódicos y revistas, inviten a religiosos, especialmente los homofóbicos, para discutir este asunto con activistas LGBT. En este caso, la ABGLT orienta a los vehículos de comunicación a convidar políticos (de los frentes par-

lamentarios evangélicos o de otras religiones) para debatir con políticos del Frente Parlamentario LGBT y activistas LGBT. Los religiosos deben ser convidados para debatir entre ellos mismos. Ejemplo: invitar a un pastor contrario y a un pastor favorable para debatir, con un/a activista LGBT. Cuando el asunto sea científico, sugerimos convidar psicólogos que vean la homosexualidad como algo natural para debatir con otros científicos que no concuerdan, además de activistas LGBT.

### ***Como las religiones encaran la homosexualidad***

**Cristianismo:** En general, condenan la homosexualidad. Sin embargo hay algunos grupos que tienden al respeto y pregonan la tolerancia, como la iglesia anglicana y algunos grupos presbiterianos. A pesar de la línea dura mantenida por la mayoría de las iglesias, hay un expresivo número de homosexuales practicantes, incluso ocupando cargos eclesiásticos.

**Judaísmo:** La considera como antinatural. Adopta la norma de “aceptar el pecador, pero no su pecado”. Los Judíos LGBT forman los grupos más movilizadas de homosexuales religiosos.

**Kardecismo:** Acepta la homosexualidad como resultado de conflictos cármicos, pero incentiva el celibato.

**Budismo:** La homosexualidad no es asunto de interés religioso, sino personal. La vida sexual de sus participantes no es considerada determinante para la vida religiosa. El homosexual, como cualquier otro miembro, debe comportarse con responsabilidad, respeto y sabiduría.

**Hinduismo:** Acepta la homosexualidad como una cuestión de fondo moral. La mitología hindú narra historias de relaciones entre criaturas del mismo sexo. En el occidente, parece integrarlos bien a sus rituales. Sin embargo, la situación puede ser diferente en determinados países orientales con culturas más fundamentalistas.

**Islamismo:** Condena abiertamente la homosexualidad y al homosexual. Los homosexuales y hasta actos homosexuales esporádicos son punidos severamente, inclusive con la pena de muerte en siete de estos países.

# 10. FECHAS

*Hay en el calendario LGBT fechas de conmemoración que marcan avances y conquistas del movimiento.*

---

## ***Día de la Visibilidad Travesti (29 de enero):***

La fecha fue escogida porque ese día, en el 2004, el Departamento de ETS y Sida del Ministerio de Salud lanzó la campaña Travesti y Respeto, con el objetivo de sensibilizar educadores y profesionales de la salud y motivar travestis y transexuales hacia su propia ciudadanía y autoestima. Desde entonces, algunas ciudades brasileñas programan actividades para celebrar la ocasión.

## ***Día del Combate a la Homofobia (17 de mayo):***

Entre 1948 y 1990, la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasificaba la homosexualidad como trastorno mental. En la época, era usado el término “homosexualismo”, cuyo sufijo “ismo” significa enfermedad. El 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la OMS aprobó la retirada del código 302.0 (homosexualismo) de la Clasificación Internacional de Enfermedades, declarando que “la homosexualidad no constituye enfermedad ni disturbio”. A partir de entonces el movimiento LGBT ha celado por el uso del término “homosexualidad” en vez de “homosexualismo”. En esta fecha simbólica, se organizan eventos en varios países para llamar la atención de los gobiernos y de la opinión pública sobre la situación de opresión, marginalidad, discriminación y exclusión social en que viven los grupos LGBT en la mayor parte de los países.



### ***Día del Orgullo LGBT (28 de Junio):***

Tiene su origen en las luchas en los alrededores del bar Stonewall en Nueva York, el 28 de junio de 1969, cuando una multitud se rebeló contra la policía, que intentaba arrestar homosexuales. Durante tres días y tres noches personas del movimiento LGBT y aliados resistieron al cerco policial y la fecha se tornó conocida como la *Revolta de Stonewall*. Surgió el *Gay Pride* y la *resistencia* consiguió la atención de muchos países, en especial de los Estados Unidos, hacia sus problemas. Estas personas buscaban sólo el respeto propio y social, además del reconocimiento de que tenían y tienen derechos civiles iguales. Nació el moderno movimiento por los derechos homosexuales.

### ***Día de la Visibilidad Lésbica (29 de agosto):***

La fecha se refiere al día en que se realizó el primer *Seminario Nacional de Lesbianas*, Senale, en el 2006, en Brasil. Es un día dedicado a discutir y a dar visibilidad a la comunidad de lesbianas en el país.

# 11. SÍMBOLOS DEL MOVIMIENTO LGBT

*Existen diversos símbolos que representan el LGBT en todo el mundo. Aquí están los más usados.*

## **Arcoiris:**

Creado para la Marcha Gay de la Libertad en San Francisco, en 1978, el arcoiris se transformó en el principal símbolo del orgullo LGBT en todo el mundo. Representando la diversidad humana, es usado principalmente en banderas, pero también es posible encontrarlo en varios objetos. Existen incluso tiendas especializadas en la comercialización de productos con los colores del arcoiris.

## **Significado de los Colores**

La bandera del LGBT es formada por seis franjas o listas con colores diferentes, cada una con su significado. La bandera no posee “la primera franja”, o sea, la bandera puede comenzar por el rojo así como puede comenzar por el lila.

**Rojo: Luz**

**Naranja: Cura**

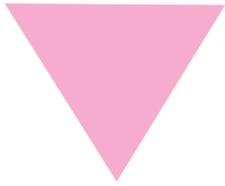
**Amarillo: Sol**

**Verde: Calma**

**Azul: Arte**

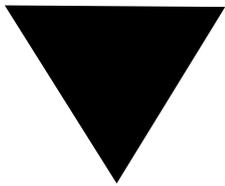
**Lila: Espíritu**

Además de la versión con seis listas, se pueden ver actualmente otras versiones de la bandera arcoiris en manifestaciones de LGBT. Desde versiones con una franja negra, simbolizando los homosexuales muertos a causa del Sida, a banderas que mezclan los colores del arcoiris con símbolos nacionales o regionales, pretendiendo así representar la población de LGBT de un determinado país o región.



### ***Triángulo Rosado:***

Símbolo creado para identificar a los homosexuales masculinos en los campos de concentración nazis. Después de la 2ª guerra mundial, se tornó un símbolo del orgullo *gay*.



### ***Triángulo Negro:***

Símbolo nazi creado para identificar lesbianas, prostitutas, mujeres sin niños y aquellas con peculiaridades “antisociales”, que se alejaban del modelo esposa-madre-dueña de casa. Al igual que el triángulo rosa, el triángulo negro se transformó tanto en un símbolo del orgullo lésbico como del feminismo.



### ***Labris:***

Hacha de doble filo que en la mitología, era empleado por las Amazonas, se tornó un símbolo de grupos lésbicos.



### ***Lambda:***

Letra griega que fue adoptada por uno de los primeros grupos de defensa de los derechos de LGBT en los Estados Unidos, el Gay Activists Alliance of New York, en 1970. En 1974, fue consagrado como el símbolo mundial de defensa de los derechos de LGBT, durante el Congreso Internacional por los Derechos Homosexuales, en Edimburgo, Escocia. A pesar de ser bastante utilizado en el exterior, es poco conocido en Brasil.





## 12. LA ABGLT

La Asociación Brasileña de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Travestis y Transexuales – ABGLT fue creada el 31 de enero de 1995, con 31 grupos fundadores. Se trata de una red nacional formada por 220 organizaciones. Es la mayor red LGBT en América Latina.

Su misión es promover la ciudadanía y defender los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales, contribuyendo a la construcción de una democracia sin ninguna forma de discriminación, reafirmando la libre orientación sexual e identidad de género.

Actualmente las líneas prioritarias de actuación de la ABGLT comprenden:

- El monitoreamiento de la implementación de las decisiones de la I Conferencia Nacional de LGBT;
- El monitoreamiento del Programa Brasil Sin Homofobia;
- El combate a la homofobia en las escuelas;
- El combate al Sida y otras enfermedades sexualmente transmisibles;
- El reconocimiento de la Orientación Sexual e Identidad de Género como Derechos Humanos en el ámbito del Mercosur;
- La capacitación de líderes lesbianas en derechos humanos y advocacy;
- La promoción de oportunidades de trabajo y previsión social para travestis;
- La capacitación en proyectos culturales LGBT;
- *Advocacy* en el Legislativo, en el Ejecutivo y en el Judicial ([www.abglt.org.br/aliadas](http://www.abglt.org.br/aliadas))

El 27 de julio del 2009, en el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, la ABGLT fue la primera organización LGBT de un país en desarrollo del hemisferio Sur en recibir el status consultivo, que es una de las principales formas de acceso al sistema de la ONU de la sociedad civil. Permite que organizaciones no gubernamentales puedan presentar testimonios verbales e informes escritos en reuniones de la ONU. Junto a otras ONG LGBT que tienen el status consultivo, poco a poco será posible ampliar la atención dada por la ONU a la violación de los derechos humanos y a la discriminación por orientación sexual e identidad de género que ocurre en el mundo.



# BIBLIOGRAFÍA

ABRAMOVAY, Miriam; CASTRO, Mary Garcia; SILVA, Lorena Bernadete. **Juventudes e sexualidade**. Brasília: UNESCO, 2004.

BRASIL. Programa Nacional de Direitos Humanos. **Brasil, gênero e raça: todos pela igualdade de oportunidades: teoria e prática**. Brasília: MTb, Assessoria Internacional, 1998.

CONGRESSO DA ABGLT ( 1 .:2005: Curitiba – PR – Resoluções do Primeiro Congresso.

CONSELHO FEDERAL DE PSICOLOGIA. Resolução nº. 1/99.

CRAVEIRO, Rodrigo. “Entre a fé e o aborto.” Em: **Correio Brasileiro**. Seção Mundo. Brasília: 11 fev. 2007. p. 18.

HILTON, Bruce. **A homofobia tem cura?: o papel das igrejas na questão homoerótica**. Rio de Janeiro: Ediouro, 1992.

KINSEY, Alfred et al., Sexual Behavior in the Human Male, In. Martin S. Weinberg, editor, **Sex Research: Studies from the Kinsey Institute**. New York: Oxford University Press, 1976.

LOURO, Guacira Lopes. **Gênero, sexualidade e educação: uma perspectiva pós-estruturalista**. Rio de Janeiro: Vozes, 1997.

MACRAE, Edward. **A construção da igualdade: identidade sexual e política no Brasil da abertura**. Campinas: Editora da UNICAMP, 1990.

MOTT, Luiz. “Em defesa do homossexual”. Em: **Enciclopédia Digital Direitos Humanos**. 2. ed. Natal: CENARTE, 2003.

NUNAN, Adriana. **Homossexualidade: do preconceito aos padrões de consumo**. Rio de Janeiro: Caravansaraí, 2003.

OS PRINCÍPIOS de Yogyakarta: Princípios sobre a aplicação da legislação internacional de direitos humanos em relação à orientação sexual e identidade de gênero. Yogyakarta, Indonésia, 2006.

GÊNERO E DIVERSIDADE NA ESCOLA: Formação de Professoras/es em Gênero, Sexualidade, Orientação Sexual e Relações Étnico-Raciais. Brasília, 2009.

# ANEXOS

El **Código de Ética de los Periodistas Brasileños** contiene cuatro recomendaciones pertinentes al segmento LGBT:

Art. 3º. La información divulgada por los medios de comunicación pública se pautará por la real ocurrencia de los hechos y tendrá por finalidad el interés social y colectivo.

Art. 9º. Es deber del periodista respetar el derecho a la privacidad del ciudadano.

Art. 10º. El periodista no puede concordar con la práctica de persecución o discriminación por motivos sociales, políticos, religiosos, raciales, de sexo y de orientación sexual.

Art. 16º. El periodista debe pugnar por el ejercicio de la soberanía nacional, en sus aspectos político, económico y social, y por la prevalencia de la voluntad de la mayoría de la sociedad, respetando los derechos de las minorías.

## Resolución CFP N° 001/99, del 22 de marzo de 1999

“Establece normas de actuación para los psicólogos en relación a la cuestión de la Orientación Sexual”

EL CONSEJO FEDERAL DE PSICOLOGÍA, en el uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO que el psicólogo es un profesional de la salud;

CONSIDERANDO que en la práctica profesional, independientemente del área en que esté actuando, el psicólogo es frecuentemente cuestionado por asuntos ligados a la sexualidad;

CONSIDERANDO que la forma como cada uno vive su sexualidad forma parte de la identidad del sujeto, la cual debe ser comprendida en su totalidad;

CONSIDERANDO que la homosexualidad no constituye enfermedad, disturbo o perversión;

CONSIDERANDO que existe en la sociedad, una inquietud en torno a las prácticas sexuales que se desvían de la norma establecida socio culturalmente;

CONSIDERANDO que la Psicología puede y debe contribuir al conocimiento para el esclarecimiento sobre los asuntos de la sexualidad, permitiendo la superación de prejuicios y discriminaciones;

RESUELVE:

Art. 1° - Los psicólogos actuarán según los principios éticos de la profesión especialmente sobre aquellos que disciplinan la no discriminación y la promoción y el bienestar de las personas y de la humanidad.

Art. 2° - Los psicólogos deberán contribuir con su conocimiento, a la reflexión sobre el prejuicio y la desaparición de discriminaciones y estigmas contra aquellos que presentan comportamientos o prácticas homoeróticas.

Art. 3° - Los psicólogos no ejercerán ninguna acción que favorezca la transformación en patología de comportamientos o prácticas homoeróticas, ni adoptarán ninguna acción coercitiva tendiente a orientar a homosexuales hacia tratamientos no solicitados.

Párrafo único - Los psicólogos no colaborarán en eventos y servicios que propongan tratamiento y cura de la homosexualidad.

Art. 4° - Los psicólogos no se pronunciarán, ni participarán en pronunciamientos públicos ni en los medios de comunicación de masas, de modo que puedan reforzar los prejuicios sociales existentes en relación a los homosexuales como personas con algún problema psíquico.

Art. 5° - Esta Resolución entra en vigor en la fecha de su publicación.

Art. 6° - Quedan revocadas todas las disposiciones contrarias.

Brasilia, 22 de marzo de 1999.  
ANA MERCÊS BAHIA BOCK  
Consejera Presidente

## Proyecto de Ley 4.914 - Unión Estable

### Altera la Ley n° 10.406, del 10 de enero del 2002 - Código Civil.

El Congreso Nacional decreta:

**Art. 1°** - Esta ley agrega disposiciones a la Ley 10.406, del 10 de enero del 2002 – Código Civil, relativas a la unión estable de personas del mismo sexo.

**Art. 2°** - Agrega el siguiente art. 1.727 A , a la Ley n° 10.406, del 10 de enero del 2002, Código Civil.

*“Art. n° 1.727 A - Son aplicables los artículos anteriores al presente Título, con excepción del artículo 1.726, a las relaciones entre personas del mismo sexo, garantizados los derechos y deberes inherentes.”*

**Art. 3°** - Esta Ley entra en vigor en la fecha de su publicación.

#### **Justificativa:**

Las relaciones entre personas del mismo sexo, denominados por la jurisprudencia homoafectivos, son una realidad jurídica que tiene contornos cada vez más nítidos en Brasil.

En vista de la ausencia de norma legal elaborada por el Legislativo, el ciudadano procura en otro Poder de la República – en este caso, el Judicial - la necesaria concreción de uno de sus Derechos de la Persona Humana, o sea, el reconocimiento de su derecho inalienable a relacionarse afectivamente y que este relacionamiento genere efectos jurídicos propios, como consecuencia de su reconocimiento legal o judicial.

La ausencia de reglamentación del hecho social en cuestión, la Unión Homoafectiva, induce a una ausencia de derechos y deberes que son propios y característicos de las relaciones afectivas como, por ejemplo, la conjunción de esfuerzos para la construcción de la relación, que actualmente no genera obligaciones ni deberes, mucho menos derechos para ninguno de los implicados y/o terceros.

La omisión legislativa genera profunda perplejidad en el tejido social, siendo ésta cotidianamente resuelta por la vía Judicial.

Diversos países en todos los continentes se han volcado a esta materia y producido reglamentaciones positivas sobre el tema, incluyendo nuestros vecinos de América Latina, motivo por el cual no existen más condiciones objetivas para que el asunto no sea pautado y votado en el Congreso Nacional.

La propuesta descrita regula los derechos y contempla los deberes y las obligaciones mutuas de los que se relacionan homoafectivamente, en la base del imperativo constitucional de la igualdad y del tratamiento igualitario; exceptuando el contenido en el artículo que se refiere al casamiento (Art. 1726).

La presente materia no contiene inconstitucionalidad ni falta de juridicidad, pues está sólo normando la vasta jurisprudencia acumulada en los tribunales y que ha entendido la aplicación de la analogía y de la equidad como la mejor forma de rellenar el vacío legal sobre el tema.

No existe la creación de un nuevo Instituto Legal, siendo reconocida en el ordenamiento normativo de la misma forma como ya lo es en el repertorio jurisprudencial y siendo tratada como una Unión Estable para todos los fines de Derecho.

La presente propuesta legislativa carece de normas de reglamento posteriores a la aprobación de la materia, puesto que esta está regulada por las normas ya existentes, en el Código Civil y/o en normas dispersas, de entendimiento consolidado y continuado en los Tribunales.

**Sala de Sesiones, 11 de marzo del 2009**

# CONTACTOS - ABGLT

## *Directoría*

Presidente: Toni Reis  
presidencia@abglt.org.br

Vice Presidente - Lesbianas: Yone Lindgren  
yonelindgren@yahoo.com.br

Vice Presidente - Trans: Liliane Anderson  
astraes2004@yahoo.com.br

Secretario General: Cláudio Nascimento (licenciado)

Secretaria de Derechos Humanos: Vacante

Secretario de Comunicación: Léo Mendes  
secom@abglt.org.br

Secretario de Finanzas: Beto de Jesus  
betojesus@uol.org.br

## *Secretarías Regionales*

Región Norte: Sebastião Diniz  
dinizbv@hotmail.com

Región Centro Oeste: Clóvis Arantes  
clovaran@hotmail.com

Región Nordeste: Edson Axé  
edsonaxe@yahoo.com.br

Región Sudeste: Carlos Magno  
karlmagnum@hotmail.com

Región Sur: Alexandre Böer (licenciado)

Rafaelly Wiest  
presidente@grupodignidade.org.br

## **Contactos:**

[www.abglt.org.br](http://www.abglt.org.br)



Realización:

Ejecución:



Financiamiento:

Apoyo:

